

IZTAPALAPA

CSH

TESINA

Lic. Administración

LA LEY DE FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA

ASESORES:

PROFR. MIGUEL ANGEL ROSADO CH.
PROFR. JOSE L. CALDERON BANDERA

INTEGRANTES:

CERVANTES QUINTERO MARIA LUISA
GIL MENDOZA MARIA DE LOURDES
GUZMAN ESPINOSA MARIA DE LOURDES
MORAN JUAREZ ESTHER

JUNIO 1988.

47 20347

Al Contador José L. Calderón y Psicólogo Miguel A. Rosado

Con el más sincero agradecimiento,

por habernos brindado ayuda y

conocimiento.

A todos aquellos que hicieron presente

una ilusión de ayer; nuestra formación

profesional.

A nuestra Escuela.

I N D I C E

RESUMEN

INTRODUCCION

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA

1.1. Plan de Desarrollo 1983-1988	1
1.2. Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior ..	9
1.3. Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña (PRODIMP)	15

CAPITULO II LA MICROINDUSTRIA

2.1 Origen de la Microindustria	23
2.2. Concepto de Microindustria	28
2.3. Características de la Microindustria	30
2.4. Participación de la Microindustria en la Economía Nacional...	33
2.4.1. Importancia de la Microindustria en algunos Estados de la República	44

CAPITULO III LIMITACIONES Y NECESIDADES DE LA MICROINDUSTRIA.

3.1. Limitaciones de la Microindustria.....	49
3.2. Necesidades Básicas de la Microindustria.....	53
3.3. Trámites básicos para la creación de una Microindustria - -- antes de la Ley de Fomento	55
3.4. Fomentos Económicos otorgados por FOGAIN, PAI a la Microindus- tria.....	67
3.5. Estímulos Fiscales a actividades prioritarias de la Microin-- dustria	77

CAPITULO IV NUEVO REGIMEN DE FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA.

4.1. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria..... 97

4.1.1. Modernización Administrativa100

4.1.1.1. Padrón Nacional de la Microindustria102

4.1.1.2. Cédula de la Microindustria.....108

4.1.1.3. Desconcentración y atención de trámites locales.....114

4.1.2. Apoyos y Estímulos a la Microindustria.....117

4.1.2.1. Estímulos Fiscales.....117

4.1.2.2. Créditos Preferenciales119

4.1.2.3. Asistencia Técnica132

4.1.2.4. Mercado.....135

4.1.3. Reducción de trámites a algunos giros de la Microindus--
tria.....137

4.2. Reordenamiento Urbano de la Microindustria.....144

4.3. Comisión Intersecretarial para el Fomento a la Microindus--
tria.....152

CAPITULO V DESARROLLO DE LA INVESTIGACION PRACTICA.....159

CONCLUSIONES.....205

RECOMENDACIONES.....210

GLOSARIO212

BIBLIOGRAFIA215

RESUMEN

La Ley de Fomento a la Microindustria se presenta como un medio de desarrollo industrial del país. Por ello el objetivo primordial de este trabajo de investigación, consistió en determinar el procedimiento por el cual se pretenden satisfacer las necesidades de los microindustriales; a través de apoyos: financieros, fiscales, de asistencia técnica y administrativos.

Se recabó la información acerca de las limitantes que afrontan -- las microindustrias y los apoyos que recibirán si obtienen su inscripción en el Padrón Nacional de la Microindustria.

Logrando de lo anterior, establecer una relación entre el otorgamiento de dichos apoyos y la satisfacción de requerimientos microindustriales, como estrategia de crecimiento del sector manufac-- turero más numeroso e importante de México.

I N T R O D U C C I O N

El sector de la Microindustria, constituye un segmento de vital importancia en la estructura económica de México ya que su participación en el sector manufacturero abarca la mayor parte de los establecimientos(77.2%) y comparte 20 ramas de la actividad económica con la Industria mediana y pequeña.

La microindustria a pesar de su potencial de producción, empleo, desarrollo regional y creatividad es un sector marginado; pues -- programas de desarrollo que se implementaron, se dirigen a la --- Mediana y Pequeña empresa sin tomar en cuenta este sector tan importante.

Por ello, consideramos necesario una investigación a este sector y es así como nos permitimos explorarlo.

Esta investigación es tan sólo el comienzo, una pauta para que -- más tarde se continúe con una mayor profundidad el estudio a este sector.

Los primeros 4 capítulos de este trabajo, comprenden una investigación documental basada principalmente en revistas, folletos y -- diarios emitidos por las dependencias gubernamentales.

Y el último capítulo se avoca a una investigación de campo.

En el capítulo I se desarrollan los antecedentes del Fomento a la Microindustria, tomando como punto de partida los planes y programas anteriores otorgadas al sector industrial, donde todavía no se hablaba de apoyos a la microindustria.

El Segundo capítulo; se enfoca a lo que es en si microindustria, sus orígenes, características, así como su participación en la economía nacional.

En el tercer capítulo, señalan las limitaciones y necesidades que padece actualmente la microindustria.

El capítulo cuarto, es el más extenso, pues abarca el Nuevo Régimen de fomento a la microindustria conformado por la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, los apoyos y los estímulos que otorga a la misma.

Por último, el capítulo V se dirige a una investigación de campo, realizada a treinta microindustriales inscritos en la Cámara Nacional de la Industria de la transformación (CANACINTRA), para saber la opinión de los microindustriales en relación a la Ley a los beneficios que trae consigo, su punto de vista sobre las necesidades que afrontan actualmente, impidiendo el desarrollo de este estrato industrial.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DEL FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA.

1.1. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988

Dentro de la política económica de este sexenio y como medida fundamental en el embate de la crisis nacional y su relación con la internacional; el Gobierno Federal planteó el Plan Nacional de Desarrollo. El cual señala una política estructuralista, en la que el cambio positivo de todos los sectores del país es de vital importancia para el desarrollo del mismo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PDN) plantea como propósito nacional mantener y reforzar la independencia de la nación, para la construcción de una sociedad que bajo los principios del Estado de Derecho, garantice libertades individuales y colectivas en un sistema de democracia y justicia social. Ello implicará una economía interna de crecimiento sostenido que genere empleo y distribuya adecuadamente el ingreso; para lograr una vida digna.

El Fomento a la Microindustria no surge sorpresivamente, sino que es una política económica contemplada por el Gobierno Federal de Desarrollo (1983-1988), y más específicamente en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior - que se tratará más adelante.

El PND señala que el desarrollo social depende en gran medida de la capacidad de la planta industrial para lograr satisfacer las necesidades básicas de la población; de su creciente integración al aparato productivo nacional y del poder para vincularse con el exterior.

La industrialización en México se ve limitada por las deficiencias estructurales del aparato productivo, aún cuando las actividades manufactureras mantienen un ritmo intenso de crecimiento, mismas que se rezagan en la producción de bienes básicos, contribuyendo al desarrollo de otras ramas no relacionadas con los satisfactores esenciales.

En cambio los bienes de consumo final no han estimulado la producción interna de bienes de capital.

La producción industrial sigue hasta ahora en un marco de dependencia del exterior, requiriendo de fuertes inversiones en sectores importantes como la petroquímica y la siderurgia, -- demandando la importación tanto de bienes como de servicios: así como de una escasa competencia nacional e internacional;

"En la década de los setenta, la industria manufacturera creció aceleradamente a una tasa promedio anual de 7.1 por ciento, por lo que para 1980 se había duplicado la producción real de este sector respecto a 1970. Sin embargo durante el mismo período se manifiesta la desarticulación de la Planta Industrial, a través de dos problemas: el retroceso en la sustitución de importaciones y la monoexportación". El fenómeno de sustitución de importaciones tuvo particular relevancia en el sector de bienes de capital y de productos intermedios. "De 1970 a 1980 la participación del sector manufacturero en las exportaciones totales de mercancías se redujo del 34 al 27 por ciento".

Los conflictos de la economía nacional se debieron principalmente a una concentración del ingreso y a la política de subsidios ; reduciendo el ahorro del sector público hacia la in--

versión productiva, de ahí que los empresarios se orientaran hacia actividades rentables. Se dio una mayor protección a los bienes de consumo popular para el mercado interno y en menor grado al mercado del exterior; esto desalentó la producción de bienes e insumos estratégicos. Así como el rápido crecimiento de la demanda agregada, respecto a la oferta, la sobrevaluación del tipo de cambio, un aparato productivo desarticulado y la insuficiente concertación de los diversos agentes que participan en nuestro sistema de economía mixta; aceleraron las importaciones y desincentivaron las exportaciones.

Actualmente la planta productiva enfrenta a causa de la crisis económica cuatro problemas fundamentales: insuficiencia de demanda, escasez de divisas, endeudamiento externo e inadecuado financiamiento.

Como consecuencia de lo anterior deben sentarse las bases para inducir un cambio estructural por medio de los siguientes propósitos:

- La atención de necesidades básicas de la población; producción de bienes básicos en particular los que integran el paquete básico de consumo popular y ampliar la capacidad de la - -

industria para ofrecer empleo productivo y permanente.

- Generar empleos, divisas y recursos internos suficientes para establecer condiciones de estabilidad a estos tres mercados.
- Coadyuvar a la descentralización territorial de la actividad productiva y de bienestar social.
- Propiciar la consolidación del empresariado nacional.

Para lograr una coordinación de los propósitos, las estrategias a seguir por el Gobierno Federal son:

- Desarrollar un mercado interno que abastezca al país y pueda ser competitivo;
- Desarrollar la oferta de bienes básicos;
- Fortalecer selectivamente la industria de bienes de capital, para incrementar la producción nacional; canalizando la demanda interna utilizando las compras del sector público y concertando a las del privado;
- Dar un impulso a la oferta de la industria nacional al ex-

terior, con políticas de protección e incentivos de inversión

- Crear una base tecnológica propia, necesaria para la independencia económica; y

- Hacer eficiente y competitiva a la industria paraestatal, -- para que a su vez pueda servir de apoyo.

En el Programa de Mediano Plazo para el Desarrollo Industrial y Comercio Exterior estas orientaciones estratégicas se plantean desde tres perspectivas:

1.- Al programar la industria y comercio exterior por ramas y sobre la base de procesos productivos, se racionaliza la planta existente logrando una articulación industrial.

2.- Al hacer congruente el conjunto de elementos de protección, fomento y regulación a la industria y comercio exterior se -- hace consistente la toma de decisiones.

Al lograr la eficaz participación de los agentes económicos se fortalece la economía mixta.

La política de Fomento a la pequeña y mediana industria.

La pequeña y mediana empresa destacan por su gran capacidad -- para absorber y capacitar la fuerza de trabajo porque su capi-- tal es nacional y similarmente ambas enfrentan serios problemas y por ello es imprescindible que para su fomento se diseñen ins-- trumentos de carácter colectivo. Canalizando beneficios a tra-- vés de formas de cooperación y organización, tales como: bolsas de subcontratación, uniones de crédito y centros de adquisición de materias primas en común; eliminando una multiplicidad de -- trámites burocráticos para el registro, la constitución y fu-- sión de empresas; a fin de contar con la información suficien-- te para reconocer su importancia y participación en las diferen-- tes ramas económicas. Permitir la elaboración de programas de capacitación gerencial, donde los empresarios sepan, cuándo, có-- mo, para qué y dónde tomar decisiones.

"En particular, son prioritarias las empresas medianas y peque-- ñas de la rama metalmetálica, las que producen bienes básicos-- y bienes exportables. Para la sustitución de importaciones se-- prevee seguir canalizando la demanda del sector público median-- te sistemas de subcontratación y fomento de proveedores. Organi-- zar un sistema de información que permita identificar las carac--

terísticas técnicas de los oferentes".

Se buscará el compromiso de los productores de básicos para distribuir a los sectores público y social. Así como contribuir - a la organización de pequeños y medianos industriales para que puedan atender la demanda del exterior; brindándoles para esto: asistencia técnica, créditos preferenciales y apoyo integrales para favorecer la eficiencia y expansión de la planta indus--trial de México, sin descuidar el medio ecológico.

1.2 PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y con fundamento en el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno tuvo la consideración de elaborar el -- **PRONAFICE** que después del PND viene a constituir el instrumento regulador de la Economía Nacional.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior se plantea como propósito principal lograr un cambio estructural en la pequeña y mediana industria a través de la participación de los sectores público, privado y social; que conforman nuestra economía mixta bajo la rectoría del Estado.

Los problemas resultantes de un período de crisis económica que enfrenta el país pueden resumirse en :

- 1.- Escasa concentración de las prioridades nacionales en la producción de bienes de consumo y de capital.
- 2.- Un escaso desarrollo tecnológico propio.
- 3.- Producción de bienes manufacturados cuyas condiciones de productividad y calidad no son óptimas.

- 4.- Centralización de la industria en lugares de consumo.
- 5.- Insuficiente coordinación entre el sector público y privado.
- 6.- Lo antes mencionado ha repercutido en la insuficiente generación de empleos y producción de satisfactores básicos.

Esta identificación de problemas estructurales que afectan el -- aparato productivo, constituyen la base para la elaboración de -- la estrategia de cambio estructural del Programa; cuyas vertien-- tes contemplan objetivos a corto, mediano y largo plazo.

- 1.- Para el corto plazo el objetivo fundamental es revitalizar la planta productiva, ajustando los niveles de la empresa mediante un fomento de la producción, y el empleo de empresas que operan con bajos niveles de importaciones, para la sustitución de las mismas, favorecer las exportaciones y la inversión extranjera.
- 2.- Un nuevo patrón de industrialización y de especialización -- del comercio exterior mal articulado y competitivo al exterior.
- 3.- Permitir la incorporación de nuevas tecnologías, facilitando

la investigación en áreas específicas, diseñando instrumentos de apoyo financiero, fiscal y de infraestructura.

4.- Una racionalización de la organización industrial para hacer uso óptimo de los recursos y capacidades de la planta productiva, orientando así la especialización productiva.

5.- Descentralización de la planta industrial para impulsar el desarrollo regional, evitando el uso irracional de los recursos naturales.

6.- Buscar la complementación entre los sectores público, social y privado, motivando la participación de la industria privada en áreas prioritarias de la economía.

7.- Contribuir a la generación de empleos mejor remunerados y -- lograr satisfacer al máximo las necesidades básicas de la población; incrementando el abasto de alimentos y la prestación de -- servicios.

La operación del Programa comprende tres aspectos: la modernización administrativa, la participación de la sociedad y las vertientes de ejecución.

La modernización implica conseguir una participación de la sociedad, especialmente de servidores públicos.

La participación de la sociedad debe ser permanente desde la formulación hasta la ejecución del programa.

Las vertientes de ejecución se materializan en los planes y programas operativos a cargo del sector público.

La pequeña y mediana industria ha sido fundamental para las actividades de la sociedad, ya que se constituye en uno de los principales proveedores de las grandes empresas, tanto públicas como privadas. Sin embargo se ha favorecido la integración vertical en las grandes empresas obstaculizando el desarrollo de las pequeñas y medianas.

De lo anterior se desprende que existe una articulación Intersecretarial pues el sector industrial requiere del sector primario: materia prima e insumos en cantidad y calidad adecuadas; del sector servicios: los medios e insumos para el desarrollo de su actii

vidad; y del sector comercio: la eficiente distribución de sus productos. A su vez los sectores primario, de servicios y comercial requieren del sector industrial insumos, productos terminados y bienes de capital para desarrollarse efectivamente.

Con el apoyo de los niveles de subcontratación el Programa considera una ampliación del beneficio industrial, consolidando empresas de tamaño medio y dando mayor atención a la microempresa en el marco del Programa Integral de Fomento para la Pequeña y Mediana Industria.

En el Fomento se diseñarán y diferenciarán nuevos mecanismos que faciliten a las empresas prioritarias el acceso a los apoyos -- fiscales, promocionales, financieros, de asistencia técnica y -- compras del sector público. Aprovechando el esfuerzo de todos-- los sectores del país.

La entidad responsable de este Programa es la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ésta se orientará a localizar los sectores con líneas prioritarias de acción.

Un sistema de control se encargará de detectar desviaciones e insuficiencias en el logro de los objetivos del programa, prevenir y corregir diagnósticos para hacer los ajustes necesarios en la

industria y comercio exterior.

Se formará una Comisión Consultiva Industrial a la que concurrirán representantes de los sectores público, privado y social, con el fin de institucionalizar la participación de cada sector.

Se llevarán a cabo Programas Integrales de Desarrollo Industrial y Comercial (PIDIC), cada uno integrado por estrategias específicas de cada rama industrial, permitiendo el cambio estructural en la propia rama y del aparato productivo en su conjunto.

El cambio estructural se logrará con instrumentos diseñados para respaldar a las empresas pequeñas y medianas y respondiendo a -- políticas de fomento. Dichos instrumentos de tipo financiero, tecnológico, de adquisición de materia prima, fiscales, de capacitación a las empresas, y de reforzamiento del sector social conformarán la adecuada articulación de la economía del país.

En resumen, El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE) recoge y sintetiza las expectativas de los diversos grupos sociales involucrados en el desarrollo de la industria y el comercio exterior, así como la necesidad de enfrentar los retos que nos plantea el futuro.

1.3 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA MEDIA-NA Y PEQUEÑA.

Desde los orígenes de la industrialización del país, la pequeña y mediana industria ha estado presente en el proceso productivo con especificidades y problemas típicos en cada etapa. Así como durante el período postrevolucionario la encontramos como una necesidad del proceso mismo de reconstrucción del país. El Estado a través de incentivos, leyes, y protecciones fiscales, jugaría entonces un papel fundamental en su promoción. Se trata de una fase de grandes cambios en donde la mano de obra que salía expedida -- del campo tendría un gran peso.

El sector industrial de la economía de acuerdo a datos basados - en el Censo de 1975, se dividió para su estudio, en pequeñas, medianas y microindustrias.

La industria mediana y pequeña por sus características y potencialidades es parte fundamental de los procesos de recuperación y reordenación de la economía y del cambio estructural del aparato productivo . Dentro de los factores que la caracterizan y le dotan de importancia estratégica en el desarrollo del país, - destacan:

- Su flexibilidad operativa y capacidad de adaptación a nuevas -

tecnologías.

- Aprovecha materias primas locales y promueve el desarrollo regional especialmente en ciudades de tamaño reducido y mediano.

- Es una instancia para la formación de empresarios así como para la canalización del ahorro familiar y excedentes generados a nivel regional.

- Capacita mano de obra de escaso o nulo nivel de calificación previa.

- Genera mayor ocupación por unidad de capital invertido.

Presenta una menor dependencia relativa del exterior ya que aprovecha en menor grado recursos, maquinaria, equipo y ahorro domésticos.

- Constituye un elemento de equilibrio en los mercados al alentar la competencia, lo que beneficia al aparato productivo y al consumidor.

- Significa una alternativa para el desarrollo de empresas del sector social.

El Secretario de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial **SECOFI**, Héctor Hernández Cervantes, expresó que el conjunto de la pequeña y mediana industria presentaba en mayor o menor -- medida, "... debilidades estructurales que han limitado su desarrollo y le han restado posibilidades para insertarse eficientemente en el proceso de industrialización. Básicamente enfrentan dos tipos de problemas: los que afectan a su eficiencia operativa y aquéllos que dificultan su acceso a los mercados y recursos financieros. (conferencia celebrada en la XLII Asamblea de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Canacintra, el 22 de febrero de 1984).

La eficiencia operativa de la mediana y pequeña empresa se veía entonces limitada por su reducida capacidad de gestión, organización y planeación, así como por el uso de tecnologías, equipos y métodos de producción inadecuados, insuficientes controles de calidad, y un oneroso e inestable abastecimiento de materias primas. Tal vez su mayor obstáculo era la dificultad para acceder a los mercados, obtener recursos financieros, y hacer uso de los apoyos financieros gubernamentales.

El gobierno contempló indispensable apoyar el esfuerzo que -- realizan las pequeñas y medianas industrias tendiente a supe--

rar los problemas que afectan a su eficiencia operativa y limitan su acceso a los mercados, para incrementar su participación en el desarrollo económico del país. Consideró necesario conformar una política deliberada para propiciar el desarrollo integral de la industria mediana y pequeña. De esta forma, se aprobó el 30 de abril de 1985 el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña (**PRODIMP**).

No es la primera vez que el gobierno dirige su atención hacia este sector. Impulsado con el objeto de sustituir importaciones ha creado planes y proyectos de apoyo financiero fiscal o tecnológico, hoy se aspira a englobar en un sólo instrumento de promoción todos estos aspectos, algunos de ellos han sido los siguientes:

- En 1926 se exime el pago de impuestos a pequeñas y medianas empresas que se establecieron a lo largo del país.
- A principios de los 30's se creó el Fondo de Crédito Popular (antecedente del actual Fogain) para prestar ayuda financiera a cooperativas, industria pequeña y mediana, así como a personas físicas con pocos recursos sin fuentes de crédito.
- En 1936 surge el Fondo de Fomento Industrial

- En 1941 nace el Fondo de Fomento a la Industria y de Garantía de Valores inmobiliarios.

Sin embargo, estos fondos fueron desapareciendo sin resolver -- las necesidades más urgentes de la pequeña y mediana industria, que seguía creciendo, por lo tanto, en 1953 el Estado vio necesario crear el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria (Fo-- gaín), otorgándosele en fideicomiso a Nafinsa para su adminis-- tración. Por otro lado, en materia fiscal de 1955 a 1971 se -- establece la Ley de Fomento de Industrias nuevas y necesarias; y en 1972 se dan a conocer los decretos de descentralización -- industrial. A finales de la década de los 70's la industria me-- diana y pequeña se ve afortunada con el establecimiento en ---- junio de 1978 del Programa de Apoyo Integral a la Industria Pe-- queña y Mediana (PAI), a fin de fortalecer y canalizar de mane-- ra coordinada por medio de Nafinsa todas las acciones y apoyos que se otorgan a la pequeña y mediana industria con el objeto - de elevar su productividad, de acuerdo a los lineamientos de po-- lítica económica establecidos.

El Programa para el desarrollo Integral de la Industria Media-- na y Pequeña constituye uno de los proyectos más ambiciosos de la actual administración, ya que se plantean tanto los proble-- mas generales como las medidas concretas de apoyo a estas empre

sas. Refuerza los objetivos del PAI, coordina las acciones encaminadas al desarrollo integral de este sector identificando prioridades regionales, tecnológicas, y de empleo, así como instrumentos de apoyo que incrementen su productividad. Se establecen también mecanismos para agilizar trámites relacionados a su fomento, principalmente la canalización de recursos crediticios -- apropiados a la estructura y capacidad productiva de estas -- empresas. Es la primera vez, como ya se dijo, que se aspira a coordinar bajo un programa único las diversas medidas de apoyo por organismos institucionales.

El Programa pone énfasis en la necesidad de vincular las grandes empresas con la mediana y pequeña industria, fomentando la organización y operación de bolsas de subcontratación para la integración de procesos industriales, así como la creación de sistemas de proveedores.

Dentro de las entidades públicas que participan en este proyecto están: PEMEX, CFE CONASUPO, FFCC, TELMEX, SIDERMEX, IMSS, -- ISSSTE, FERTIMEX, Sistema de Transporte Colectivo y el Consorcio Minero Benito Juárez y Peña Colorada.

Dentro de las principales acciones que propone el Programa -- están:

- El fortalecimiento de las organizaciones colectivas para la adquisición en común de materias primas, maquinaria, equipo y refacciones.

- La organización de bolsas de residuos e insumos industriales.

- La Promoción a la comercialización nacional e internacional de productos elaborados por estas empresas.

- La provisión de asistencia tecnológica y de organización empresarial a fin de mejorar su capacidad productiva.

El PRODIMP es una medida para apoyar de manera especial aquellos sectores que contribuyan al desarrollo nacional en términos industrial de emplec, tecnología, etc.

En este caso se esta impulsando al sector industrial por medio de la pequeña y mediana industria, y es a la vez un antecedente para dar una atención posterior a la microindustria, ya que se reconoce la carencia de recursos que generalmente caracteriza a este estrato. Se hace notar que deberá ser objeto de programas de apoyo específico con instrumentos de apli-

cación específica también.

Es así como a principios de 1988, atendiendo a las limitaciones que presentaba la microindustria, se establece la Ley Federal para el Fomento a la Microindustria. Contempla apoyar a este estrato quien teniendo una participación importante en el desarrollo del país, no había tenido un programa propio de apoyo general.

CUADRO DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES PRIORITARIAS

BENEFICIARIOS	ZONAS			ESTIMULOS PRE FENCIALE	Prioridades estatales	Resto del pais	Area de consolidacion	Area de crecimiento controlado	De crecimiento y regulacion
	ESTIMULOS PRE FENCIALE	Prioridades estatales	Resto del pais						
PRIORITARIA	CATEGORIA I	20% de la inversion	20% de la inversion	20% de la inversion por ampliacion	no hay estimulo				
	CATEGORIA II	15% inversion	10% inversion	10% de la inversion por ampliacion	no hay estimulo				
PEQUEÑA INDUSTRIA		25% inversion	20% empleo generado por inversion	25% inversion por ampliacion	no hay estimulo				
TODA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA		20% empleo generado por turnos adicionales			no hay estimulo				
TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		5% adquisicion bienes de capital nacionales y nuevos							

C A P I T U L O I I

LA MICROINDUSTRIA

2.1. ORIGEN DE LA MICROINDUSTRIA.

Podemos decir que la transformación de materia prima en productos de consumo es tan antigua como la humanidad.

Desde las eras en que el hombre vivía de la caza y la pesca, - y habitaba en cavernas, se inició en las actividades hoy denominadas manufactureras, las cuales no necesariamente implican - producción fabril. El hombre primitivo ya salaba, secaba o ahumaba sus alimentos, transformándolos en productos cuyas características y propiedades son muy distintas de las materias altamente perecederas de las que partían.

Estos procedimientos, que se fueron desarrollando en el curso - del tiempo, pueden considerarse como los primeros pasos de la - industrialización.

La industria en un principio fue doméstica, pero paso a paso, a través de los tiempos, fue dando lugar a las actividades de transformación en mayor escala que desembocaron eventualmente - en las grandes y automatizadas empresas de la actualidad.

En el siglo pasado existían ya en nuestro país numerosas unidades en las que se transformaban diversas materias primas, -- aquellas recibían los nombres de "talleres", ferrerías, "obrajes", y aún de "fábricas", calificativo que se aplicaba a las plantas industriales en que se obtenían productos como la loza, el vidrio y el papel; el vocablo "obraje" se aplicaba indistintamente, pero se refería sobre todo a las unidades textiles. El término "ferrerías" se aplicaba a aquellas empresas o plantas en las que se obtenía fierro o se transformaba éste en piezas fundidas o moldeadas, así como en barras de hierro dúctil.

Otras empresas industriales eran los "trapiches" en que se elaboraba jugo de caña; las "destilerías", productoras de alcohol; los molinos, las "tenerías", etc.

Todo este conjunto heterogéneo, fue con el tiempo conformando lo que ha llegado a denominarse industria manufacturera o de transformación.

Hablando específicamente de pequeñas unidades de producción, éstas han evolucionado dando lugar a talleres y pequeñas fábricas propiamente dichas que constituyen un estado de transición a la gran fábrica moderna y semiautomática que abastece

mercados distantes en numerosos países, esta podría ser una causa histórica de la producción en pequeña cuantía en los -- tiempos modernos en que las economías de escala se hacen cada vez más evidentes en actividades tanto primarias, como de transformación y servicios.

Otra causa puede ser el aspecto individual y social. Se presenta cuando muchos individuos tienen un poderoso sentido de independencia que los impele a establecer su propia empresa. A veces el sentimiento es heredado de padres a hijos durante -- generaciones, por lo tanto está sumamente arraigado.

En otras ocasiones el sentimiento de trabajo independiente se origina durante la formación escolar del individuo, como acontece con algunos profesionales de ramas como la ingeniería, -- quienes al egresar de los centros docentes, ya tienen la idea de establecer, por ejemplo, una pequeña fábrica.

Otras causas de establecimiento o existencia de pequeñas fábricas y talleres son de índole económica. Por ejemplo, cuando el mercado total es reducido, aunque se desea no se puede -- -- crear una gran empresa; tampoco en los casos de mercados distantes, así como por la dispersión de las fuentes de abastecimiento de materias primas.

El establecimiento de grandes fábricas en una localidad determinada, también causa la aparición de pequeñas industrias que aprovechan algunos subproductos de aquellas que las abastecen de materiales, partes o servicios que a una sólo empresa, no le es con-teable producir, por grande que sea.

Finalmente, puede haber motivaciones de carácter político, como cuando los gobiernos deciden llevar a cabo programas de apoyo a la pequeña industria de una zona determinada o del país en su conjunto con objeto de alcanzar una mayor estabilidad por medio de la creación de una clase empresarial más fuerte, así como incrementar las oportunidades de empleo mejor remunerado, para más amplias contingentes de la población.

La Microindustria, si bien en algunos casos es difícil diferenciarla de la pequeña empresa, en otros podría pensarse erróneamente que por tratarse de viejos talleres de producción se trata de una industria de "autoconsumo" o "subterránea" que permanece un poco al margen del mismo sistema, pudiéndose prescindir de ellos sin tropiezos: carpinterías, talleres pequeños de constura, molinos de nixtamal, etc. sin considerarse que en su conjunto tales productores son necesarios e indispensables, representan un 90% de los establecimientos industriales y no constituyen una economía aparte ya que produ-

cen en lo fundamental para el mercado local, aún cuando generalmente no pueden más que ofrecer un empleo eventual y bajos salarios.

2.2. CONCEPTO DE MICROINDUSTRIA.

En el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña (PRODIMP) se reconoce por vez primera, la importancia de los establecimientos de menor tamaño, por lo que establece una estratificación que incluye específicamente a la microindustria, permitiendo que los apoyos se dirijan en forma certera a su favor.

Ya que se comprobó que las políticas e instrumentos que resultaban exitosos para el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas, resultaban poco efectivas y a veces inaccesibles para las empresas más pequeñas, de naturaleza fundamentalmente familiar o unipersonal. La Microindustria se reconoce como tal a partir del Censo Industrial de 1975 en que se divide el sector industrial para su estudio en medianas, pequeñas y microindustrias.

La Microindustria es una empresa de tipo personal o familiar, formada a partir de ahorros patrimoniales. La ley para el fomento de la Microindustria, precisa claramente en su artículo 3º que deberá entenderse por microindustria, aquella unidad económica transformadora de bienes, que ocupe hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales no excedan de los montos que determine periódicamente la Secretaría de Comercio y Fomento-

Industrial; actualmente este monto es de 200 millones de pesos.

(1988)

La Microindustria se distingue por desenvolverse principalmente en la actividad industrial, definiéndose ésta como aquella que a través de un proceso de transformación convierte materias primas, partes o componentes en productos con características propias distintas, los cuales pueden destinarse a procesos posteriores de transformación o al consumo final. Específicamente en la industria alimentaria, textil, prendas de vestir, calzado y productos metálicos.

2.3 CARACTERISTICAS DE LA MICROINDUSTRIA.

La Microindustria se desenvuelve principalmente en actividades tradicionales, en las que conviven empresas familiares con negocios que cuentan con personal remunerado.

En general, puede tipificarse a la Microindustria como empresa de tipo personal o familiar, formada a partir de ahorros - patrimoniales con sistemas administrativos y operativos rudimentarios, poco consolidada en su estructura, que utiliza fundamentalmente materias primas y componentes nacionales.

Algunas características de la Microindustria se pueden resumir como sigue:

- 1.- Comúnmente se trata de empresas familiares, con sistemas administrativos y operativos rudimentarios, la administración suele concentrarse en una sola persona, generalmente es el dueño del negocio.
- 2.- Aprovecha materias primas y fuerzas de trabajo locales.

3.- Suele desarrollar al mismo tiempo actividades de producción y comercio o servicios, es decir que desarrolla las actividades de elaboración del producto y de las ventas directas del mismo.

4.- Requiere de períodos cortos para la maduración de sus proyectos de inversión. Por sus características propias la microindustria requiere de una planeación a corto plazo.

5.- Canaliza el ahorro familiar hacia actividades productivas.

6.- Atiende mercados locales y regionales.

7.- Tiene mínima dependencia del exterior.

8.- Registra altas tasas de natalidad y mortalidad ya que suelen surgir rápidamente este tipo de negocios pero así mismo -- parecer en períodos cortos debido a que en algunas actividades típicas de la microindustria no existe ninguna motivación para crecer ó por otro lado tal vez las microempresas instaladas no logran superar los problemas a los que se enfrentan -- para poder contar con una estrategia de crecimiento.

9.- Genera mayor cantidad de empleos por unidad de inversión, es decir que este sector genera una fuente de empleos importan-

te, aunque su inversión en relación a otros sectores es relativamente menor.

10.- Contribuye a la formación de empresarios a la capacitación de la mano de obra y alienta la competencia.

2.4 PARTICIPACION DE LA MICROINDUSTRIA EN LA ECONOMIA NACIONAL.

El sector de la Microindustria constituye un segmento de vital importancia en la estructura económica de México; su participación en el sector manufacturero constituye la gran mayoría de los establecimientos y aporta porcentajes significativos del empleo y de la producción (ver gráfica 2-1).

Lo anterior se puede afirmar ya que en el período 1982-1987 el conjunto de establecimientos microindustriales registrados creció a una tasa anual del 5 %, superior a la de cualquier otro estrato de industria, lo que represente 8,100 unidades industriales más y una generación de 22,300 empleos. Es así como el total de microindustrias registradas en 1987 fué de 70368 empresas, 77.2% de todas las unidades fabriles del país; con una ocupación de 291,514 personas equivalente al 11.3% de la mano de obra manufacturera nacional. (ver gráfica 2-2 y 2:3)

Hasta agosto de 1987 la dinámica de crecimiento del empleo en este sector había sido mayor en el subgrupo de empresas que tiene de 6 a 10 personas que representa del total (291,514 personas ocupadas en la microindustria) el 32.7% el de 11 a 15 personas con un porcentaje de 26.7% en el subgrupo de uno a --

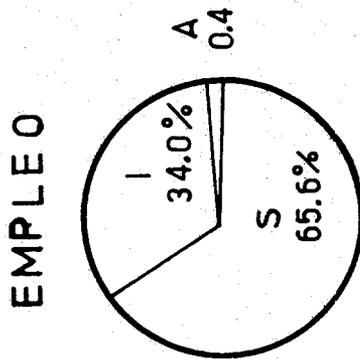
tres empleados con un 24.7% y el de cuatro a cinco personas - -
15.9% restante.

Constituye un imperativo económico y social el propiciar el --
desarrollo de la Microindustria, sobre todo en momentos en que
se hace indispensable impulsar la ocupación y el autoempleo.
La microindustria se concentra en ramas tradicionales principalme
nte en las ramas que se refieren a bienes de consumo popular
e intermedios de uso generalizado y que se encuentran presentes
en todo el país; esto implica porqué la demanda de bienes de -
este sector económico es relativamente inelástica, ya que en -
su mayoría se dedica a la producción de satisfactores básicos--
características que contribuyen a entender el positivo desempe-
ño de estas empresas durante los últimos cuatro años, por lo -
que pone de manifiesto su capacidad de respuesta ante situacio-
nes críticas.

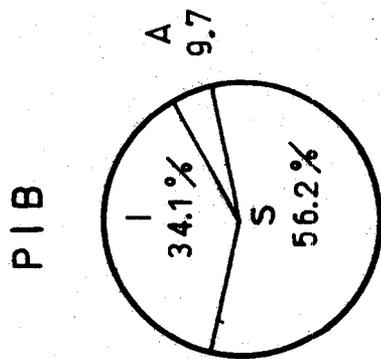
Los establecimientos microindustriales constituyen un número signifi-
cativo del total de establecimientos y del empleo industrial.
La microindustria se localiza fundamentalmente en sectores cla-
ve, tanto desde el punto de vista de los volúmenes de demanda -
que satisface, como del carácter estratégico y básico de sus -
producciones.

IMPORTANCIA ECONOMICA

En terminos globales de producción empleó y establecimientos, la importancia de la Ml. puede considerarse reducida, ya que no rebasa el 30%, el 6.0% y el 12.0%, en dichas variables respectivamente.

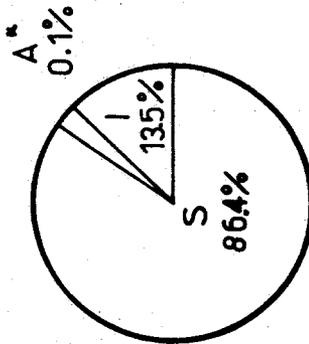


MI= 5.6%



MI= 2.3%

ESTABLECIMIENTOS

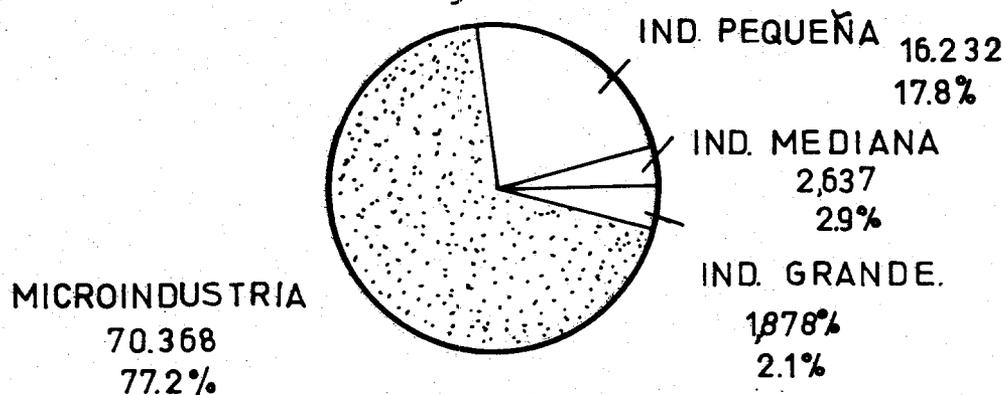


MI= 11.4%

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Establecimientos

Ago. 1987



SECOFI/DGIMP.

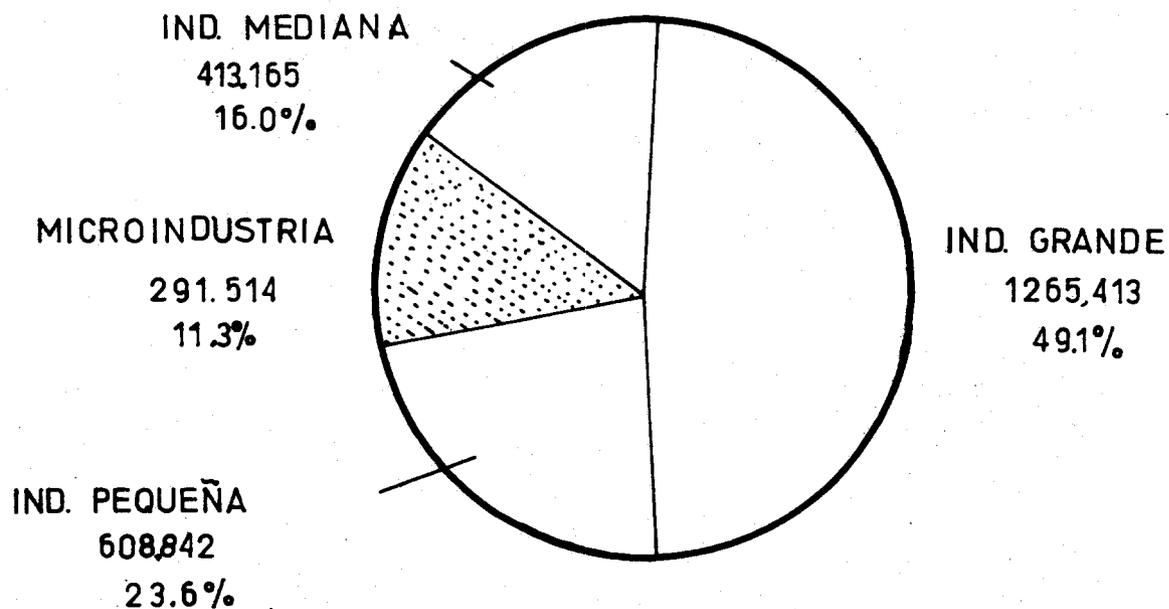
INDUSTRIA MANUFACTURERA

Establecimientos

ESCALA ECONOMICA	DICIEMBRE % 1982		AGOSTO % 1987	
MICROINDUSTRIA	60 973	77.6	70 368	77.2
INDUSTRIA PEQUEÑA	13 750	17.5	16 232	17.8
INDUSTRIA MEDIANA	2 279	2.9	2 637	2.9
SUBSECTOR I.M.P.	77 002	98.0	89 237	97.9
INDUSTRIA GRANDE	1 571	2.0	1 878	2.1
TOTAL NACIONAL	78 573	100.0	91 115	100.0

GRAFICA 2.2

INDUSTRIA MANUFACTURERA
Personal ocupado Agosto-1987



SECOFI/DGIMP

INDUSTRIA MANUFACTURERA
Personal ocupado

ESCALA ECONOMICA	DICIEMBRE % 1982		AGOSTO % 1987	
MICROINDUSTRIA	251 920	11.6	291 514	11.3
INDUSTRIA PEQUEÑA	523 385	24.1	608 842	23.6
INDUSTRIA MEDIANA	351 819	16.2	413 165	16.0
SUBSECTOR I.M.P.	1 127 124	51.9	1 313 521	50.9
INDUSTRIA GRANDE	1 044 598	48.1	1 265 413	49.1
TOTAL NACIONAL	2 171 722	100.0	2 578 934	100.0

GRAFICA 2.3.

La microindustria al igual que la industria mediana y pequeña participa en 20 ramas de la actividad económica como es la -- de: alimentos, bebidas, tabaco, textil, prendas de vestir, --- calzado, y cuero, muebles y accesorios de madera, editorial e imprenta, productos metálicos entre otras. (ver cuadro 2-1 y 2-2).

A continuación se mencionan algunas de las actividades más importantes de la microindustria, de acuerdo a la clasificación del catálogo de actividades industriales de transformación:

Grupo 20 : Fabricación de alimentos.

2013 Fabricación de ate, jaleas, frutas cubiertas o cristalizadas y otros dulces regionales

2023 Molienda de nixtamal. Productos: masa, tortillas, y otros.

2089 Fabricación de concentrados, jarabes y colorantes para - alimentos. Productos: concentrado de cola, de caldo de pollo, de ⁿmaranja, para agua de sabores, de frutas para refresco, colorantes para productos alimenticios, esencias de sabores, saborizantes para alimentos y otros.

2097 Fabricación de helados y paletas (nieve de agua y leche)

2071 Fabricación de pan y pasteles.

2093 Elaboración de productos : tortilla de maíz y harina.

Grupo 24 Prendas de Vestir

2411 Confección de vestido, faldas, blusa y otra ropa exterior de mujer (de consumo popular)

2414 Confección de camisas (de consumo popular).

2419 Fabricación y ensamble de otras prendas exteriores de vestir (de consumo popular), batas.

Subgrupo 243: Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales excepto prendas de vestir.

2431 Fabricación de sábanas, manteles servilletas y productos similares (básico de consumo popular).

Grupo 25: Fabricación de calzado e industria de cuero

2511 Fabricación de calzado de tela con suela de hule o plástico (de consumo popular).

Grupo 27 Fabricación de Reparación de muebles y accesorios, excepto los de metal y los de plástico moldeado.

2713 Fabricación de colchones, almohadas y cojines.

2419 Fabricación y reparación de partes y piezas de madera para muebles: y accesorios de uso popular. Productos: patas, larguero, bases de fibracel y terciopelo, fondos de fibracel para consola, armazones, bastidores y otros.

Grupo 29 Industrias editorial de impresión y conexas

291 Impresión y encuadernación. Producto: formas impresas de papel, etiquetas, folletos, impresos comerciales, calendarios, carteras de cartón para cerillos, mapas, posters, fundas de -- discos.

Grupo 35 Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.

3514 Fabricación de chapas, candados, llaves y productos similares, incluye cerrajería. Productos: cerraduras de latón, para puertas de hierro, candados de acero, bisagras, llaves de latón, pasadores de acero, chapas, seguros de ventana, chapas seguros de ventana, chapas para muebles y otros.

3516 Fabricación de cortinas, puertas metálicas y otros traba-

083238

jos de herrería, Productos: cancelería de aluminio, tableros -
metálicos para puertas y ventanas de acero, cortinas metálicas
de acero, herrería, fierro y aluminio, cortineros, marcos para
ventanas y puertas, ángulos de acero, rejas de acero y otros.

3591 Fabricación de envases y productos de hojalata, envases -
de hojalata para alimentos, Productos: botes, tapas de hojala-
ta, cubetas de lámina, botes alcohólicos, tambores de acero, -
tinas de lámina galvanizada, envases para aceite, ojillos de -
aluminio, tapas de aluminio, envases para pintura.

De acuerdo al Censo Industrial de 1975 se pudo apreciar que la
presencia de establecimientos de la Industria Mediana y peque
ña era abrumadora 99% del total, destacando el interior de - -
ésta; las unidades microindustriales con alrededor del 90%, es
así como los estratos más pequeños aumentan la productividad y
la producción bastante más que lo que tradicionalmente se hu-
biera hecho.

MICROINDUSTRIA POR SECTOR ECONOMICO
(Establecimientos)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	DIC 1982	AGOSTO 1987
ALIMENTOS	13 183	16 390
BEBIDAS	543	586
TABACO	14	13
TEXTIL	1 651	1 506
PRENDAS DE VESTIR	5 643	6 308
CALZADO Y CUERO	3 367	3 663
PRODS. DE MADERA Y CORCHO	933	1 707
MUEB. Y ACC. DE MADERA	1 831	3 033
PAPEL	319	391
EDITORIAL E IMPRENTA	4 300	5 070
QUIMICA	1 524	1 912
PETROQUIMICA	54	105
HULE Y PLASTICO	2 263	2 375
MINERALES NO MET.	3 699	3 941
METALICA BASICA	643	723
PRODS. METALICOS	13 180	13 238
MAQ. Y EQ. NO ELEC	2 980	3 767
MAQ. Y AP. ELECT.	1 197	1 568
EQUIPO DE TRANSPORTE	611	839
OTRAS MANUFACTURAS	3 038	3 233
T O T A L	60 973	70 368

MICROINDUSTRIA POR SECTOR ECONOMICO
(Personal ocupado)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	DIC 1982	AGOSTO 1987
ALIMENTOS	47 210	58 231
BEBIDAS	2 407	2 724
TABACO	42	66
TEXTIL	8 277	7 923
PRENDAS DE VESTIR	24 041	27 889
CALZADO Y CUERO	15 492	16 886
PRODS. DE MADERA Y CORCHO	4 201	7 084
MUEB. Y ACC. DE MADERA	10 205	12 745
PAPEL	1 855	2 153
EDITORIAL E IMPRENTA	16 898	19 658
QUIMICA	8 625	10 624
PETROQUIMICA	355	617
HULE Y PLASTICO	12 018	12 772
MINERALES NO MET.	15 076	16 920
METALICA BASICA	3 189	3 850
PRODS. METALICOS	54 118	53 461
MAQ. Y EQ. NO ELECT.	11 920	14 972
MAQ. Y AP. ELECT	5 696	7 670
EQUIPO DE TANSP.	3 386	4 132
OTRAS MANUFACTURAS	6 909	11 137
TOTAL	251 920	291 514

CUADRO 2.2

2.4.1. IMPORTANCIA DE LA MICROINDUSTRIA EN ALGUNOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.

En el Plan Nacional de Desarrollo se señala que para asegurar un desarrollo regional más equilibrado se requiere de la reordenación de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, basada en la desconcentración industrial; en el fortalecimiento del desarrollo rural que frene las migraciones; la consolidación de sistemas regionales independientes de la ciudad y una mayor restricción y selectividad en la localización de las actividades industriales.

Por otra parte el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo, como el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior establecen la necesidad de fortalecer el desarrollo regional del país y adoptar medidas de apoyo a las industrias que se relocalicen fuera de la Zona Metropolitana.

La experiencia de los últimos dos años y medio muestra que las microindustrias, con todo su potencial de producción, empleo, desarrollo regional y creatividad, constituyen un sector marginado de la economía formal. Su distribución geográfica abarca todas las entidades federativas del país y la gran mayoría

de sus municipios; destaca por su número de establecimientos en el Distrito Federal, Jalisco, México, Nuevo León, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Tamaulipas, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Baja California (Ver cuadro 2-3).

Algo que es de suma importancia destacar, es que en localidades rurales muy reducidas comunmente constituye el único tipo de industria; el empleo microindustrial parece predominar en aquellas regiones relativamente rezagadas.

Sin embargo, en aquellos estados que aportan la mayor parte -- del empleo (es decir los estados más desarrollados), la participación del empleo microindustrial está muy por abajo del -- promedio, siendo las excepciones Jalisco, Guanajuato, Puebla y Veracruz; en donde este empleo aporta un porcentaje superior -- al promedio nacional. Así pues, la participación de los em-- pleos microindustriales varía considerablemente de estado a es-- tado, (Ver cuadro 2-4).

Una subrama importante, no en función a su nivel tecnológico sino en cuanto al porcentaje de mano de obra que ocupa, en especial femenina, es la industria de la confección; la cual basa su crecimiento en este uso intensivo de la mano de obra, pe-- ro también en el sistema de subcontratación, uso de marcas y --

maquila formal a todo lo largo del país; especialmente en el Distrito Federal, área metropolitana, Guadalajara, Monterrey, Aguascalientes, Saltillo, Irapuato y Merida.

Si bien de acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria del -- Vestido existen 10500 empresas dedicadas a esta rama; el 99% -- corresponden a la micro, pequeña y mediana industria; princi-- palmente las dos primeras en forma tal que más del 50% de la producción se realiza en talleres artesanales. La subcontra-- tación o maquila en la rama permite la reducción de costos, -- además de que facilita el uso indiscriminado que exista en el país 10500 empresas de la rama, de las que sólo 6000 se encuen-- tran afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria del vesti-- do, nos da una idea del tamaño del resto de las empresas, las cuales en cualquier momento pueden aparecer o desaparecer apa-- rentemente sin que se afecte el proceso productivo.

MICROINDUSTRIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA.
(Establecimientos)

ENTIDAD FEDERATIVA	DIC 1982	AGOSTO 1987
AGUASCALIENTES	971	1 035
BAJA CALIFORNIA	1 517	2 413
BAJA CALIFORNIA SUR	240	300
CAMPECHE	426	469
COAHUILA	1 855	2 163
COLIMA	337	422
CHIAPAS	706	854
CHIHUAHUA	1 682	2 326
DISTRITO FEDERAL	13 602	14 770
DURANGO	895	1 053
GUANAJUATO	4 216	4 550
GUERRERO	1 038	1 103
HIDALGO	874	900
JALISCO	5 876	7 897
MEXICO	5 131	5 334
MICHOACAN	1 690	2 065
MORELOS	738	938
NAYARIT	546	521
NUEVO LEON	4 725	5 136
OAXACA	698	762
PUEBLA	1 924	2 194
QUERETARO	576	748
QUINTANA ROO	158	303
SAN LUIS POTOSI	1 232	1 296
SINALOA	1 578	1 905
SONORA	1 525	1 819
TABASCO	537	587
TAMAULIPAS	1 753	2 032
TLAXCALA	241	325
VERACRUZ	2 240	2 471
YUCATAN	980	1 163
ZACATECAS	466	514
T O T A L	60 973	70 368

CUADRO 2.3.

MICROINDUSTRIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

(Personal ocupado)

ENTIDAD FEDERATIVA	DIC 1982	AGOSTO 1987
AGUASCALIENTES	3 523	4 028
BAJA CALIFORNIA	5 693	9 616
BAJA CALIFORNIA SUR	730	1 090
CAMPECHE	1 313	1 543
COAHUILA	7 033	8 774
COLIMA	1 123	1 472
CHIAPAS	1 275	2 795
CHIHUAHUA	4 771	8 458
DISTRITO FEDERAL	58 595	67 507
DURANGO	3 719	4 079
GUANAJUATO	17 983	19 218
GUERRERO	1 511	2 879
HIDALGO	3 230	3 572
JALISCO	25 539	34 672
MEXICO	33 753	27 492
MICHOACAN	7 737	6 896
MORELOS	2 833	3 457
NAYARIT	1 622	1 613
NUEVO LEON	20 681	23 105
OAXACA	2 238	2 178
PUEBLA	8 828	9 212
QUERETARO	2 535	3 075
QUINTANA ROO	590	1 086
SAN LUIS POTOSI	4 448	5 007
SINALOA	5 224	6 713
SONORA	5 013	6 560
TABASCO	1 829	1 846
TAMAULIPAS	5 157	7 103
TLAXCALA	1 111	1 390
VERACRUZ	7 038	8 519
YUCATAN	3 915	4 907
ZACATECAS	1 330	1 652
T O T A L	251 920	291 514

C A P I T U L O I I I

LIMITACIONES Y NECESIDADES DE LA MICROINDUSTRIA.

3.1. LIMITACIONES DE LA MICROINDUSTRIA.

Como ya se explicó anteriormente la microindustria presenta una serie de características muy peculiares, así mismo en base a éstas, el sector afronta un conjunto de problemas que pueden ser de dos tipos internos y externo, y que obviamente limitan su desarrollo.

Entre los problemas internos que enfrenta destacan los siguientes:

a) Reducida capacidad de gestión y organización.

ES una de las más grandes que puede tener la microindustria ya que se ha visto que el desarrollo estratégico de las empresas, en gran medida se basa en una gestión adecuada y una correcta organización de todas las actividades tendientes a alcanzar de una manera segura los objetivos empresariales.

b) Alta rotación de mano de obra e insuficiente especialización.

Se ha dicho también que la micro empresa constituye una fuente de trabajo muy importante, pues utiliza la mano de obra local y re-

gional, en su mayoría poco estable; pues le da al personal muy pocas oportunidades de especialización y capacitación, lo que origina que la persona busque nuevas fuentes de trabajo con mejores perspectivas.

c) Obsolescencia de equipo y ausencia de controles de calidad.

Este problema daña esencialmente la eficiencia, que debe ser un punto clave en toda empresa; pues contando con un equipo adecuado y controles de calidad efectivos se logra una mejor utilización de los recursos o insumos.

d) Altos costos de operación.

e) Limitada generación de excedentes.

A consecuencia de la utilización de técnicas obsoletas, la empresa presenta una reducida generación de utilidades.

Por otra parte los problemas externos que afronta son:

a) Inestable y oneroso abastecimiento de insumos.

Es decir presenta problemas para el abasto de insumos en términos competitivos.

b) Dificultades para la obtención de financiamiento.

La microindustria al igual que las demás empresas tiene que cumplir con una serie de requisitos para que pueda obtener algún crédito

dito, principalmente el de contar con una solvencia adecuada que asegure la capacidad de pago a largo plazo.

c) Situaciones desventajosas frente a empresas de mayor tamaño.

Como puede ser que comparta el mercado con empresas grandes, medianas y pequeñas que la superen en precio, calidad y presentación del producto; puede no contar con una liquidez suficiente -- que le asegure el aprovechamiento de las ventajas que se le presenten en el mercado.

e) Excesiva y compleja tramitación y reglamentación para su instalación, operación y acceso a incentivos.

Toda empresa microindustrial al igual que una empresa grande tiene que realizar 14 trámites ante 12 dependencias, lo que origina pérdida de tiempo y altos costos.

Existe consenso en que uno de los factores que dificultan la constitución y funcionamiento de empresas es la complejidad burocrática para su registro y operación. Además otro motivo es que la mayor parte de las disposiciones fiscales, de seguridad social, sanitarias, de uso de suelo etc.; no establecen en general un claro tratamiento diferenciado, que permita a la microindustria cumplir con facilidad los trámites relativos a su funcionamiento y los trámites en ocasiones se encuentran encadenados en tal forma, que no resulta posible iniciar la gestión de los trámites de una

siguiente fase, sin haber cubierto los de la precedente.

En muchos casos los trámites resultan muy costosos , ya que en -- ocasiones estos costos de tramitación llegan a exceder al capital a invertir. Adicionalmente, si se trata de industrias reglamen-- tadas (tortillerías, panaderías, molinos de nixtamal, tostadores-- de café etc.), la empresa tiene que enfrentarse a otra serie de -- trámites cuya resolución suele ser más compleja y dilatada que la de las convencionales.

Otro aspecto que es necesario destacar es que , invariablemente, la microindustria experimenta complicaciones mayores cuando pre-- tende instalarse en el interior del país; en especial si se tra-- ta de lugares alejados de las grandes urbes. Buena parte de los-- trámites necesariamente se realizan en el Distrito Federal, por -- lo que su desahogo, en apariencia gratuita, en realidad origina -- alto costo por traslados y dificultades de comunicación entre el-- gestor y la autoridad.

3.2 NECESIDADES BASICAS DE LA MICROINDUSTRIA.

El sector de la microindustria ocupa un lugar preponderante ya -- que como se mencionó anteriormente, alcanza el 70% de la producción total del país; además de que genera fuentes de empleo y produce los bienes básicos necesarios para la sociedad mexicana. Pero este sector microindustrial no puede subsistir sin el apoyo -- preciso que pueda recibir del gobierno federal, entidades paraestatales o industrias privadas; debido a que tiene un sin número -- de necesidades que limitan su eficaz participación en la economía, y por tanto su posible desarrollo se ve afectado por el comercio exterior; más específicamente por el GATT (Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles), que ocasionará la desaparición de micro, -- pequeña y mediana empresa; ya que México no tiene la capacidad -- para exportar en cantidad, calidad y precio productos que se requieren en el extranjero. Lo que induce a la introducción al país de maquinaria capaz de sustituir la mano de obra, y con ello como consecuencia el desempleo.

De manera por demás apremiante la Microindustria necesita de:

- Una inversión de capital para instalarse (local y maquinaria -- suficiente) y adquirir todos los insumos necesarios para la elaboración de su producto.

- Dinero en efectivo para hacer frente a sus deudas de corto plazo.
- Obtener financiamiento que le permita la expansión y desarrollo.
- mano de obra suficiente, capaz y especializada.
- Empresarios con conocimientos administrativos, técnicos, contables y de recursos humanos para tomar las decisiones más acertadas en su negocio.
- La elaboración de pequeños proyectos de inversión, así como su evaluación objetiva, para tomar las decisiones de acuerdo al tamaño de la empresa y su necesidad de crecimiento.
- Una provisión permanente de materia prima; el acceso a la misma se dificulta debido a que deben adquirirse volúmenes elevados, cuyos montos no pueden pagar, ocasionando la compra de la materia prima a precios elevados por el volumen tan reducido.
- La calidad de sus productos no es adecuada debido a que requieren de equipo suficiente, moderno y con un control de calidad.
- Tener una amplia capacidad de negociación frente a sus proveedores.

3.3. TRAMITES BASICOS PARA LA CREACION DE UNA MICROINDUSTRIA ANTES DE LA LEY DE FOMENTO.

En este inciso pretendemos dar un resumen de los trámites básicos que deben seguir las empresas para constituirse.

Estos trámites están representados en el cuadro 3.1.

Comencemos a enumerar los trámites de acuerdo al orden cronológico que en general las empresas siguen.

La Constitución de una Sociedad.

Previamente a la constitución de una sociedad, se requiere contar con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, -- que determine su actividad, conforme a lo establecido en la Ley - General Orgánica de la administración Pública (art. 27).

Las clases de sociedades reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, son: En nombre colectivo, En comandita simple; - De responsabilidad limitada, Anónima, En comandita por acciones y Cooperativa.

La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener como datos: los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas fí--

sicas o morales que la constituyan, El objeto de la Sociedad, Su razón Social, duración, Importe de fondo de Reservas, etc.

También se consideran como trámites de la Constitución de una sociedad, el uso del suelo y licencia de construcción; la licencia de establecimiento; la Inscripción del Registro Público de la propiedad.

Registro Federal de Causantes.

Esta obligación esta contenida en el Código Fiscal de la Federación (art. 93).

Esta solicitud deberá presentarse en original y ocho copias dentro de 15 días siguientes a la firma de la escritura-constitutiva en la Oficina General de Hacienda de acuerdo a su domicilio --fiscal correspondiente.

Además en el Distrito Federal deberán cubrirse los siguientes --- trámites, presentarse en la Delegación política y en la Receptoria de Rentas para cumplir con los señalamientos correspondientes.

Prevención de incendios.

Este trámite es otorgado por la Secretaria General de Protección

y Vialidad, teniendo como objetivo vigilar las instalaciones y equipo requerido para prevenir y combatir incendios, los cuales deberán mantenerse en buenas condiciones de mantenimiento, por lo que deberán ser revisadas y probadas en forma periódica.

Para obtener este Visto Bueno, que debe refrendarse en forma -- anual, se presentará la solicitud original y dos copias acompañada de:

a) Fotostática de recibo de contribución por derecho de agua o -- contraro de arrendamiento.

b) Al reverso de las tres formas dibujar el croquis del establecimiento.

c) La obtención de este Visto Bueno, es en forma gratuita.

Una vez presentada la solicitud, recibirá la visita de un inspec-- tor y después se le dará aviso en forma gratuita.

Autorización de instalaciones de Gas.

En esta sección, los empresarios deberán anexar una hoja depen-- diendo del producto que esten utilizando.

Instalaciones eléctricas.

Para solicitar el suministro de energía para una industria se presentará un escrito a la Comisión Federal de Electricidad, en donde se especifique, la actividad de la empresa, calles, colonia, zona, Delegación, etc.

Manifestación estadística.

a) Las empresas industriales, comerciales y agrícolas así como las dedicadas a una actividad en la producción o venta de mercancías; o de cualquier clase están obligadas a inscribirse dentro del mes de enero de cada año en los registros estadísticos-

b) En los casos de apertura, clausula, cambio de domicilio, razón social, de propietario o giro, etc. deberán de dar aviso a 15 días siguientes a que ocurra en la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Registro en Cámaras Industriales.

a) Todo industrial manifestado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá inscribirse durante el mes de enero de cada año, o dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de sus actividades, en la Cámara de Comercio y de la Industria.

- b) La solicitud deberá presentarse en original y 4 copias.
- c) Para el apoyo de la cuota, se tomará en cuenta tarifa urgente utilizada por la **SECOFI**.
- d) Los estatutos fijaron derechos y obligaciones que corresponden a cada categoría de socio.

Registro Patronal IMSS.

Para dar debido cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley del Seguro Social, es necesario que los empresarios se registren e inscriban a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicando las altas y bajas, modificaciones de salario, cambio de domicilio, de razón social, de transpaso, clausula, etc. así mismo los demás datos que señala la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, dentro del plazo no mayor de cinco días (Arts. 12,19 y 84).

La inscripción patronal, se realiza a través de la forma 1-A, denominada "Aviso de inscripción del Padrón", a la cual se le acompañará el cuestionario de "Información básica para la clasificación de las empresas de la industria de transformación" con el fin de educar a la empresa en la clase y fracción correspon-

diente, según el Reglamento de Clasificación de Empresas y Denominación del Grado de Riesgo de Seguro de Trabajo.

Licencia Sanitaria.

La obligación de obtener el Registro Sanitario, lo establece el Código Sanitario (art.394) y dice: "Los establecimientos industriales, comerciales o de servicio requieren para su funcionamiento Licencia Sanitaria".

Para obtener Licencia Sanitaria, se debe presentar la siguiente documentación ante la Dirección General de Licencias Sanitarias:

En caso de apertura:

- a) Copia del oficio de apertura ante la SHyCP
- b) Licencia para prevenir y controlar la contaminación ambiental, si es el caso.
- c) Copia fotostática de la credencial que acredite su inscripción a la **CANACINTRA**.

083238

En caso de revalidación:

- a) Placa metálica y/o licencia, cuya vigencia este por terminar.
- b) Tarjetones si es el caso.
- c) Credencial que acredite su inscripción en **CANACINTRA**.

Autorización de Operación

Para obtener dicha licencia es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud dirigido al Departamento del Distrito Federal, Dirección de Planeación del D.F.
- b) Anexar alineamiento y número oficial vigente o contrato de arrendamiento.
- c) Visto Bueno de Bomberos actualizado por la Oficina Técnica - de Seguridad Urbana de la Dirección General de Policía y Tránsito.
- d) Visto Bueno de Ubicación, de la dirección de Inspección Sanitaria de la Oficina de Higiene Industrial.

e) Un juego de planos arquitectónicos.

f) Memoria de actividades, lista detallada de maquinaria y vehículos.

Licencia de funcionamiento para giros reglamentados.

Dentro de los requisitos existentes para el funcionamiento de las empresas en el D.F. de los requisitos existentes para el funcionamiento para aquellas actividades reguladas por el Reglamento General de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos en el D.F.

El citado Reglamento, señala 52 establecimientos a la vigilancia de la autoridad administrativa.

Para obtener esta licencia, que deberá revalidarse anualmente, se presentará la solicitud respectiva, según la Delegación Política correspondiente, acompañada de la siguiente documentación:

REGISTRO EMPRESARIAL INFONAVIT.

De acuerdo a la Ley del **INFONAVIT**, todo patrón está obligado a

- a) Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el **INFONAVIT**
- b) Dar aviso de las altas y bajas de los empleados
- c) Dar aviso de las modificaciones de salario.
- d) Enterar el 5% sobre el salario integrado por el trabajador.
- e) Efectuar los descuentos requeridos para cobrar los prestamos otorgados por el propio Instituto.

Estas obligaciones deberán cumplirse sin importar la duración de la relación laborar y la discontinuidad de la misma.

RESUMEN DE TRAMITES PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA

BASICOS

Fase	Trámite	Tipo	Dependencia	Tiempo (Días)		Desconcentración	Evaluación
				Min.	Max.		
1.1.	CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD.	AUTORIZACION	S R E	20	60	PARCIAL (7 DELEG)	CRITICO
1.2.	USO DEL SUELDO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION.	AUTORIZACION	DDF Y MPOS.	6	18	TOTAL	CRITICO
1.3.	LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO.	AUTORIZACION	SEDUE	15	60	TOTAL	CRITICO

JURIDICOS

2.1.	INSCRIPCION REG. PUB. DE LA PROPIEDAD.	REGISTRO	DDF Y GBNOS, ESTATALES	7	30	TOTAL	NO CRITICO SOLO - PROPIETARIOS.
2.2.	PROTOCOLIZACION JURIDICA DEL ACTA CONSTITUTIVA.	AUTORIZACION	NOTARIAS PUBLICAS	60	120	TOTAL	CRITICO

Cuadro 3.1

FISCALES Y TRIBUTARIOS

Fase	Trámite	Tipo	Dependencia	Tiempo (Días) Min. Max.	Desconcentración	Evaluación
3.1	REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES	REGISTRO	S.H. Y C.P.	2 2	TOTAL	CRITICO
4.3.	REGISTRO EN EL PADRON DE CAUSAN TES DEL I.V.A.	REGISTRO	TESORERIA LOCAL O AYUNTAMIENTOS	3 3	TOTAL	NO CRITICO
4.4	REGISTRO PATRO NAL IMSS	REGISTRO	IMSS	8 8	TOTAL	NO CRITICO
5.1.	REGISTRO EMPRE- SARIAL INFONAVIT	REGISTRO	INFONAVIT	8 30	PARCIAL (18 REG. Y 43 MPLS).	NO CRITICO

REGULACION

3.2.	PREVENCION DE INCENDIOS	AUTORIZA CION	DDF. Y MPIO.	60 60	TOTAL	CRITICO SOLO PARA ESTABLE CMIENTOS DE ALTO RIESGO.
3.3.	AUTORIZACION DE INSTALACIONES DE GAS	AUTORIZA CION	SECOFI	30 30	PARCIAL (RECEPCION DELEG. FED).	CRITICO PARA DE- TERMINADOS GIROS
3.3.	INSTALACIONES ELECTRICAS	AUTORIZA CION	SECOFI	30 30	PARCIAL (RECEPCION DELEG. FED).	CRITICO PARA INS- TALACIONES MAYO- RES.

Cuadro 3.1

Fase	Tramite	Tipo	Dependencia	Tiempo (Dias)		Desconcentración	Evaluación
				Min.	Max.		
4.5.	LICENCIA SANITARIA	AUTORIZACION	S.S.	30	90	PARCIAL (D.F. JAL., N.L., RESTO DEL PAIS ACUDE D.F.) TOTAL	NO CRITICO (SALVO EN CIERTOS GIROS) CRITICO
4.6.	AUTORIZACION DE OPERACION	AUTORIZACION	DELEG. POLITICAS EN MUNICIPIOS	30	60		
4.6.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS REGULADOS	AUTORIZACION	DDF Y DEPENDENCIA COMPETENTE SEGUN EL CASO	30	60	DELEG. POLITICAS D.F. Y DELEG. REG. DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA.	CRITICO
5.2.	AUTORIZACION DE POZOS Y VALVULAS	AUTORIZACION	D.D.F. SARH			DELEG POLITICA Y MUNICIPIOS.	CRITICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO.

ADMINISTRATIVOS

4.1.	MANIFESTACION ESTADISTICA	AVISO	S.P.P.	1	1	D.F. y 38 DELEG. REGIONALES	NO CRITICO
4.2.	REGISTRO EN CAMARAS INDUSTRIALES.	REGISTRO	CAMARA INDUSTRIAL DEL RAMO	1	1	DELEG. REG. DE CAMARAS	NO CRITICO

Cuadro 3.1

3.4. FOMENTOS ECONOMICOS OTORGADOS POR FOGAIN Y PAI A LA MICROINDUSTRIA.

En un período de crisis aguda y prolongada, la reordenación económica, y particularmente la del aparato productivo, se convierte en un objetivo de orden estratégico, para superar obstáculos y plantear nuevas alternativas de desarrollo.

La reordenación de aparato productivo confiere especial importancia a los siguientes objetivos: desconcentración industrial; desarrollo de la pequeña y la mediana industria (incluyendo a la microindustria) ; fomento de la exportación; impulso del desarrollo regional, e incremento de la eficiencia y competitividad de las empresas. Es por lo tanto el propósito de los Fondos de Fomento Económico que administra Nacional Financiera, apoyar los objetivos señalados.

Como ya mencionó en otro capítulo, a partir del 30 de abril de 1985, el Programa Integral para el Desarrollo de la Industria Mediana y Pequeña, toma en consideración a los sectores mediano y pequeño de la industria; dándole la importancia debida a la microindustria; este programa ya contempla el otorgamiento de apoyos, a la microindustria.

Es importante decir que el financiamiento que otorgan los Fondos de Fomento Federal, constituyen instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de las industrias medianas, pequeñas y actualmente microindustrias, pues se otorgan a conveniente tasas de interés para los empresarios. Y basados, en el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña - (**PRODIMP**) en su artículo 5° especifica que; las empresas clasificadas como microindustrias e industrias pequeñas, tendrán preferencia para el otorgamiento de los apoyos, independientemente de la actividad manufacturera que realicen.

Las acciones coordinadas que tengan por objeto el Fomento de la Industria mediana y pequeña, deben identificar "las prioridades regionales, la formulación y aplicación de instrumentos de apoyo específicos y el establecimiento de mecanismos para simplificar, agilizar y desconcentrar los trámites y procedimientos-- relacionados con el fomento de la industria mediana y pequeña" (Artículo 8°, Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, 1985).

Los principales Fondos de Fomento Económico que administra Nacional Financiera, S.A. son los siguientes:

- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (**FOGAIN**).

- Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (**FONEP**).

- Fideicomiso para el estudio y Fomento de Conjuntos, Parques Ciudades Industriales y Centros Comerciales (**FIDEIN**).

- Fondo Nacional de Fomento Industrial (**FOMIN**).

- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (**FONATUR**).

- Fondo de información y Documentación para la Industria -- (**INFOTEC**).

- Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña -- (**PAI**).

Los Fondos de Fomento a que nos referimos principalmente son **FOGAIN** y **PAI**, ya que éstos centran su atención en la industria mediana, pequeña y microindustria, éste último subsector, motivo de nuestro estudio.

FOGAIN

Fué creado el 28 de diciembre de 1953 con el propósito de proporcionar apoyo financiero y garantías a los pequeños y medianos

industriales, mediante el redescuento de crédito que hace la -- banca y las uniones de crédito.

Objetivos

Las reglas de operación del **FOGAIN** establecen como actividad principal de este Fondo, el apoyo financiero en condiciones favorables (tasas bajas de interés, plazos medianos y largos y en monto suficiente y oportuno) a la micro, pequeña y mediana in--dustria del país.

Créditos que ofrece:

El **FOGAIN** tiene instituidos diferente tipos de crédito, que -- cubren las necesidades de la micro, pequeña y mediana empresa, -- tanto si se trata de aquella que van a iniciar operaciones, co--mo si se trata de aquella empresa ya establecida.

Los tipos de crédito son:

a) Crédito de habilitación o avío: se destinan a la compra de -- materia prima y al pago de sueldos y salarios para fortalecer -- el capital de trabajo de la industria.

b) Créditos refaccionarios: se otorga para la compra de maquinaria y equipo, instalación, construcción y ampliación de los inmuebles y la adquisición de equipos de transporte de carácter productivo.

c) Créditos hipotecarios industriales: se otorgan para solucionar problemas de liquidez de las empresas, ya que tienen como finalidad el pago y consolidación de pasivos que tengan con los bancos y los proveedores.

En caso de que una empresa solicite más de un crédito, se le -- concede un monto máximo combinando los tres tipos y procurando que el financiamiento otorgado favorezca un aumento general en su productividad.

d) Crédito puente: tiene el propósito de hacer llegar al industrial los recursos crediticios en forma oportuna para que pueda atender las necesidades de la empresa, y puedan convertirse en cualquiera de los apoyos anteriormente señalados una vez que se formaliza el crédito. Su plazo máximo es de 90 días.

e) Líneas automáticas de descuento: el Fondo tiene establecidas líneas de crédito con las instituciones intermediarias para la

atención de la pequeña y mediana industria, con el propósito de satisfacer en forma expedita sus necesidades financieras, sin - que requiera la previa autorización del Fondo.

Enseguida detallaremos la operación crediticia de **FOGAIN** durante 1987.

El **FOGAIN** elevó sus índices de asignación de recursos, a capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipo de instalaciones físicas y los préstamos para abrir pasivos.

Redujo aproximadamente de 3 meses a 13 días naturales la entrega - de los recursos **FOGAIN**; por medio del "Anticipo sin contrato" que opera la banca Comercial. Existen tres formatos de solicitudes, de acuerdo al tamaño de la industria.

El monto de los recursos otorgados se incrementó en 1986 de 107 mil millones a 200 mil millones.

El crédito ha sido selectivo de acuerdo a las zonas geográficas determinadas como de máxima prioridad, zona I de máxima prioridad nacional y zona III A de acceso restringido.

Y los programas especiales de apoyo vía el descuento de contra-

recibos a proveedores de **DICONSA e ISSSTE** sirvieron para beneficiar la liquidez de las empresas.

PAI

Fue creado por el Gobierno Federal en 1978 en Nacional Financiera para fortalecer y promover a la micro, pequeña y mediana industria. El Programa nace como un mecanismo de concertación entre el sector financiero, el sector industrial y la capacitación de los recursos humanos, buscando minimizar la dispersión de los apoyos y programas orientados a apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa.

Objetivos.

El objetivo fundamental del **PAI** consiste en procurar el incremento de la productividad de la pequeña y mediana industria a través del mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y tecnológicos de que dispone.

Este objetivo se procura fundamentalmente por la prestación del servicio integral, que comprende cuatro áreas: asistencia técnica, capacitación, promocional y financiera, coordinando los apoyos de los fondos de fomento industrial que administra Nacional Financiera.

Con la asistencia técnica se persigue apoyar al industrial en el mejor aprovechamiento de las oportunidades y en la reducción de los riesgos que enfrenta su empresa, a través de orientación para que utilice los apoyos y estímulos establecidos, y el aná-

lisis administrativo, financiero y tecnológico, y su consecuente encauzamiento hacia el apoyo de especialistas en los temas que requiera.

En el área de capacitación, el programa persigue apoyar el desarrollo de la capacidad gerencial de los dueños y responsables de las pequeñas y medianas empresas, a través de cursos directos y autodidácticos con apoyo en los centros de educación establecidos en las diferentes regiones de la República. Así mismo, financia e imparte para capacitar los cuadros medios de estas empresas.

En el aspecto promocional, para minimizar la dispersión de los apoyos el programa promueve conjunta e integralmente a los Fondos de Fomento constituidos por el Gobierno Federal en Nacional Financiera.

La función que desarrolla el PAI reviste las siguientes características :

a) Activa, promueve, va en busca de las empresas y oportunidades de inversión para fomentar el incremento de la productividad, la producción y el desarrollo y ejecución de nuevos proyectos de acuerdo a las características regionales y de las empre-

sas en particular.

b) Selectiva. Concentra su atención en las medianas y pequeñas industrias que realizan actividades de alta incidencia económica.

c) Sistemática. La función que se desarrolla se deriva de un plan estratégico.

d) Evaluable. Los resultados obtenidos son susceptibles de medirse cuantitativamente y valitativamente.

Apoyos que ofrece:

a) Asistencia técnica. Se realiza a través de su equipo de promotores industriales, residentes en los principales polos de desarrollo industrial de la República Mexicana.

b) Estudios y proyectos. A través del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (**FONEP**), se otorgan créditos destinados a la elaboración de estudios de preinversión y de investigación.

c) Capital de riesgo. Mediante el Fondo Nacional de Fomento Industrial (**FOMIN**), se realizan aportaciones temporales de capital y se otorgan créditos subordinados convertibles, tendien-

tes a propiciar la capitalización de las empresas.

d) Créditos y garantías. Por conducto del Fondo de Garantía y Fomento Industrial (**FOGAIN**), se otorgan créditos destinados a - mantener el capital de trabajo e incrementar la producción en - las empresas; así como se garantizan los préstamos que otorga - la banca a los pequeños industriales.

e) Instalaciones físicas. El Fideicomiso para el Estudio y --- Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros - Comerciales (**FIDEIN**), ofrece importantes facilidades para la -- instalación o reubicación de plantas industriales.

f) Información científica y tecnológica. A través del Fondo de Información y Documentación para la Industria (**INFOTEC**), el PAI suministra información científica y tecnológica.

3.5. ESTIMULOS FISCALES A ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE LA MICROINDUSTRIA.

Desde el inicio de la presente administración se han venido dando una serie de decretos y reglas en materia de estímulos fiscales, cuyo objeto es incrementar el desarrollo de la micro y pequeña industria. Esta Promoción Fiscal y políticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dedican especial atención a aquellas actividades que resulten prioritarias para el país y rentables en términos sociales. Para dar una mayor explicación de lo anterior, diremos que:

Los estímulos fiscales son instrumentos de fomento industrial - respaldados por un conjunto de disposiciones legales tendientes a favorecer la creación de empleos, la inversión, el aprovechamiento de la capacidad instalada y el desarrollo regional y - - equilibrado.

La legislación sobre artículos fiscales se registra en varios documentos; el primero de ellos lo constituye el Decreto que establece el otorgamiento de estímulos fiscales para fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional (Diario Oficial de la Federación, 22 de enero de 1986). Cuyos principales objetivos son tres:

La promoción selectiva de la inversión productiva, la cual genera directa e indirectamente efectos multiplicadores; la generación de empleo permanente a través de la creación de nuevas industrias y ; el fomento al desarrollo regional, como único elemento que permite evitar la concentración industrial, la dispersión de los procesos productivos y atenuar el proceso de emigración del campo a la ciudad.

En este Decreto se incorpora el concepto de Microindustria, que no se había considerado en los anteriores estímulos para la desconcentración de las actividades industriales prioritarias. (cuadro No. 3.2).

Algunos de los artículos del Decreto que definen el otorgamiento de estímulos fiscales son:

ARTICULO 2.- Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana podrán gozar de los estímulos fiscales, cuando realicen alguna de las actividades previstas en este decreto, como generadoras de los mismos, y cumplan con los requisitos exigidos para su otorgamiento y aplicación por el propio decreto y sus reglas de aplicación.

ARTICULO 3.- Los estímulos fiscales que prevee el presente de--

creto se otorgarán atendiendo a la clasificación de las industrias y a su localización definidas en los artículos 4° y 6° de este decreto, y , en su caso, a la clasificación de categorías 1 y 2 en los términos del "acuerdo que establece las actividades industriales prioritarias", expedido en esta misma fecha, - conforme al Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio- Exterior 1984-1988.

ARTICULO 4.- Para la aplicación del presente decreto se entenderá por:

I.- Microindustria. Toda empresa que ocupe hasta 15 personas y cuyo valor de ventas netas sea hasta de 30 millones de pesos.

II.- Pequeña Industria. Toda empresa que ocupe de 16 a 100 personas , y cuyo valor de ventas netas anuales no sea superior -- a los 30 millones de pesos.

III.- Industria Mediana y Grande. Toda empresa que ocupe más -- de 100 personas, y cuyo valor de ventas netas anuales rebase -- los 400 millones de pesos.

ARTICULO 6.- Los artículos fiscales se otorgarán atendiendo --- también al lugar donde se desarrolle la actividad industrial --

conforme al "Decreto por el cual se establecen las zonas geográficas para la descentralización industrial y el otorgamiento de estímulos", expedido en esta misma fecha, en el que se señalan las siguientes zonas:

ZONA I de máxima prioridad nacional.

ZONA II. de máxima prioridad estatal.

ZONA III de ordenamiento y regulación.

III A- Area de crecimiento-controlado.

III B- Area de consolidación.

Para los efectos de este decreto aquellos municipios que no estén incluidos en la clasificación anterior, se denominarán Zona Resto del País.

ARTICULO 7.- Los estímulos establecidos en el presente decreto, se otorgarán mediante certificados de promoción Fiscal, que son los documentos que se hace constar el derecho de su titular para acreditar su importe contra cualquier impuesto federal a su-

cargo, exceptuándose los impuestos destinados a un fin específico.

El derecho consignado en los certificados, tendrá una vigencia de cinco años contando a partir de la fecha de su expedición y su ejercicio estará condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en este decreto y sus reglas de aplicación.

ARTICULO 8.- Las empresas que realicen inversiones destinadas a iniciar o ampliar una actividad industrial de conformidad con los artículos 3° y 6° de este decreto, tendrán derecho al otorgamiento de un crédito fiscal contra impuestos federales, no destinados a un fin específico, cuyo importe se determinará aplicando al monto de las inversiones beneficiables el porcentaje que corresponda atendiendo a las bases que se señalan en el cuadro No. 3.3.

NUEVO ESQUEMA DE ESTIMULOS FISCALES PARA FOMENTAR LA INVERSION Y EL EMPLEO

BENEFICIARIOS	ZONA		I	III	III		RESTO DEL PAIS
	A	B			A	B	
ACTIVIDADES PRIORITARIAS INDUSTRIA MEDIANA Y GRANDE	CATEGORIA UNO		20%	20%	NO	20%	20%
			30%	20%	NO	15% AMPL. 0 NUEVAS PARQS	15% AMPL. 0 NUEVAS PARQS
	CATEGORIA DOS		15%	10%	NO	10%	10%
			20%	15%	NO	10% AMPL. 0 NUEVAS PARQS	10% AMPL. 0 NUEVAS PARQS
PEQUEÑA INDUSTRIA			25%	25	NO	25%	25% ^{1/3} AMPL. 0 NUEVAS PARQS
			30%	30%	NO	20% AMPL. 0 NUEVAS PARQ.	20%
MICROINDUSTRIA	1		40%	40%	NO	30%	30%
			-	-	-	-	-
ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL DE PRODUCCION NACIONAL.			5%	5%	5%	5%	5%
			10%	10%	10%	10%	10%
ESTIMULO ADICIONAL SOBRE INVERSION Y EMPLEO	2		-	-	-	-	-
			30%	30%	-	30%	30%

DECRETO DE ESTIMULOS FISCALES
6-111-79

22-1-86
DECRETO DE ESTIMULOS FISCALES

1 SOLO INVERSION.
2 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1987.

3 EMPRESAS PRIORITARIAS QUE POR SU ESCALA MOVILIDAD LOCACIONAL REQUIEREN UBICARSE EN EL LUGAR DE OBTENCION DE LA MATERIA PRIMA SE LES OTORGARAN LOS ESTIMULOS EQUIPARABLES A LA ZONA II.

CUADRO No 1

ZONAS	I DE MAXIMA PRIORIDAD NACIONAL	II DE MAXIMA PRIORIDAD ESTATAL	III ORDENAMIENTO Y REGULACION		RESTO DEL PAIS
			III-A AREA DE CRECIMIENTO CONTROLADO	III AREA DE CONSOLIDA- CION	
INDUSTRIA PRIORITARIA	CATEGORIA 1 30%	20%	NO HAY ESTIMULO	NO HAY ESTIMULO	15%
	CATEGORIA 2 20%	15%	NO HAY ESTIMULO	NO HAY ESTIMULO	10%
PEQUEÑA INDUSTRIA	30%	30%	NO HAY ESTIMULO	20%	20%
MICROINDUSTRIA	40%	40%	NO HAY ESTIMULO	30%	30%

Según el acuerdo que establece las actividades industriales -- prioritarias; y dentro de las categorías 1 y 2 que se consideran prioritaria, las actividades básicas de la microindustria son:

CATEGORIA I.

1.1. Producción de materias primas y bienes básicos de alta prioridad.

1.1.2.1. Producción de harinas de maíz, trigo, arroz o soya.

1.1.2.2. Producción de almidones, féculas o levaduras.

CATEGORIA II

Producción de materias primas y bienes básicos.

2.1.3. Insumos para la industria textil del vestido y calzado.

2.1.3.1. Hilado o tejido y acabado de algodón lana o fibras artificiales o sintéticas.

2.1.3.3. Curtido o acabado de cuero o piel.

2.1.3.4 Fabricación de hormas, suelas, tacones, cambrillones protectores o tela laminada para la fabricación de calzado.

2.1.4. Fabricación de bienes básicos de consumo.

2.1.4.1. Fabricación de jabón, detergente o pasta dentrífica.

2.1.4.2. Confección de prendas de vestir.

2.1.4.3. Fabricación de calzado de cuero de tela o sintético.

2.1.4.4. Fabricación de muebles y accesorios para uso doméstico popular de madera, metal o plástico.

2.3.3. Fabricación de equipo y accesorios para la prestación de servicios.

2.3.3.6. Fabricación de herramientas de mano de uso diverso.

2.3.3.8 Fabricación de luminarios y lámparas eléctricas.

2.3.3.10 Fabricación de bicicletas y motocicletas no

2.3.4. Fabricación de aparatos, accesorios y bienes de consumo para uso doméstico.

2.3.4.1. Fabricación de aparatos electrodomésticos de uso popular. *

* Numeración establecida por el Decreto del D.O.F., 22 de enero de 1986.

ARTICULO 3º Para los efectos del Decreto del 22 de Enero de -
1986 se establece tres zonas geográficas:

Zona I. De máxima prioridad nacional, integrada por los siguien
tes Municipios considerados como centros motrices para el desa-
rrollo industrial:

ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes

Jesús Maria

Pabellón de Arteaga

Rincón de Romos

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz

ESTADO DE CAMPECHE

Campeche

ESTADO DE COAHUILA

Monclova

Piedras Negras

Saltillo

Torreón

ESTADO DE COLIMA

Colima

Coquimatlán

Manzanillo

Villa de Alvarez

ESTADO DE CHIAPAS

Comitán de Domínguez

Tapachula

Tuxtla y Terán

ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua Juárez

ESTADO DE DURANGO

Durango

Gómez Palacio

Lerdo

ESTADO DE GUANAJUATO

Apaseo el Grande

Celaya

León

Irapuato

Salamanca

San Francisco del Rincón

Silao

Villagrán

ESTADO DE GUERRERO

Chipancingo de los Bravo

Iguala de la Independencia

ESTADO DE JALISCO

Ciudad Guzmán

Encarnación de Díaz

Lagos de Moreno

San Juan de los Lagos

ESTADO DE MICHOACAN

Alvaro Obregón

Lázaro Cárdenas

Morelia

Uruapan

ZONA II. Integrada por aquellos municipios que se comprenden en los convenios que se celebren por el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial-- y de Desarrollo Urbano y Ecología, con los Ejecutivos Estatales en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, a través de los cuales dichas Secretarías y la de Comunicaciones y Transportes, formalizarán las acciones de coordinación que procedan.

ZONA III. De ordenamiento y regulación, que se clasifica en - zona III-A y III-B

III-A Area de Crecimiento controlado, integrada por el Distrito Federal y los siguientes municipios:

ESTADO DE HIDALGO

Tizayuca

ESTADO DE MEXICO

Acolman	Cocotitlán
Amecameca	Coyotepec
Atenco	Cuatitlán
Atizapán de Zaragoza	Chalco
Atlautla	Chiautla
Axapusco	Chicoloapan
Ayapango	Chiconcuac
Coacalco	Chimalhuacan

ESTADO DE NAYARIT

Jalisco

Tepic

ESTADO DE NUEVO LEON

Anáhuac

Bustamante

Cerralvo

Lampazos de Naranjo

Linares

Sabinas Hidalgo

Villaldama

ESTADO DE OAXACA

Juchitán de Zaragoza

Salina Cruz

San Blas Atempa

San Francisco Lachigoló

San Juan Bautista Tuxtepec

San Mateo del Mar

San Pedro Huilotepec

Santa María Xadani

Santo Domingo Tehuantepec

Teotitlán del Valle

Tlacoachahuaya de Morelos

ESTADO DE PUEBLA

Tehuacán

Tepango de López

ESTADO DE QUERETARO DE ARTEAGA

Querétaro

San Juan del Río

ESTADO DE QUINTANA ROO

Othón P. Blanco

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

San Luis Potosí

Soledad Díez Gutiérrez

ESTADO DE SINALOA

Ahome Mazatlán

ESTADO DE SONORA

Cajeme

Guaymas

Hermosillo

Huatabampo

Navojoa

ESTADO DE TABASCO

Centro

Paraiso

ESTADO DE TAMAULIPAS

Altamira

Ciudad Madero

Matamoros Nuevo Laredo

Reynosa

Río Bravo

Tampico

ESTADO DE VERACRUZ

Amatlán de los Reyes

Boca del Río

Coatzacoalcos

Córdoba

Cosoleacaque

Ixhuatlán del Sureste

Ixtaczoquitlán

Jaltipan

Minatitlán

Moloacán

Orizaba

Pánuco

Poza Rica de Hidalgo

Pueblo Viejo

Tampico Alto

Tuxpan

Veracruz

Zaragoza

ESTADO DE YUCATAN

Mérida

Progreso

Umán

ESTADO DE ZACATECAS

Calera

Fresnillo

Guadalupe

Zacatecas

Ecatepec	Tenango del Aire
Ecatzingo	Teloyucan
Huehuetoca	Teotihuacán
Huixquilucan	Tepetlaoxtoc
Isidro Fabela	Tepetixpa
Ixtapaluca	Tepotzotlán
Jaltenco	Texcoco
Jilotzingo	Tezoyuca
Juchitepec	Tlalmanalco
La Paz	Tlalnepantla
Melchor Ocampo	Tultepec
Naucalpan de Juárez	Tutitlán
Netzahualcóyotl	Zumpango
Nextlalpan de Juárez	
Nicolás Romero	
Nopaltepec	
Otumba	
Ozumba	
Papalotla	
San Martín de las Pirámides	
Tecámac	
Temamatla	
Temascalapa	

III-B Area de Consolidación, integrada por los siguientes municipios:

ESTADO DE HIDALGO

Ajacuba
 Almoloya
 Apan
 Atitalaquia
 Atotonilco de Tula
 Cuautepec
 Emiliano Zapata
 Epazoyucan
 Mineral del Monte
 Mineral de la Reforma
 Omitlpan de Juárez
 Pachuca
 San Agustín Tlaxiaca
 Singuilucan
 Tepeapulco
 Tepejil de Ocampo
 Tepetitlán
 Tetepango
 Tezontepec de Aldama
 Tlahuelilpan
 Tlanalapa

Tlaxcoapan
 Tolcayuca
 Tula de Allende
 Villa de Tezontepec
 Zapotlán de Juárez
 Zempoala

ESTADO DE JALISCO

El Salto
 Guadalajara
 Juanacatlán
 Tlajomulco
 Tlaquepaque
 Tonalá
 Zapopan

ESTADO DE MEXICO

Almoloya de Juárez
 Almoloya del Río
 Apaxco
 Atizapán
 Calimaya
 Capulhuac

Chapa de Mota	Texcalyacac
Chapultepec	Tianguistengo
Hueypoxtla	Timilpan
Ixtlahuaca	Toluca
Jalatlaco	Villa del Carbón
Jilotepec	Xonacatlán
Jiquipilco	Zinacantepec
Jocotitlán	ESTADO DE NUEVO LEON
Joquicingo	Abasolo
Lerma	Apodaca
Malinalco	Cienega de Flores
Metepec	El Carmen
Mexicaltzingo	Garza García
Morelos	General Escobedo
Ocoyoacac	Guadalupe
Ocuilán	Juárez
Otzolotepec	Monterrey
Rayón	Pesquería
San Antonio La Isla	San Nicolás de los Garza
San Mateo Atenco	Santa Catarina
Soyamiquilpan de Juárez	Santiago
Temoya	ESTADO DE MORELOS
Tenango del Valle	Atlatlahuacán
Tequizquiac	Cuautla

Cuernavaca

Emiliano Zapata

Huitzilac

Jiutepec

Miacatlán

Ocuituco

Temixco

Tepoztlán

Tetela del Volcán

Tlalnepantla

Tlacayapan

Totolapan

Xochitepec

Yautepec

Yecapixtla

Zacualpan

ESTADO DE PUEBLA

Acteopan

Atlixco

Atzitzihuacán

Calpan

Cohuecan

Coronango

Cuatlaningo

Chiautizingo

Chiconcuautla

Domingo Arenas

Huaquechula

Huejotzingo

Juan C. Bonilla

Nealticán

Ocoyucan

Puebla

San Andrés Cholula

San Felipe Teotlalcingo

San Gregorio Atzompa

San Jerónimo Tecuanipan

San Martín Tlaxmelucan

San Matías Tlalancaleaca

San Miguel Xoxtla

San Nicolás de los Ranchos

San Pedro Cholula

San Salvador el Verde

Santa Isabel Cholula

Tepemaxalco

Tianguismanalco

Tlahuapan

Tlaltenango

Tochimilco.

Tetlatlahuca

Tlaxcala

ESTADO DE TLAXCALA

Totolac

Amaxac de Guerrero

Xaltocan

Antonio Carbajal

Xicohténcatl

Calpulalpan

Xicohtingo

Chiautempan

Yauhquemehcan

Domingo Arenas

Zacatelco.

Españita

Hueyotipan

Ixtacuixtla

José María Morelos

Juan Cuamatzi

Lardizábal

Lázaro Cárdenas

Mariano Arista

Miguel Hidalgo

Nativitas

Panotla

San Pablo del Monte

Santa Cruz Tlaxcala

Tenancingo

Teolocholco

Tepyanco

C A P I T U L O I V

NUEVO REGIMEN DE FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA

4.1 LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA.

El día 27 de enero de 1988, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial dió a conocer el documento denominado "Régimen Especial de Fomento a la Microindustria", cuya esencia está contenida en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria -- que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del mismo año.

El antecedente fundamental de la Ley Federal para el Fomento -- de la Microindustria lo constituye el decreto que el Gobierno-- Federal expidió el 30 de abril de 1985, es decir la ejecución-- del Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Media-- na y Pequeña; en donde se reconoce la importancia del fomento -- de los establecimientos de menor tamaño.

El objetivo fundamental de esta Ley es promover la inversión en nuevas microindustrias y fortalecer las existentes; a través de disposiciones que simplifiquen su creación y operación, permiti-- tan la realización de los trámites correspondientes en las loca-- lidades donde operan, e impulsen su desarrollo, mediante el - -

otorgamiento de apoyos; fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica.

Por tanto el nuevo régimen de Fomento tiene dos propósitos fundamentales: favorecer el surgimiento de nuevas microindustrias -- por medio de la eliminación y desconcentración de los trámites para su constitución y operación, así como establecer un esquema de apoyos e incentivos lo suficientemente atractivo, como -- para inducir nuevas inversiones en este campo.

Esta Ley es de orden público y de interés social; sus disposiciones se aplican a nivel nacional y le corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la aplicación de la misma en la esfera administrativa.

La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, esta es--- estructurada de la siguiente manera:

CAPITULO I Disposiciones Generales. Del artículo 1º al 7º

CAPITULO II De los Empresarios, Personas Físicas. Del artículo 8 al 11.

CAPITULO III De las Empresas Microindustriales Personas Morales.

del artículo 12 al 19

CAPITULO IV Del Padrón Nacional de la Microindustria. Del artículo 20 al 34.

CAPITULO V De la Comisión Intersécretarial para el Fomento a la Microindustria. Del 35 al 38 Artículo.

CAPITULO VI De la Simplificación Administrativa, Estímulos y -- Asistencia a la Microindustria. Del 39 al 43

CAPITULO VII De la Coordinación con las entidades Federativas. Artículo 44 y 45 . Y por último 3 artículos transitorios.

4.1.1. MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

El nuevo régimen de Fomento a la Microindustria propone dos --- líneas estratégicas básicas:

1.- Una radical modernización administrativa que se refiere a - la simplificación y la desconcentración de los trámite que inciden en la microindustria y ;

2.- Un paquete de apoyos especializados, que favorezca las in-- versiones en esta rango de empresas; el desarrollo de las que - se encuentran en operación y la formalización de aquellas que presentan irregularidades.

Se ha avanzado mucho a lo largo de este sexenio en la simplifi- cación y desconcentración de facultades por parte de las Secre- tarías de Estado. No obstante, es mucho todavía el camino por - recorrer.

En el caso de algunas dependencias sólo se ha desconcentrado el servicio de recepción de documentos, en otros casos es posible realizar las gestiones únicamente en unas cuantas ciudades ma- yores. Todo esto dificulta la constitución y operación de las microindustrias que se encuentran localizadas a cientos y a ve- ces a miles de kilómetros de la autoridad correspondiente.

Es indispensable atender esta situación, que se ha convertido - en un reclamo reiterado, para que se fortalezca la valiosa contribución de la microindustria en el desarrollo regional, particularmente en zonas atrasadas del país.

4.1.1.1. PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA

Entre los aspectos operativos del nuevo régimen de fomento a la microindustria se encuentran: la creación del Padrón Nacional de la Microindustria, que se consolidará como ventanilla única para atender trámites, orientación y asesoría a interesados. -- Este Padrón funcionará por medio de módulos autónomos en todo el País serán operados por los gobiernos estatales, con el fin de que en un solo lugar se conjugue la atención de trámites federales, estatales y municipales.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial integrará el Padrón Nacional de la Microindustria, a fin de que estas empresas puedan iniciar las gestiones para su constitución formal, de manera ágil y sencilla. El Padrón contará con ventanillas de atención en las 60 delegaciones foráneas de **SECOFI** en una primera etapa; posteriormente, los gobiernos estatales se harán cargo de su operación.

Las empresas microindustriales que figuren en el Padrón, recibirán los apoyos y estímulos que les corresponda basándose precisamente en esta Ley, a la Ley de Ingresos de la Federación y a las demás disposiciones legales y administrativas que los establezcan.

El Padrón consignará la información actualizada de estas empresas, las actividades que desarrollan, el número de trabajadores las inversiones realizadas; así mismo en él se tomará nota de la terminación, disolución y liquidación de las sociedades de microindustria.

Los microindustriales que quieran estar inscritos en el Padrón y por tanto gozar de los beneficios que otorga; tendrán que acudir a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; llenar la solicitud del Registro (formato 4.1.) que inicialmente era provisional (Hasta el mes de marzo de 1988) y que estaba conformado de cinco parte:

I.- Para uso de SECOFI

II.- Datos Generales

III.- Datos Selectivos

IV.- Datos Económicos

V.- Registros.

Es a partir del mes de abril, cuando se presenta la solicitud definitiva de Registro al Padrón que después de un estudio minucioso quedó estructurado de manera que recabara la información más relevante de las microindustrias de una forma sencilla y completa. (formato 4.2), conteniendo cinco partes:

- I.- Para Uso exclusivo de la autoridad encargada del Padrón
- II.- Datos generales (nombre, razón social, domicilio, etc)
- III.- Datos de la Empresa (fecha de constitución, No. de empleados, ventas netas, principales productos).
- IV.- Datos Económicos (monto de la inversión, terrenos, edificios y construcciones, maquinaria y equipo)
- V.- Registros (R.F.C. I.V.A., I.M.S.S., etc.)



SOLICITUD DE REGISTRO

AUTORIDAD ENCARGADA DEL PADRON: _____

I. PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL PADRON

TIPO DE TRAMITE EMPRESA No. REGISTRO M.I. _____

1. EN OPERACION 4. DUPLICADO 1. PERSONA FISICA 2. S.R.L. M.I. 3. S.A. 4. OTRAS (ESPECIFIQUE): _____

2. NUEVA CREACION 5. REFRENDO _____

3. ACTUALIZACION 6. BAJA _____

ACT. ECONOMICA _____ ZONA ECONOMICA _____

ESTADO _____ CLAVE _____ DELEGACION O MUNICIPIO _____ CLAVE _____ FECHA INSCRIPCION _____

II. DATOS GENERALES

a) NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA _____

b) NOMBRE DE LOS SOCIOS (SOLO EN EL CASO DE S.R.L. M.I. UNICAMENTE LOS DOS PRINCIPALES.) _____

c) CALLE Y NUMERO _____

d) COLONIA O LOCALIDAD _____

e) CODIGO POSTAL _____ f) TELEFONO _____

III. DATOS DE LA EMPRESA*

g) FECHA DE CONSTITUCION (PERSONAS MORALES) O FECHA INICIO DE OPERAC. (PERSONAS FISICAS) _____ h) NUM. EMPLEADOS _____ i) VALOR VENTAS NETAS ANUALES (CIFRAS EN PESOS) _____

j) PRINCIPALES PRODUCTOS _____

* PARA EMPRESAS EN OPERACION, ANOTAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL MAS RECIENTE. EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION, ASENTAR SUS PROYECCIONES AL PRIMER EJERCICIO COMPLETO DE OPERACIONES.

IV. DATOS ECONOMICOS *

k) MONTO DE LA INVERSION (CIFRAS EN PESOS)

TERRENOS _____

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES _____

MAQUINARIA Y EQUIPO _____

* PARA EMPRESAS EN OPERACION, ANOTAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL MAS RECIENTE. EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION, ASENTAR SUS PROYECCIONES AL PRIMER EJERCICIO COMPLETO DE OPERACIONES.

V. REGISTROS (SOLO PARA EMPRESAS EN OPERACION)

R.F.C. _____ I.V.A. _____ I.M.S.S. _____

LICENCIA SANITARIA _____ MANIFESTACION ESTADISTICA _____ AUT. USO DEL SUELO _____

OTROS _____ LIC. ESTABLECIMIENTO _____

" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, 10, 17, 20, 21 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y CON EL FIN DE FIGURAR EN EL PADRON Y OBTENER LA CEDULA A QUE DICHA LEY SE REFIERE, MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERIFICABLES EN CUALQUIER MOMENTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES."

LUGAR Y FECHA _____

EMPRESARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

 NOMBRE FIRMA

ANEXOS: PERSONAS FISICAS, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO. PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA O CONTRATO SOCIAL.

4.1.1.2 CEDULA DE LA MICROINDUSTRIA.

El Padrón registrará a las micróindustrias y les expedirá una cédula con vigencia de tres años, la que , además de acreditar su inscripción, indicará los trámites oficiales que se encuentran cubiertos; les otorgará prioridad en sus gestiones pendientes ante otras dependencias y les brindará acceso a los apoyos oficiales que se instrumenten.

La cédula de microindustria que expida la Secretaría o las autoridades en las que tal atribución se delege, acreditará a la empresa, persona física o moral microindustrial que figura en el Padrón y que tenga cubiertos los requisitos relacionados, con registros, licencias y autorizaciones.

La expedición de la cédula será gratuita, ésta podrá ser refinada, modificada y en su caso cancelada por la misma Secretaría; El caso de cancelación se realizará cuando se incurra en violaciones a la Ley para el Fomento de la Microindustria y en estos casos se notificará por oficio al microindustrial el motivo y fundamento correspondiente para que la cédula sea devuelta dentro del término de 15 días siguientes a la notificación.

La cédula de microindustria deberá contener por lo menos los --

siguientes datos: nombre, denominación o razón social de la empresa, domicilio; actividad; monto de inversión o del capital social; número de registro y fecha de expedición de la cédula--
(formato 4.3)



**PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA
CEDULA DE MICROINDUSTRIA**

Nº. DE REGISTRO M.I.	_____
FECHA DE EMP. Y VENC.	_____
CAR SOC. O INVERSION	_____
AÑO DE REFRENDO:	_____

DATOS GENERALES DE LA MICROINDUSTRIA

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		
FIGURA JURIDICA:		
FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES	FIGURA JURIDICA:	
AÑO	MES	DIA
DIRECCION DE LA EMPRESA:		
CALLE	Nº	COLONIA
CODIGO POSTAL	DELEGACION O MUNICIPIO	
ZONA ECONOMICA		
OFICINA DE EXPEDICION:		

LA PRESENTE CEDULA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 20, 22, 23, 25, 26, 29 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y ACREDITA QUE LA EMPRESA DE QUE SE TRATA FIGURA EN EL PADRON, SIN QUE LA EXIMA DE CUMPLIR CON LOS REGISTROS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE NO APAREZCAN ANOTADOS AL REVERSO, LOS QUE SOLO PODRAN SER CONSIGNADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O POR LA QUE HAYA EXPEDIDO ESTA CEDULA.

FIRMA DE AUTORIZACION

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA

EXPEDICION GRATUITA

630-003

Las personas físicas de nacionalidad mexicana, si satisfacen los requisitos que se establecen en esta Ley, pueden obtener -- la cédula de microindustria que les permite tener reconocimiento para sus unidades económicas de producción con carácter de -- empresas microindustriales.

Por otra parte las personas de nacionalidad mexicana que deseen asociarse para constituir una persona moral podrán hacerlo adoptando la forma de Sociedad Responsabilidad Limitada; estas sociedades existirán bajo una denominación o una razón social que se formará con el nombre de uno o más socios y esta razón social debe ir seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial"; estas sociedades sólo podrán tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana y -- no podrán admitir socios extranjeros. **SECOFI** podrá proporcionar a quienes lo deseen modelos de contrato Social o formularios en que los interesados sólo aporten datos particulares de quienes deseen asociarse y de la persona moral que se pretenda constituir.

A tal fin, únicamente deberán requisitar en el mismo Padrón , el formato de contrato Social tipo y presentarlo ante el registro público del comercio local, con lo cual quedaran legalmente constituidas. (Formato 4.4.).

FORMATO DE CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIALES.

Con fundamento en los artículos 12 a 16 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria los CC.

Convienen en constituir la sociedad que se denominará:

Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial (S. de R.L. MI.) de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- DOMICILIO SOCIAL:
- 2.- OBJETO:
- 3.- DURACION:
- 4.- CAPITAL:
- 5.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Los socios declaran que en el presente acto se constituyen en la primera asamblea general de socios y que lo anotado en los puntos precedentes y en las Cláusulas que se indican más adelante, integran los Estatutos de la Sociedad, procediendo en este acto a designar a las personas que ocuparán los puestos que a continuación se mencionan:

- 6.- GERENTE Y APODERADO GENERAL:
- 7.- MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA PARA EL MANEJO DE SU ENCARGO: \$
- 8.- DURACION EN SU ENCARGO:
- 9.- COMISARIO: () _____ CONSEJO DE VIGILANCIA: ()
(NOMBRE)

(NOMBRES)

(NOMBRES)

10.- MONTO DE LA CAUCION OTORGADA POR EL COMISARIO O EL CONSEJO DE VIGILANCIA, SEGUN EL CASO, PARA EL MANEJO DE SU ENCARGO: \$

11.- DURACION EN SU ENCARGO DEL COMISARIO O DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, SEGUN EL CASO:

12.- FECHAS DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:

13.- MES EN EL QUE SE CELEBRARAN LAS ASAMBLEAS:

14 ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS IMPLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD: SI () NO ()

Los socios hacen constar que el Gerente y Apoderado General y el Comisario o Consejo de Vigilancia, según el caso, rindieron la protesta de rigor y entraron en funciones previos los depósitos en efectivo correspondientes para garantizar su gestión, los cuales quedaron en poder del citado Gerente y Apoderado General.

4.1.1.3 DESCONCENTRACION Y ATENCION DE TRAMITES LOCALES.

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 26 de enero - de 1988, donde fue publicada la Ley de Fomento de la microindustria, se señala como uno de los propósitos de dicha ley, la desconcentración de las funciones y promoción de los problemas en el lugar donde éstos se originan, a fin de proporcionar agilidad y economía en la actividad administrativa.

Por su parte, el Departamento del Distrito Federal y sus entidades se comprometen a apoyar la simplificación, y en su caso, - la eliminación o exención de autorizaciones, licencias o registros de carácter local; para la constitución, establecimiento, - regulación y funcionamiento u operación de las empresas microindustriales ; el D.FD.F. se compromete con lo siguiente:

A) La inscripción de las Sociedades de Responsabilidad limitada Microindustriales en el Registro Público de Comercio, se lleva a cabo a la brevedad posible y sin mayores trámites y requitos de los que exige la Ley de que se trata, procurando exentar o reducir el pago de las cuotas o derechos establecidos para ese fin.

B) Establecer una "Ventanilla Unica" de Gestión en la Delegación política donde así se requiera, para la atención de lo --

concernientes a la constitución, regularización, funcionamiento u operación de las empresas Microindustriales, dicha ventanilla también tendrá la función de orientar a tales empresas sobre -- otros estímulos y apoyos que pueden obtener de "La Ley".

Con el fin de llevar a cabo la Ley del Fomento de la Microindustria, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua han convenido con lo siguiente:

A) Inscripción de las Sociedades de Responsabilidad Limitada -- Microindustriales en el Registro Público de Comercio de la localidad en que se instalen, se lleve a cabo a la brevedad posible y sin mayores trámites, procurando exentar o reducir el pago de las cuotas o derechos establecidos para ese fin.

B) Establecer una "Ventanilla Unica de Gestión" en la Capital del Estado y en los Municipios.

Las Dependencias y Entidades Participantes, así como el Gobierno del Estado y sus Municipios, se comprometen a utilizar un -- sólo formulario que contendrá los datos mínimos requeridos por cada Dependencia , Entidad o Autoridad Local para el otorgamiento de sus registros, licencias o su autorización

De la misma manera, como sucedió en el Estado de Chihuahua, el Ejecutivo de los Gobiernos de los Estados de : Yucatán, Edo. de

México, Jalisco, Nuevo León, Morelos, Michoacán Tamaulipas, ---
Sinaloa y Zacatecas se comprometieron con el Ejecutivo Federal.

4.1.2. APOYOS Y ESTIMULOS A LA MICROINDUSTRIA.

La Ley de Fomento a la Microindustria, pretende impulsar a este sector, por eso el renglón de los estímulos forma parte importante para el logro de los objetivos. Los estímulos que hasta el momento se han brindado tienen como función atraer y apoyar al microindustrial para que su negocio supere una de sus limitantes en la que no se le había puesto atención y con ello -- alcanzar el desarrollo de la microindustria y a su vez beneficiar al país

4.1.2.1. ESTIMULOS FISCALES.

En el Diario Oficial de la Federación del 11 de agosto de 1987, se establecen algunos estímulos fiscales encaminados a fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional. En el que se especifican los estímulos para la pequeña y la microindustria.

Por ejemplo, las empresas de nueva creación podrán solicitar -- los estímulos a que tengan derecho como microindustria o pequeña industria, conforme a sus cifras estimadas del número de empleos, de ventas anuales, etc., para el primer ejercicio en operación.

Las empresas interesadas en obtener estímulos fiscales deberán

acudir a la **SECOFI**, y se comprometerán por medio de una carta a invertir en activos fijos para la propia empresa; alcanzarán un mayor estímulo, en caso de que la inversión en activos fijos se tratase de tecnología mexicana.

También habrá estímulos para las empresas productivas que realicen aportaciones para fondos destinados a la investigación y el desarrollo tecnológico, siempre que dichas aportaciones se entreguen a fideicomiso con carácter irrevocable.

En el Diario Oficial del 9 de marzo de 1988, se asigna una vez más una nueva clase de estímulo fiscal, donde se señala; Las -- personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se inscriban en el Padrón Nacional de la Microindustria se concede -- una exención del 20% del impuesto sobre la renta y que por actividades empresariales resulte a su cargo en el ejercicio que se inscriben en dicho Padrón y en los dos ejercicios inmediatos -- siguientes, este artículo solo se concede a las microindustriales que no gocen de un estímulo fiscal de exención o reducción en el impuesto sobre la renta por las actividades empresariales que efectúen.

Otro de los estímulos otorgados, es el del pago del **INFONAVIT**, este pago se podrá hacer en forma bimestral. (Diario Oficial del 9 de marzo de 1988).

4.1.2.2 CREDITOS PREFERENCIALES

En cumplimiento con la Ley Federal de Fomento a la Microindustria, se otorga financiamiento a este estrato industrial, para reforzar así las líneas de crédito existentes a estas empresas.

La Microindustria registrada ante el Padrón, podrá obtener créditos de habilitación o avío y refaccionarios con descuento a los Fondos de Fomento Federales, en las mejores condiciones de mercado en cuanto a tasa de interés y plazos de amortización, con el mínimo de requisitos, por lo tanto, se habla de un crédito preferencial.

Dentro del marco establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas Nacionales de Financiamiento de Desarrollo, el Fomento Industrial de Comercio Exterior y el de Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), instruyó a Nacional Financiera, SNC, como Fiduciaria del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (**FOGAIN**) para que instrumente las bases de Operación del Programa Normal.

El Programa Normasl de **FOGAIN** está enfocado a proporcionar financiamiento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria en forma expe-

dita, suficiente y oportuna para mejorar su productividad, así -- como propiciar un mayor equilibrio entre las diversas regiones -- del país. Para la aplicación de este programa, son sujetos de crédito:

<u>TAMAÑO DE INDUSTRIA</u>	<u>NO. DE EMPLEADOS (HASTA)</u>	<u>VTAS. NETAS ANUALES (HASTA)</u>
Micro (M)	15	\$ 200 Millones
Pequeña (P)	100	2 300 Millones
Mediana (Me)	250	4 500 Milones

Mediante el programa para Talleres Artesanales que el **FOGAIN** tiene Instrumentado se podrán otorgar a la Microindustria créditos -- para capital de Trabajo y Maquinaria y equipos para el desarrollo de -- las microindustrias. Así mismo, Nacional Financiera(Nafinsa), -- inició ya la operación de un programa especial a la Microindus- -- tria a la misma tasa de los talleres artesanales, pero con un com -- ponente importante de asistencia técnica a las empresas que parti- -- cipen en él.

Por lo tanto, hasta ahora el financiamiento de la Microindustria- se basa en el Programa de Financiamiento a Pequeños Talleres Ar- -- tesanales. Esta programa tiene como objetivo otorgar apoyo finan- -- ciero y asistencia técnica a talleres artesanales familiares, -- agrupaciones informales de productores y sociedades o unidades --

constituídas en cooperativas clasificadas como microindustrias.

Dentro de este financiamiento son sujetos de crédito específicamente las microindustrias, teniendo las características ya citadas:

Hasta 15 empleados, y Ventas Netas anuales hasta 200 millones de pesos. Así mismo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener seriedad reconocida en la actividad en que se desenvuelven.
- Contar con un lugar fijo de trabajo, ya sea local propio o rentado.
- Tener arraigo en la localidad con una antigüedad mínima de 2 años
- Que el dueño y sus familiares participen en el negocio y éste represente su principal fuente de ingresos.
- Que no tenga acceso al crédito convencional.

Apoyo según la Localización del Taller Artesanal.

El **FOGAIN** otorgará financiamiento a las Microindustrias ubicadas dentro del contexto anterior, de acuerdo a su localización, sobre las siguientes bases:

<u>Z O N A S</u>	<u>TIPO DE CREDITO</u>
I, II Resto del País y III-B	Habilitación o avío y refaccionamiento para Maquinaria y Equipo.
III-A	Habilitación o avío

Tipos de Crédito

El apoyo financiero consistirá en:

- a) Crédito de Habilitación o Avío.— Destinado a la compra de materias primas y materiales propios del giro a que se dedican, al pago de salarios de obreros y gastos directos de fabricación indispensables para el funcionamiento de la empresa (agua, materiales indirectos, electricidad, herramientas de desgaste acelerado, empaques y envases, rentas, etc.)
- b) Crédito Refaccionario. Destinado a la adquisición o reparación de maquinaria y equipo de carácter productivo, permitiéndole el reemplazo, complementación y solución de los "cuellos de botella"

lla" en su proceso de transformación.

Monto y Plazos

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>MONTO MILLONES</u>	<u>PLAZO Y PERIODO DE GRACIA</u>
Habilitación o Avío	5	2 años/6 meses
Refaccionarios	10	5 años/12 meses
Monto Máximo	15	

Tasa de Interés

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>USUARIO FINAL</u>
Habilitación o Avío	90% del C.P.P. - 10 Puntos
Refaccionario	90% del C.P.P. 10 Puntos

C.P.P.= Costo Promedio Porcentual

10% del C.P.P. ya incluido a la tasa del usuario final, deberá -
distribuirse equivalentemente entre los Fondos Estatales de Fomen-
to Industrial u organismos que participen en el otorgamiento de -
los créditos y las Sociedades Nacionales de Crédito.

Criterios de Temporalidad

Con el fin de impulsar el desarrollo de este tipo de establecimien-

tos productivos y de realizar un uso más racional del crédito --- preferencial, el **FOGAIN** otorgará un máximo de dos créditos de habilitación o avío y dos refaccionarios.

Mecánica Operativa

El **FOGAIN** establecerá líneas de crédito a las Sociedades Nacionales de Crédito avocadas al apoyo de este tipo de establecimientos productivos, con cargo a las cuales canalizará recursos a los beneficiarios por conducto de los Fondos Estatales de Fomento Industrial, quienes organizarán a estos productores y otorgarán su garantía.

Con el fin de agilizar el otorgamiento de los créditos, se delega al Intermediarios Financiero la facultad de autorización de -- los mismos.

Solicitud de Crédito

El Banco Intermediario solicitará el descuento al **FOGAIN** de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Carta de solicitud del Banco Intermediario señalando las condiciones de su autorización.

- Formato de solicitud del **FOGAIN** para talleres artesanales, debidamente requisitada.

- Contrato y Certificado de Depósito, de acuerdo con la modalidad de apoyo financiero que se solicite.

Es importante hacer notar que el Crédito de Habilitación o Avío podrá adoptar la Modalidad de Revolvente.

Crédito Revolvente en Habilitación o Avío.

Por medio de este tipo de crédito, se otorga apoyo financiero para capital de trabajo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, -- que por sus características de operación, ciclicidad, y generación interna de recursos, requiere de financiamiento revolvente a corto plazo.

Los montos de los créditos y participaciones de la Sociedades --- Nacionales de Crédito son los siguientes:

<u>TAMAÑO DE INDUSTRIA</u>	<u>MONTO(MILLONES)</u>	<u>PARTICIPACION S.N.C.</u>
Micro	45	- o -
Pequeña	500	5%
Mediana	1 000	15%

La vigencia de la línea para los tres estratos de industria podrá ser hasta de 2 años, en tanto que el vencimiento de las disposiciones no deberá ser inferior a los 60 días ni mayor a los 90 --- días, debiéndose especificar la fecha de vencimiento.

El acreditado podrá ejercer hasta el 100 % de su línea de crédito revolvente, mediante las disposiciones que requiera su ciclo financiero. En cada disposición se señalará el monto, el programa de inversión y el plazo de vencimiento a que se solicita dicha disposición, que puede ser bimestral o trimestral.

La forma de pago al capital se realizará al vencimiento de cada disposición. Cuando el pago sea anticipado únicamente se aceptará la liquidación total del saldo vigente.

El pago de intereses generados por las disposiciones ejercidas, se realizará en forma mensual o trimestral.

Para participar en esta línea, deberá tramitarse por única vez -- por conducto de la Institución Intermediaria, una solicitud de -- acuerdo al estado de industria de que se trate, actualizando al -- año sus datos con otra solicitud para efectos de integración del expediente de la empresa solicitante.

Los organos de decisión del **FOGAIN** son:

<u>ORGANO DE DECISION</u>	<u>MONTO (MILLONES)</u>
Banco Intermediario	Hasta 400
En el FOGAIN:	
Comité Técnico Regional	Hasta 800
Comité Interno	Hasta 1,100
Comité Técnico Nacional	Más de 1,100

Podemos decir en general, que la tasa de interés a la Microindustria, resulta mucho menos gravosa que el resto de los créditos otorgados al sector productivo. Se observa cómo se incrementan -- sustancialmente las líneas de crédito para la Micro con el fin de hacer posible el cumplimiento de la Ley para el Fomento a la Microindustria.

Al mismo tiempo, **FOGAIN** cumple con su objetivo de contribuir por conducto del crédito, de la promoción, de la asistencia técnica, y de programas especiales y de investigación al desarrollo y fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.



**INFORMACION BASICA REQUERIDA A LOS
TALLERES ARTESANALES PARA EFECTUAR
OPERACIONES DE DESCUENTO CON CARGO
AL FOGAIN.**

INSTITUCION INTERMEDIARIA:
FECHA: REF.: FOGAIN:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
PADRON NACIONAL DE MICROINDUSTRIA: No. CEDULA:
VIGENCIA:
DOMICILIO OFICINAS: CALLE: NUM.:
COLONIA C.P. TEL.:
MUNICIPIO: EDO.
DOM. TALLER O PLANTA CALLE: NUM:
COLONIA: C.P. TEL.:
MUNICIPIO: EDO.
LOCAL: PROPIO RENTADO AÑOS DE OPERAR EN ESE LOCAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:
FECHA DE CONSTITUCION: CAPITAL SOCIAL INICIAL
CAPITAL SOCIAL ACTUAL

DEL ULTIMO AÑO DE OPERACIONES ANOTAR:
PERSONAL UTILIZADO VENTAS NETAS \$
AÑOS QUE TIENE DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA:
- BREVE DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION:
.....
.....

SEÑALE SUS PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS:
.....
PRINCIPALES CLIENTES:
.....
.....

PARA USO EXCLUSIVO DEL FOGAIN

Referencia Fogain	Fecha Recepción
Nombre
Institución Intermediaria	Estado Planta Ventas Mens.
Sucursal Bancaria	Mucipio Planta No. de Empleados
.....	Zona Económica
Centro Regional Fogain	Grupo Industrial Código Operador
Aut. Especial	Rama Industrial Cifra Control



INFORMACION FINANCIERA (MILES DE PESOS)

ULTIMO AÑO

DE: _____

A: _____

año mes día

1. Ventas o Ingresos Netos: \$ _____

2. Integración de su costo de producción: Importe

- . Consumo de materias primas \$ _____
- . Pago de mano de obra \$ _____
- . Consumo de energía eléctrica, combustibles y materiales auxiliares \$ _____
- . Renta del local \$ _____
- . Otros \$ _____

TOTAL: \$ _____

3. Gastos de Administración, Ventas y Financieros:

- . Pagos de teléfono, luz, etc. \$ _____
- . Pago del Impuesto (IVA, ISR, Predial, etc.) \$ _____
- . Comisiones y gastos diversos de ventas \$ _____
- . Sueldo del propietario \$ _____
- . Sueldo del personal Administrativo \$ _____
- . Intereses \$ _____

TOTAL: \$ _____

4. Importe que le adeudan sus clientes \$ _____

. Plazos que les concede a sus principales clientes para pagar días.

5. Valor de sus inventarios

	Materia Prima	\$ _____
	Productos terminados	\$ _____
	TOTAL	\$ _____

6. Saldo en cuenta de cheques (si existe), más efectivo en el último año \$ _____

7. Características de la Maquinaria y Equipo con que cuenta actualmente:

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Antigüedad de la maquinaria o Equipo.</u>	<u>Valor actual estimado por unidad</u>	<u>Importe</u>
.....	\$.....	\$.....
.....
.....
.....
		TOTAL:		\$.....

8. Señale importe de otros adeudos a su favor en el último año:

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha estimada del cobro</u>
.....	\$.....
.....	\$.....
.....	\$.....

9. Importe que le debe a sus proveedores de materia prima en el último año:

\$.....

Plazos que le conceden sus proveedores para pagar:días.

Principales Proveedores:

0. Créditos bancarios vigentes (si existen en el último año)

<u>Banco</u>	<u>Tipo del crédito</u>	<u>Fecha de autorización</u>	<u>Saldo actual del crédito</u>	<u>Fecha Pago final</u>
.....
.....
.....

1. Importe que le debe a sus proveedores de maquinaria (en su caso):

\$.....

COMENTARIOS ADICIONALES DE APOYO
A LA SOLICITUD DE CREDITO

Institución Intermediaria

Solicitante

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado

Nombre y Firma del Representante Legal.

4.1.2.3. ASISTENCIA TECNICA

El nuevo régimen de Fomento a la Microindustria conceptúa de manera amplia la asistencia técnica que tendrán a su disposición las microindustrias. Se aceptará como válido el servicio social prestado en las microindustrias, se alentará el uso de instalaciones públicas para apoyo en materia de control de calidad y desarrollo tecnológico; se profundizará la labor de extensionismo y la formación de agrupaciones de microindustrias, para comprar, producir o comercializar en común.

Se firmó un convenio entre la Secofi y el Conalep con el fin de fomentar la creación de microindustrias, así como promover la vinculación entre la planta productiva y el sector académico. La Ley de Fomento a la Microindustria, tiene el fin de remover los obstáculos que limiten ese potencial, de tal manera que se liberen talentos que puedan no sólo crear una ocupación digna para sí mismos, sino también para dar empleo a otros. El convenio contempla la necesidad de que la asistencia técnica sea un servicio que abarque múltiples facetas, y la cuidadosa formación de jóvenes que sean capaces de afrontar con disciplina el reto que implica ser empresario. De esta forma se cierra el círculo de atención integral a la microempresa y se impulsan con mayor profundidad -

los programas de apoyo a este sector realizados en el pasado.

El convenio en forma integral está firmado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (**SECOFI**), la Secretaría de Educación Pública (**SEP**), Nacional Financiera, y el Conalep. En general, este convenio contempla programas de vinculación estudiante-sector productivo, de capacitación y asistencia técnica, creación y fomento de microindustrias y acciones concertadas, así como el financiamiento y la capacitación, con las entidades de fomento. (El convenio fue firmado en marzo de 1988)

Por otro lado, para que el microindustrial incremente sus conocimientos mediante un autodesarrollo, la S.E.P. a través de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, la Secofi por conducto de la Dirección General de la Industria Mediana y Pequeña y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, ofrece cursos que abarcan los elementos básicos sobre:

- Dirección
- Producción
- Recursos Humanos
- Recursos Financieros
- Comercialización

Entre las características de los cursos se encuentra que :

- Abarcan aspectos importantes de la empresa
- Se formulan atendiendo a la disponibilidad de tiempo del empresario
- Se realizan reuniones periódicas con grupos reducidos
- Se proporciona material con el cual el empresario identifica y resuelve problemas concretos de su empresa.
- Son auxiliados por un asesor disponible en cualquier momento.

La promoción de cursos como estos para los empresarios de microindustrias se profundizará en el marco del Sistema Nacional de -- Gestión Empresarial **SEP- Secofi- Canacintra**. Así mismo, por medio de Conalep, se desarrollan cursos para la formación de empresa- -- rios de Microindustrias entre los graduados de sus planteles.

El **PAI** reforzará sus acciones de capacitación y asistencia técnica, por medio de su labor de extensionismo entre la microindus- -- tria. Principalmente se avocará a apoyar a las empresas que par- -- ticipen en el programa especial para la microindustria que ha diseñado Nacional Financiera.

4.1.2.4. M E R C A D O

Las microindustrias registradas en el Padrón gozan de facilidades para iniciar, consolidar, ampliar sus ventas al sector público, así como para sus adquisiciones.

Un apoyo para lograr estas acciones, son los Módulos de Microindustrias, que ofrecen al microindustrial locales adecuados para realizar su producción. El empresario ya debe contar con un mercado donde distribuir sus productos, sin embargo se le facilitará más esta distribución, ya que los módulos se encuentran dispersados en diferentes zonas dentro del Distrito Federal. Precisamente fueron ubicados en lugares con alto número de microindustrias ya instaladas pero algunas de ellas sin un local adecuado para producir, además también tienen facilidades de transporte y comunicación con los posibles demandantes.

Por lo tanto, el Microindustrial podrá adquirir, si así lo desea, un módulo cercano a su mercado. También el estar en contacto con otros microindustriales le podrá permitir si es necesario, el servicio de otras pequeñas industrias, la relación con ellas ya sea como proveedores o como clientes.

También, dentro de las acciones que impulsa la Ley para el Fomen-

to de la Microindustria, se encuentran: Promover la formación de agrupaciones de empresarios de microindustrias para facilitar la solución de sus problemas comunes y mejorar su capacidad de negociación en los mercados financieros de insumos y para la venta de sus productos en el país o en el extranjero.

4.1.3. REDUCCION DE TRAMITES A ALGUNOS GIROS DE LA MICROINDUSTRIA

Uno de los objetivos fundamentales de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, es llevar a cabo la simplificación y - en su caso, eliminación de los trámites que deben cumplir aquellas unidades económicas consideradas por la propia Ley como microindustrias.

La cédula de Microindustria dará prioridad en el desahogo de los trámites, además se les brinda acceso a los apoyos especiales en su favor.

Estudios realizados por la Secretaría de la Contraloría General, de la Federación y Organizaciones Académicas y empresariales, - - muestran que debido a que no existen facilidades para las empresas menores, toda nueva microindustria tenía que realizar, al -- igual que cualquier empresa grande, al menos 14 trámites diferentes ante 12 instancias para constituirse y poder iniciar operaciones. Esta secuencia demoraba en promedio entre 75 y 395 días, tenían que registrarse además, durante el proceso, 14 formatos con 378 preguntas cerca de las cuales el 40% se repetía constantemente. Además, el costo de los trámites se estima en 300 mil pesos, consideranto un millón de capital social.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tiene dentro de sus atribuciones otorgar las licencias de establecimiento o ampliación para aquellas industrias cuyas actividades puedan producir contaminación atmosférica por emisión de humos y polvos.

Existen algunas actividades consideradas como altamente riesgosas que pueden causar daños al equilibrio ecológico y al bienestar de la población, sujetos a un régimen de regulación conforme a la Ley General del Equilibrio y la Producción al ambiente. Atendiendo a esto, se ha hecho un examen detallado de las microindustrias cuyo funcionamiento no afecta gravemente al ambiente, con el fin de eximir las del otorgamiento de la licencia de establecimiento o ampliación.

Por acuerdo en el Diario Oficial con fecha 14 de abril de 1988, se exceptuó del trámite para la obtención de la licencia de establecimiento o ampliación a que se refiere el Art., 7º del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica originada por la emisión de humos y polvos, a las empresas microindustriales con arreglo a la Ley de la Materia, que no estén clasificadas como altamente riesgosas, y siempre y cuando queden comprendidas en algunas de las siguientes actividades:

- Preparación y envase de frutas y legumbres.

- Beneficio de cereales y otros granos y fabricación de productos de molino.
- Fabricación y tratamiento de productos lácteos.
- Preparación, conservación y envasado de pescados y mariscos .
- Fabricación de productos a base de harina de trigo.
- Fabricación de chocolates, dulces, confituras, jarabes, concentrados y colorantes para alimentos.
- Fabricación de productos alimenticios directos.
- Beneficio y fabricación de productos de tabaco
- Fabricación de tejidos y artículos de punto.
- Fabricación de ropa interior
- Fabricación de ropa exterior.
- Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales, excepto prendas de vestir.
- Fabricación de calzado; excepto los moldeados.
- Fabricación de productos de aserradero, triplay y similares,
- Fabricación de otros artículos de madera y corcho; excepto muebles.
- Fabricación y reparación de muebles y accesorios, excepto los de metal y los de plástico moldeado.
- Industria editorial...

Estas entre otras actividades, quedaron exentas de la Licencia de Establecimiento; la acción abarcó 54 de los 71 giros industriales contenidos en el Catálogo General de Actividades Industriales y permitirá a las empresas ahorrar varios días en su proceso de instalación. Quedan sujetas solamente aquellas actividades consideradas riesgosas para el medio ambiente.

Por su parte, la Secretaría de Salud, eximirá a 8 giros de microindustria del requisito de licencia sanitaria. También se expedirán permisos provisionales a las microindustrias que realicen actividades contenidas dentro de otros 15 giros industriales; en este caso, microindustrias de giros adicionales podrán ser acreedoras a licencias sanitarias de expedición prioritaria.

La Secretaría de Programación y Presupuesto exceptuará del requisito del Registro en el Padrón de Proveedores a las microindustrias que suministren artículos perecederos, productos alimenticios, básicos o semiprocesados, y a aquellas que tengan como máximo un monto anual de ventas reales en función del tamaño previsto para la microindustria y que sean compatibles con los rangos de adquisiciones establecidas anualmente en los decretos del presupuesto para las dependencias y entidades.

Así mismo, se eliminarán documentos de inscripción en ese regis--

tro, a las microindustrias que cuenten con cédula vigente. Por último se reducirá de 15 a 8 días hábiles el tiempo de tramitación de esta clase de solicitudes.

Dentro de la simplificación fiscal, los microindustriales cuyos ingresos no sean superiores a 32 veces el salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, elevado al año, podrán tributar el impuesto sobre la renta como contribuyentes menores. El resto de la microindustria podrá tributar con base en el régimen simplificado establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las empresas de mediana capacidad administrativa.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por su parte, eximirá a toda la microindustria del trámite de autorización previa de instalaciones de electricidad y gas, ya no tendrá que presentar planos y avisos previos para la contratación de gas y electricidad. De esta forma, la sola presentación de la cédula de microindustria vigente, será suficiente para la contratación del suministro de ambos energéticos.

Por otro lado, en tanto no contraten trabajadores, las microindustrias no se encuentran obligadas a registrarse como patronos ante el IMSS o Infonavit.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aplicará un programa específico de regularización voluntaria de afiliación entre la microindustria. Aceptará como válidos los datos proporcionados por los patrones, sin exigir comprobantes.

El Ejecutivo Federal expedirá un acuerdo por medio del cual se permitira a las microindustrias personas morales que cuenten con la cédula correspondiente, pagar sus aportaciones al Infonavit bimestralmente, en vez de mensualmente. Con ello, se les equipará en el tratamiento a las personas físicas.

Después de la Ley para el Fomento a la Microindustria, los trámites básicos para contituir una microindustria son:

- 1.- Constitución de una Sociedad
- 2.- Protocolización Jurídica del Acta Constitutiva
- 3.- Inscripción de Registro Público de la Propiedad
- 4.- Uso del suelo y licencia de construcción
- 5.- Licencia de Establecimiento
- 6.- Registro Federal de Contribuyentes
- 7.- Instalaciones Eléctricas
- 8.- Manifestación Estadística
- 9.- Registro en Cámaras Industriales
- 10 Registro en el Padrón de Causantes del I.V.A.
- 11 Registro Patronal IMSS

12 Registro Empresarial INFONAVIT

13 Licencia Sanitaria

14 Autorización de Operación.

4.2. REORDENAMIENTO URBANO DE LA MICROINDUSTRIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

La empresa paraestatal Servicios Metropolitanos (**SERVIMET**), es el organismo encargado de coadyuvar al desarrollo de la microindustria por medio de la construcción de módulos y parques industriales encomendados por el Departamento del Distrito Federal. Estos módulos y parques industriales constituyen la manera en que el gobierno de la república brinda apoyo a los industriales reubicándolos en zonas apropiadas; donde pueden abastecerse de la materia prima necesaria para sus productos, así como de su distribución eficiente. Permitiendo a la vez el control más restringido de las microempresas por el gobierno.

Para entender más claramente la diferencia existente entre el módulo y los parques industriales, diremos que; los módulos son locales industriales construídos en base al número de metros cuadrados del terreno, bien comunicados y de fácil acceso, con los servicios de agua, luz drenaje y vigilancia. Los módulos pueden adquirirse de acuerdo a las necesidades y posibilidades económicas de los microindustriales; ya que los módulos van desde 75 m^2 hasta los 150 m^2 , con una altura de 4.5 m^2 para dar la opción de colocar un primer piso de madera, sin afectar la estructura del propio local. El número de locales en cada Módulo -

de Microindustria varia en proporción a la superficie del terreno con que se cuenta, desde 12 hasta 22 locales.

Se ha proyectado al construcción de 20 Módulos, de los cuales --- solo 4 son ya una realidad(mayo 1988), y son:

1.- Tamemes., ubicado en:

Av. Tamemes s/n, esquina con calle el Parián, Col. Paseos de Churubusco, D.F.; con una superficie de $4\ 200.05\ m^2$ (Plano No. 4.1.)

2.- Cristo Rey., ubicado en:

Av. Escuadròn 201 s/n, Camino Real de Toluca, calle 10 y calle s/n, Col. Cristo Rey, Delegación Alvaro Obregón, D.F. con una superficie de $1920.40\ m^2$ (plano No. 4.2. y 4.3).

3.- El bordo, ubicado en:

Calle del bordo s/n, Conjunto Infonavit "Del Hueso", Col. Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, D.F., en una superficie de --- $2894.60\ m^2$.

4.- Ampliación Casas Aleman; localizado en:

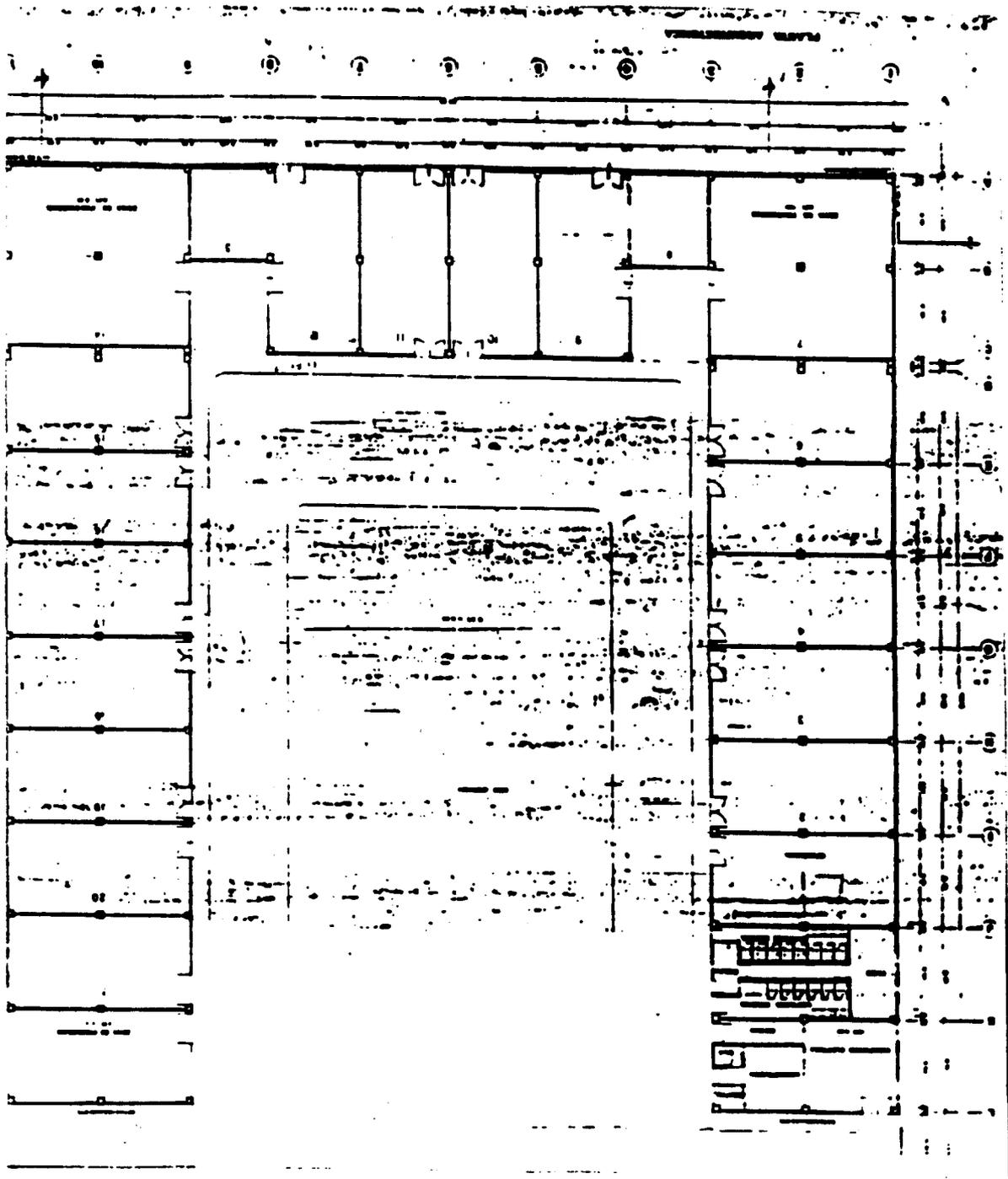
Periférico Sur No. 7650, Conjunto Infonavit "Cuemanco", Col. Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, D.F., con una superficie de --- $4612.49\ m^2$ (plano No. 4.4.)

El resto de los módulos para microindustria se construirán en un futuro de acuerdo a la demanda. SERVI-MET adquirió los terrenos para la construcción de algunos de ellos (cuadros No. 4.1. y --- 4.2.) y Piensa ubicar módulos en cada una de las delegaciones políticas. Las propiedades pertenecientes al Departamento del Distrito Federal se estudian para determinar cual de ellas es la -- más adecuada para la edificación de algún módulo de Microindus- - tria.

RELACION DE INMUEBLES PROPIEDAD DE "SERVIMET"		
U B I C A C I O N	SUPERFICIE M ²	ESTADO ACTUAL
AV. TAMESES S/n, ESQ. CON CALLE EL PARIAN, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, D.F.	4,200.05	EN CONSTRUCCION MODULO PARA MICRO-INDUSTRIA
AV. ESCUADRON 201 s/n, CAMINO REAL DE TOLUCA, CALLE 10 Y CALLE s/n, COLONIA CRISTO -- REY DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F.	1,920.40	EN CONSTRUCCION MODULO PARA MICRO-INDUSTRIA
CALLE DEL BORDO s/n, CONJUNTO INFONAVIT "DEL HUESO", COLONIA SANTA URSULA COAPA, DELEGACION COYOACAN, D.F.	2,894.60	EN CONSTRUCCION MODULO PARA MICRO-INDUSTRIA.
PERIFERICO SUR NUMERO 7650, CONJUNTO INFONAVIT " CUEMANCO", COLONIA GRANJAS COAPA, -- DELEGACION TLALPAN.	4,612.49	EN CONTRUCCION MODULO PARA MICRO-INDUSTRIA.
PROYECTO DE ANILLO PERIFERICO S/N, ENTRE -- CALLE 2 Y CALLE SIN NOMBRE COLONIA VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA, D.F.	353,171.87	TERRENO BALDIO
CALLE 17 S/N, ENTRE CALLE 8 CALLE 15 Y MARCELINO BUENDIA, COLONIA EJIDAL URBANO, DELEGACION IZTAPALAPA, D.F.	4,489.26	TERRENO BALDIO
AV. 661 S/N, JUNTO AL CENTRO COMERCIAL -- "MORELOS", ENTRE LAS AVENIDAS 669, 601-A Y 606, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.	2,424.95	TERRENO BALDIO

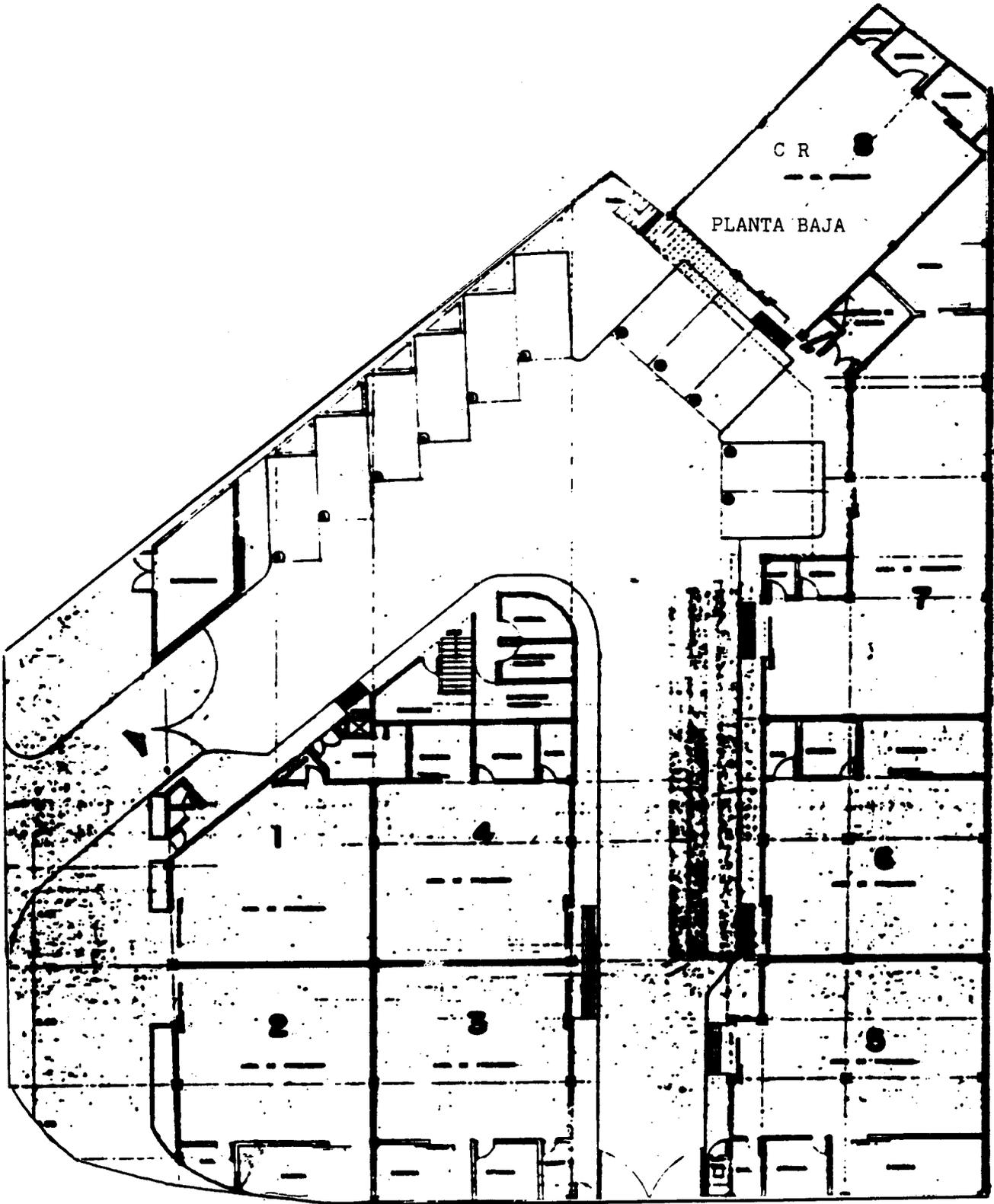
RELACION DE INMUEBLES PROPIEDAD DE "SERVIMET"		
UBICACION	SUPERFICIE M ²	ESTADO ACTUAL
CALLE SATURNO S/N, COLONIA INDUSTRIAL - VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.	3,000.00	TERRENO BALDIO
AV. INSURGENTES NORTE S/N, ESQUINA CALLE CLAVE, COLONIA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.	2,633.28	TERRENO BALDIO
AV. JUAREZ No. 42 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.	7,039.00	EDIFICIO EN DEMOLICION

MODULO TAMEMES



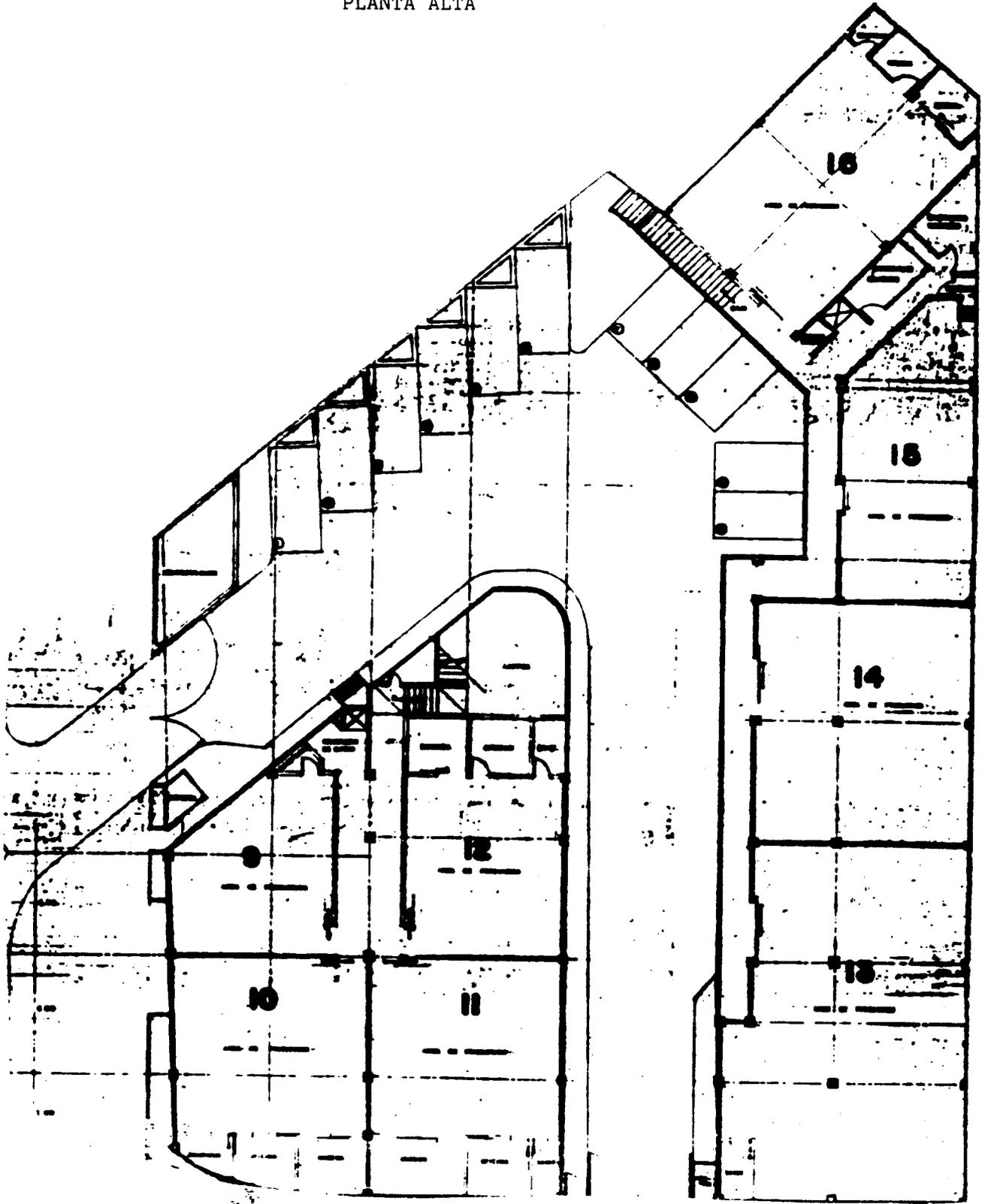
PLANO 4.1.

MODULO CRISTO REY
PLANTA BAJA



PLANO 4.2.

MODULO CRISTO REY
PLANTA ALTA



MODULO " AMPLIACION CASAS ALEMAN "



PLANO No. 4.4

Un parque industrial; es una superficie en la que se venden áreas de diferente tamaño, acordes a los requerimientos y posibilidades de los microindustriales, para que ellos mismos puedan edificar su industria a su propia conveniencia.

Para que una microindustria pueda adquirir un local en un módulo de microindustria, se requiere que:

Sea una microempresa ya establecida, no contaminante, y que tenga un bajo consumo de agua y luz.

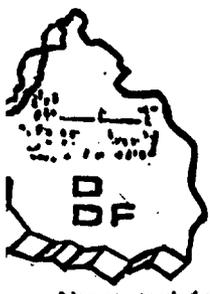
Se venden a 550 mil pesos el m² con un 20% de enganche y 5 años para pagar. Los pagos son mensuales con tasas de interés bancarias. Así mismo existe la posibilidad de compra al contado del local, o bien, apartarlo con un millón de pesos.

Para poder poseer un local es requisito llenar una solicitud o encuesta socioeconómica. En la que solicita los datos del interesado y de la empresa que se va a instalar. A continuación se presenta la solicitud.

En la entrevista a la Arq. Marcela García Bustamante, quien presta sus servicios en **SERVI-MET**: pudimos enterarnos del número de locales que hasta la fecha se han vendido (mayo de 1988):

En Tamemes 8 locales
Cristo Rey 8 locales
Casas Alemán 1 local.

De lo que deducimos, que la demanda de los locales de microindustria; es poca y su valor era de 120 mil pesos el m².



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 151
SERVICIOS METROPOLITANOS S. A.
DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA

PROGRAMA DE REORDENAMIENTO INDUSTRIAL EN EL D.F.
MODULOS PARA MICRO EMPRESAS
ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA

I.- DATOS DEL INTERESADO

- I.1. NOMBRE _____
- I.2. NACIONALIDAD _____
- I.3. OCUPACION _____
- I.4. DOMICILIO _____
- I.5. TELEFONO _____
- I.6. ESTADO CIVIL EN EL REGIMEN CONYUGAL _____
- I.7. N° DE PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED _____
- I.8. CAPACIDAD DE PAGO ANUAL _____

2.- EMPRESA A INSTALAR

- 2.1. NOMBRE _____
- 2.2. ESCRITURA CONSTITUTIVA N° _____ FECHA _____
- 2.3. APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL _____
- 2.4. OBJETO SOCIAL _____
- 2.5. CAPITAL GLOBAL _____
- 2.6. N° DE PERSONAS QUE LABORARIA. _____
- 2.7. UBICACION ANTERIOR _____

3.- CARACTERISTICAS TECNICAS

- 3.1. UBICACION DESEADA _____
- 3.2. SUPERFICIE EN M2. _____ ALTURA DEL LOCAL _____
- 3.3. ENERGIA _____
- 3.4. QUE TIPO DE DESECHOS PRODUCE _____
- 3.5. DESCRIBA OTRAS NECESIDADES PARA SU EMPRESA _____
- _____
- _____
- _____

F I R M A

4.3. COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUS-- TRIA.

Con el objeto de que los pequeños empresarios, dueños de microindustrias puedan crecer, no sólo con el otorgamiento de flujos de financiamiento oportuno, asesoría, capacitación y apoyos fiscales; la Ley Federal de Fomento a la Microindustria, en su capítulo V señala todo lo concerniente a la creación de la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria. (26 enero - de 1988, D.O.F.).

Dicha Comisión es un organismo que según el artículo 35 de Esta - Ley tendrá por objeto impulsar el desarrollo de empresas microindustriales, mediante la simplificación de trámites administrati--vos, el otorgamiento de apoyos fiscales y financieros. Se encar--gará de estudiar y analizar la problemática de la planta microin--dustrial del país.

Para lograr los objetivos y finalidades establecidos en la Ley, - la Comisión Intersecretarial realizará las siguientes funciones:

I. Acordar la coordinación de trámites y despacho de los asuntos relacionados con las microindustrias a cargo de las diversas de--pendencias del Ejecutivo Federal y del Departamento del Distrito

Federal, con el fin de simplificar trámites administrativos, eliminar los innecesarios, así como, en general, para conceder facilidades para la operación de estas microindustrias;

II. Realizar estudios sobre la regulación jurídica relativa a la constitución, instalación y funcionamiento de las microindustrias así como proponer las medidas administrativas o modificaciones a disposiciones legales tendientes a alcanzar los fines a que se refiere esta Ley.

III. Proponer la forma y términos para el otorgamiento y aplicación de los apoyos y estímulos a que se refiere esta Ley.

IV. Opinar y, en su caso, recomendar lo que considere conveniente sobre las consultas que le formulen las diversas dependencias de la Administración Pública Federal;

V.- Ser el conductor por medio del cual se definan por las dependencias y entidades federativas y sus municipios, para la obtención de los apoyos a que se refiere esta Ley, especialmente para alcanzar los fines señalados en la fracción I;

VI.- Formular las recomendaciones pertinentes a las dependencias

involucradas, para consolidar y ampliar los niveles de adquisi--
ciones del sector microindustrial, así como para facilitarles el
abastecimiento de insumos para su actividad; y

VII. En general proponer las medidas que se estimen apropiadas pa--
ra el fomento y desarrollo de las microindustrias y sobre los con--
ductos legales que procedan para la atención de consultas, quejas
y reclamaciones que se presenten.

La Comisión podrá crear grupos de trabajo a nivel nacional o re--
gional, para el estudio y análisis de temas relacionados con el -
fomento de la microindustria . (Art. 37 de la Ley Federal para --
el Fomento de la Microindustria).

Según reseña del 7 de marzo de este año, el presidente Miguel de
la Madrid Hurtado, instaló la Comisión Intersecretarial para el -
Fomento de la Microindustria, acto al que asistieron representan--
tes del sector empresarial, dirigentes centrales de empresarios,
titulares de las secretarías de: Gobernación, Hacienda y Crédi--
to Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría Ge--
neral de la Federación, de Energía . Minas e Industria paraesta--
tal, de Comercio y Fomento Industrial, de Desarrollo Urbano y Eco--
logía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión --

Social y del Departamento del Distrito Federal, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Se firmaron los acuerdos de Coordinación con los gobiernos de los Estados de Chihuahua y Yucatán y el Departamento del Distrito Federal para impulsar el desarrollo de las microindustrias.

El Licenciado Héctor Hernández Cervantes, secretario de Comercio y Fomento Industrial, como presidente de la Comisión Intersecretarial, destacó que los acuerdos prevén la desconcentración de trámites de autorización para instalar una microindustria, los cuales podrán realizarse en cada uno de los estados con los que se llegue al acuerdo de coordinación, por medio de una ventanilla única.

La Secofi otorga a las empresas que presenten la cédula de Microindustria, la excensión de autorización para contratar los servicios de electricidad y gas.

El Licenciado Gustavo Petricioli, secretario de Hacienda y Crédito Público, anunció que la SHCP trabaja actualmente en la creación de fondos de fomento y garantía a nivel estatal para favorecer la instrumentación de programas especiales de crédito y garan

tía para las industrias.

En la actualidad la banca ofrece a la microindustria recursos del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña -- **(FOGAIN)** en condiciones preferenciales.

El Licenciado Manuel Camacho Solís, titular de la Secretaría de - Desarrollo Urbano y Ecología **(SEDUE)**, dió a conocer la decisión de eximir del trámite de licencia de establecimiento o ampliación a 42 distintos giros de microindustria, vinculados a la producción de alimentos, textiles, maquinaria y utensilios agrícolas, equipo de transporte, productos de consumo básico como muebles y calzado, productos metálicos, y los aplicables a actividades científicas y tecnológicas.

El Licenciado José Camarillo Sáinz, director General del Infona-- vit, anunció que esta institución dará a la microindustria las fa-- cilitades de hacer sus aportaciones bimestralmente, en lugar de - hacerlo cada mes.

El jefe del Departamento del Distrito Federal, C.P. Ramón Aguirre expresó que el gobierno de la Ciudad ha construido cuatro módulos de 20 que se tienen previstos para la instalación de microindus-- trias en delegaciones del Distrito Federal.

A su vez, tanto el gobernador de Chihuahua, Licenciado Fernando Baeza, como el gobernador de Yucatán, licenciado Víctor Manzanilla Schaffer, coincidieron en señalar que los acuerdos de coordinación impulsarán el establecimiento de empresas microindustriales, promoverán una efectiva descentralización de la planta productiva.

El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar informó acerca del otorgamiento de créditos para los egresados de escuelas de educación técnica que deseen fundar sus propias empresas.

Al final de la reunión, Ignacio Pichardo Pagaza, secretario de la Contraloría General de la Federación, señaló que las razones que alientan la creación de la Comisión Intersecretarial son que la capacidad productiva del mexicano, no se debilita ante la barrera de trámites innecesarios; que la burocracia debe impulsar este sector y el Estado cumplir su función de regular sin obstaculizar.

Durante la firma del decreto, también estuvieron presentes el secretario de Gobernación, Manuel Barlett; de SEMIP, Fernando Hiriart; del Trabajo, Arsenio Farrell; el líder de la CTM, Fidel Velázquez; el director del IMSS, Ricardo García Sáinz; el director de NAFINSA, Ernesto Marcos Giacomán;

El Dr. Jaime Martuscelli, subsecretario de regulación sanitaria
y desarrollo de la Secretaría de Salud, y el Presidente de la --
CANACINTRA, Lic. Jorge Kahwagi

C A P I T U L O V

INVESTIGACION PRACTICA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Dentro del sector manufacturero en México destacan tres segmentos industriales: gran industria, mediana y pequeña industria; y microindustria.

Los primeros dos estratos han recibido ya por parte del Gobierno de México, facilidades para su desarrollo. Sin embargo, el tercero, la microindustria, necesitaba de un apoyo especial. Tomando en cuenta la importancia de este estrato en la economía nacional, nos interesó estudiar algo más sobre él. Fue así como nos adentramos en el estudio de la microindustria.

La Ley para el Fomento a la Microindustria nos dio la pauta. Resultaría interesante saber algo más sobre esta Ley, en qué condiciones se presentaba, a quién beneficiaría, cómo sería aceptada; en fin, todo aquéllo que pudiera decirnos algo sobre esta medida gubernamental.

La ambiciosa medida establece una radical desconcentración y simplificación de los trámites y procedimientos necesarios para constituir y poner en marcha a una microindustria. Con tales acciones y los apoyos especiales de carácter fiscal, financiero, y de asistencia técnica que se pretendían establecer, se conformaría un régimen preferencial que dotaría a la microindustria de un clima sano para su mejor desenvolvimiento.

Es así como al dedicarnos al estudio de este nuevo régimen surgido en enero de 1988 nos plantamos una pregunta que fue la guía para nuestro trabajo. El problema planteado es el siguiente:

¿ La Ley para el Fomento de la Microindustria satisface las necesidades de los microindustriales en relación a que ofrece apoyo financiero, asistencia técnica y apoyo administrativo?

OBJETIVO

General: Examinar el Proceso de Fomento a la Microindustria en México.

Específicos:

- Señalar los antecedentes que dieron origen al fomento de la microindustria.

- Conocer la participación de la Microindustria en la Economía --
Nacional.
- Explicar las condiciones en que se otorga el fomento a las mi--
croindustrias.
- Reconocer las necesidades de los microindustriales y explicar -
la forma en que los diferentes apoyos otorgados por la Ley para -
el Fomento de la Microindustria satisfacen esas necesidades.

DELIMITACION DEL TEMA

El tema de la microindustria ha sido mencionado muy poco debido -
a que anteriormente ni el mismo gobierno reconocía la importancia
de la microindustria como subsector de alta producción de bienes
de consumo y generador de empleos; pero con la expedición de la -
Ley para el Fomento de la Microindustria, esto cambia, y es por
ello interesante, analizar cuales son las principales necesidades
que un microindustrial puede abarcar y la manera en que este fo--
mento trata de satisfacerlas; mediante una investigación de campo
en la que se aplicaron cuestionarios.

H I P O T E S I S

La Hipotesis que pretendió dar respuesta al problema planteado y que se trató de comprobar con la investigación fue la siguiente:

- La Ley para el Fomento de la Microindustria satisface las necesidades de los microindustriales en relación a que otorga:

- a) Apoyo Financiero
- b) Asistencia Técnica
- c) Apoyo Administrativo.

VARIABLES

Dentro de las Hipótesis identificamos las variables.

Variables Independientes

- Ley para el Fomento de la Microindustria.

Variables Dependientes

-Satisfacción de necesidades de los microindustriales.

Variables Independientes.

- Apoyo Financiero
- Asistencia Técnica
- Apoyo Administrativo.

Las variables principales (directas e indirectas), fueron a su vez la guía para desprender de ellas, indicadores del tema que para el manejo de datos fueron tomados también como variables.

Todas estas variables, se identificaron en las preguntas, para relacionar unas con otras, en el momento de analizar resultados en los cuestionarios.

VARIABLES PRINCIPALES	INDICADORES (VARIABLES)	PREGUNTAS
<p>1.- Ley para el Fomento de la Microindustria.</p>	<p>-Ley que reconoce por primera vez a la microindustria para dar apoyo.</p> <p>- Involucra a la microindustria, con hasta 15 trabajadores y 200 mil de pesos en ventas</p> <p>- Establece un Padron de microindustria para el Fomento .</p> <p>- Otorga la Cédula de Microindustria para suprimir trámites.</p> <p>- Permite que las personas físicas se constituyan en morales mediante un Contrato Social para Sociedades de Responsabilidad limitada.</p>	<p>11)¿ Es acertada la creación de un nuevo regimen de Fomento a la Microindustria?</p> <p>2) ¿Cuántos empleados trabajan en este lugar?</p> <p>3) Aproximadamente sus ventas netas anuales son de:</p> <p>13)La Cédula de Microindustria es una ventaja porque suprime algunos trámites?</p>
<p>2.- Satisface las necesidades de los Microindustriales.</p>	<p>Los Microindustriales tienen una serie de necesidades:</p> <p>- <u>Financieras</u></p> <p>. Requieren de financiamiento por sus altos costos y limitada generación de utilidades.</p>	<p>4)¿ Los problemas de liquidez son las que más afectan el funcionamiento adecuado de su empresa?</p> <p>5) ¿Su negocio requiere de nuevas inversiones para seguir trabajando?</p>

<p>-Apoyo financiero</p>	<p><u>-Asistencia técnica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Su reducido equipo es obsoleto. . Bajo control de calidad . Reducida capacidad de gestión. . Personal con conocimientos deficientes. <p><u>-Administrativas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Requieren de menores trámites para su establecimiento. . Deben acudir a realizar sus trámites al D.F. . Ubicación inadecuada <p>- Crédito preferenciales con tasas de interés de 90%</p> <p>- 10 puntos del C.P.P.</p> <p>- Créditos de Habilitación y avío.</p> <p>- Créditos refaccionarios</p>	<p>10) ¿Las utilidades -- que recibe propician -- que ud. pueda crecer -- y desarrollarse como -- empresa?</p> <p>6) La carencia de maquinaria y equipo suficiente, limitan la producción de sus artículos.</p> <p>8) ¿Quién dirige su -- empresa necesita de capacitación para el mejor manejo de la misma.</p> <p>9) ¿Su personal debería contar con un mayor conocimiento y cierto -- grado de especialización?</p> <p>7) ¿La ubicación de su negocio es adecuada -- en relación al lugar -- donde adquiere su materia prima y mercado que maneja?</p> <p>14) ¿Es rentable para su empresa una tasa de interés del 90% del -- CPP-10 Puntos?</p> <p>25) ¿ Los créditos que otorga el FOGAIN cubren sus necesidades -- de liquidez?</p> <p>16) ¿El contar con un crédito preferencial mejora sus condiciones de crecimiento?</p>
--------------------------	--	--

<p>-Asistencia Técnica</p> <p>-Apoyo Administrativo.</p>	<p>- Cursos de capacitación gerencial a los microindustriales.</p> <p>-Asistencia técnica de promotores industriales</p> <p>-Reducción y eliminación de trámites de establecimiento.</p> <p>- Reducción del 20% del I.S.R.</p> <p>- Módulos de Microindustrias</p>	<p>17)¿Es conveniente que el Gobierno apoye proyectos de desarrollo tecnológico útiles a su industria?</p> <p>19)¿Le resulta favorable que Ud. como empresario reciba cursos de gestión empresarial?</p> <p>18)¿Es provechoso para Ud. aceptar la asistencia técnica que pueden brindarles promotores industriales?</p> <p>13)¿La Cédula de la Microindustria es una ventaja porque suprime trámites administrativos?</p> <p>12)¿La Reducción del 20% del I.S.R., es un estímulo para que se inscriba en el Padrón Nacional de la Microindustria?</p> <p>20) Es benéfico para Ud. adquirir un local bien ubicado únicamente para producir, pagando a 550,000.00 m2?</p>
--	--	---

METODO.

El método de investigación fué de tipo ex-post-facto, por llevarse a cabo después de un hecho que fue en ese caso, la publicación de la Ley para el Fomento de la Microindustria. Al darse a conocer esta Ley, que intereso estudiar su funcionamiento en razón de las necesidades que cubría. Para tal estudio se hizo investigación documental y de campo, pues la intención fue reunir toda la información posible para llegar a conclusiones y resolver un problema planteado.

Es necesario destacar que aunque se hable de un método ex-post-facto, esto no se cumple para la totalidad de las variables. Es decir, hasta ahora de acuerdo a lo contemplado por la Ley, se ha puesto ya en marcha el apoyo administrativo. Aquí se han otorgado Cédulas a Microindustria (82 cédulas hasta mayo de 1988), que han simplificado trámites para establecerse una vez registradas en el Padrón Nacional de Microindustrias. También con esta cédula se han otorgado créditos preferenciales para que nuevas microindustrias pongan en marcha su negocio, o las que establecidas, se desarrollen. Por lo que respecta a este Apoyo Financiero, el Programa de FOGAIN prevé un monto de 477,300 millones de pesos. Las tasas de interés para la microindustria son altamente preferenciales

respecto a las del mercado, además de que contiene plazos de amortización y otras condiciones financieras atractivas.

Sin embargo, al tratar la Asistencia Técnica como una variable -- para la investigación, el método aquí no es ex-post-facto. Es necesario hacer notar que esta asistencia aún no se había llevado a cabo al momento del presente estudio. Aunque existían ya los --- acuerdos con instituciones educativas, faltaba todavía un programa específico de asistencia técnica., a la microindustria. La -- Comisión Intersecretarial, que entre otras cosas iba a coordinar esto, solo se había reunido una vez para conformarse, más no para poner en marcha este apoyo.

Por lo tanto, al entrevistar a los microindustriales, solo se les pidió opinión en base a lo benéfico que sería para ellos recibir asistencia técnica.

SUJETOS

Los sujetos inscritos fueron microindustriales inscritos en la --
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)
del Distrito Federal.

El Distrito Federal se tomó como base, porque fue en ese lugar --
donde se gestó la Ley Federal para el Fomento de la microindustria
y de ahí se comenzó a difundir la información hacia los demás --
Estados de la República.

La muestra fue preseleccionada del Registro de CANACINTRA, toman-
do un número de treinta casos que cumplieron con los siguientes
requisitos:

a) Microindustrias con un número entre uno y quince trabajadores,
y con un máximo de ventas netas anuales que no superaron los 200
millones de pesos.

b) Las actividades a que están enfocadas las microindustria abar-
can sólo a los fabricantes de bienes de consumo y los bienes de -
consumo duradero.

c) Microindustrias localizadas en diferentes zonas del Distrito Federal.

Instrumentos

La recopilación de información se llevó a cabo por medio de:

a) Investigación Documental.

Tuvimos la oportunidad de obtener gran cantidad de información documental que nos fue proporcionada por personas de diferentes instituciones:

FOGAIN

SECOFI

PAI

FONEP

SERVIMET

CANACINTRA

NAFIN S.N.C.

b) Investigación de Campo.

- Entrevistas abiertas; a personal de las instituciones antes mencionadas.

- Cuestionarios; se aplicaron treinta cuestionarios a los microindustriales de la muestra, para recopilar información sobre las variables e indicadores del tema (El propio microindustrial fue quien respondió el cuestionario). El cuestionario se integró de un total de 20 preguntas, de las cuales, 3 eran de datos genera--

les; y las 17 restantes se realizaron con el fin de detectar las necesidades primordiales de los microindustriales y la forma en que la Ley para el Fomento de la Microindustria va a satisfacer estas necesidades.

Los cuestionarios fueron de opción múltiple, con cinco opciones a elegir:

- Totalmente de Acuerdo
- de acuerdo
- indeciso
- en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

Por lo tanto, la escala de valores tuvo un intervalo de 1 a 5.

A continuación se presenta el cuestionario que se aplicó.

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

I CRUCE EL OVALO DE SU RESPUESTA.

1.- ¿Cuál es el giro de su empresa?

- 1A) Artesanal 2 B) De producción de bienes de consumo
 3C) De producción de bienes duraderos 4 D) Servicios
 5 E) otros

2.- ¿Cuántos empleados trabajan en este lugar?

- A) 1-3 B 4-6- C 7-9 D) 10-12 E 13-15

3.- Aproximadamente sus ventas netas anuales son de:

- A) 50,000,000.00 - 79,999,9999 B 80,000,000 - 109,999,999
 C) 110,000,000 - 139,999,999 C) 140,000,000 - 169,999,999
 E) 170,000,000 - 200,000,000

II.- SEÑALE LA OPCION DE SU RESPUESTA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA:

- A= Totalmente de acuerdo
 B= De acuerdo
 c= Indeciso
 D= En desacuerdo
 E= Totalmente en desacuerdo

4.- Los problemas de liquidez son los que más afectan el funcionamiento adecuado de su empresa.

- A B C D E

5.- Su negocio requiere de nuevas inversiones para seguir trabajando

- A B C D E

6.- La carencia de maquinaria y equipo suficiente, limitan la producción de sus artículos.

- A B C D E

7.- La ubicación de su negocio es adecuada en relación al lugar - donde adquiere su materia prima y mercado que maneja

- A B C D E

8.- ¿Quién dirige su empresa necesita capacitación para el mejor manejo de la misma.

- A B C D E

9.- Su personal debería contar con un mayor conocimiento y cierto grado de especialización.

- A B C D E

10.- Las utilidades que recibe propician que Ud. pueda crecer y desarrollarse como empresa.

A B C D E

11.- Es acertada la creación de un Nuevo Régimen de Fomento a la Microindustria.

A B C D E

12.- La reducción del 20% en el I.S.R. es un estímulo para que se inscriba en el Padrón Nacional de Microindustria.

A B C D E

13.- La Cédula de Microindustria es una ventaja porque suprime algunos trámites administrativos.

A B C D E

14.- Es rentable para su empresa una tasa de interés del 90% del CPP menos diez puntos.

A B C D E

15.- Los créditos que otorga el FOGAIN cubren sus necesidades de liquidez.

A B C D E

16.- El contar con un crédito preferencial mejora sus condiciones de crecimiento.

A B C D E

17.- Es conveniente que el Gobierno apoye proyectos de desarrollo tecnológico útiles a su industria.

A B C D E

18.- Es provechoso para Ud. aceptar la Asistencia Técnica que pueden brindarles promotores industriales.

A B C D E

19.- Le resulta favorable que Ud. como empresario reciba cursos de gestión empresarial.

A B C D E

20.- Es benéfico para Ud. adquirir un local₂ bien ubicado, únicamente para producir, pagando \$ 550,000.00 m²

A B C D E

OBSERVACIONES _____

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la investigación fue:

- 1.- Elegir el tema entre una serie de alternativas.
- 2.- Recabar toda la información que se dio a conocer a partir de la publicación de la Ley (esta acción fue constante a lo largo de toda la investigación; se recabó información de periódicos y revistas); así como de aquella información que sirvió como antecedente al tema.
- 3.- Nos dirigimos a personas adentradas en el tema para conocer su opinión y principalmente solicitarles la información que tuviera sobre el tema, ya sea intervención directa de ellos, o publicaciones a su alcance.
- 4.- Aplicar cuestionarios a microindustriales, para saber de acuerdo a su opinión, si la Ley para el Fomento de la Microindustriales cubría sus necesidades en cuanto a los apoyos que contempla.
- 5.- Reunir toda la información publicada y recabada por medio de las entrevistas, y la información que brindaron los microindustriales en los cuestionarios.
- 6.- Analizar los resultados de la investigación.
- 7.- Llegar a conclusiones.

El alcance de nuestra investigación se tradujo primordialmente en el acceso a toda la información disponible que sobre el tema se tenía hasta el momento, ya que la Ley para el Fomento de la Microindustria era nueva, y los datos sobre ella se iban estructurando conforme iba transcurriendo el tiempo.

RECURSOS

Los recursos con que se contó para hacer la presente investigación fueron:

HUMANOS

Cuatro estudiantes de la Lic. en Administración Financiera, realizamos la investigación.

El Profesor asesor de la investigación, nos orientó acerca del contenido del tema; de los aspectos que involucraban el tratar la Ley para el Fomento de la Microindustria. Así como también nos indicó el acceso a las principales fuentes de información (instituciones involucradas).

También mencionamos como recursos humanos a todas aquellas personas de las instituciones involucradas, que nos dieron información sobre el temas y opiniones personales

Los microindustriales jugaron un papel importante, ya que sus respuestas en los cuestionarios, nos darían una visión sobre la rea-

lidad y la teoría en cuanto a necesidades de los microindustria--
les y a apoyos ofrecidos.

Materiales

La información publicada en revistas y periódicos sobre la Ley.

La información en libros acerca de los antecedentes de la Microind
ustria.

Libros sobre métodos de Investigación Documental.

Un trimestre escolar, que comprendió de marzo a mayo. de 1988.

Técnicos

Un método de Investigación en Ciencias Social de tipo Ex-post-
facto.

Aplicación de entrevistas abiertas a personas en el tema.

Cuestionarios aplicados a los microindustriales.

Método estadístico para analizar resultados de los cuestionarios
que comprendió obtener:

- Correlación (en computadora)

Ji Cuadrada

- Ponderación

La principal limitante a que nos enfrentamos fue el tiempo, ya --
que la Ley fue expedida el 26 de enero de 1988, y en el primer --
trimestre de su aplicación aún no se tenía toda la información, -
actividades y personas que se iban a encargar de llevarlas a cabo.

Además, la información difundida sobre la Ley era poca, por lo -- tanto, el número de microindustriales enterados de este Fomento, eran muy pocos; siendo un impedimento para que ellos opinaran con conocimientos sobre la Ley y los apoyos que brindara.

Otro obstáculo, fue que el trimestre escolar lectivo terminaba el 10 de junio, por lo que tuvimos que abandonar la investigación -- quedando algunos datos pendientes de darse a conocer.

No existía información documental en libros sobre el tema, únicamente en revistas publicadas por las instituciones involucradas - en este Fomento.

El tiempo utilizado en la aplicación de cuestionarios fue largo a causa de que los microindustriales de la muestra se encontraban ubicados en diferentes puntos de la Ciudad de México.

Pese a las limitaciones, la investigación se llevó a cabo tratando de aprovechar todo aquello que brindara información sobre el - tema y que pudiera ser importante, para formar un criterio y llegar a resultados significativos.

ANALISIS DE DATOS

Como ya se explicó anteriormente, para poder llegar a resultados y conclusiones de la investigación, se hizo necesario un análisis -- entre variables preguntas del cuestionario aplicado a los microindustriales) que se relacionaban entre sí.

Los datos se metieron a la computadora, la que proporcionó tablas de correlación de los variables, y para el análisis e interpretación de resultados se recurrió a diferentes métodos de análisis:

1.- χ^2 (ji cuadrada) para cada variable. Se tomaron las frecuencias dadas y el valor esperado de las opciones; tomando en consideración cuatro grados de libertad. Para que sea significativo los valores deben encontrarse entre 9.49 para .05, 13.28 para .01 o -- más.

2.- Aproximación a 2 de la Binomial. Aquí se realizó un análisis más detallado de las variables; ponderando y comparando las mayores tendencias, y la dirección hacia donde se cargan. Acuerdo/Desacuerdo; Acuerdo/Indecisión; Desacuerdo/Indecisión y Decisión/Indecisión.

Es significativo cuando se observan valores entre 1,960 para .05 y 2.576 para .01 o más.

3.- Porcentajes mayores. Se tomaron los cuadros donde los porcentajes eran más representativos.

A continuación se hace una relación de preguntas variables y el análisis de las mismas.

P 4/ P 15

p 4 . Los problemas de liquidez son los que más afectan a su desarrollo.

Los valores $X^2 = (23.33$ y $Z = 5.402)$ de la V.4 nos indican que es significativo el número de personas en su opinión acerca de que los problemas de liquidez son los que más afectan el funcionamiento de su negocio, pero por el contrario en la variable 15 la respuesta fue alatoria (6.33), ya que los microindustriales están indecisos en cuanto a que FOGAIN cubra sus necesidades de liquidez. Se observa una división entre el acuerdo, desacuerdo e indecisión.

Acuerdo/ Indecisión ($Z = 13.27$)

Desacuerdo/ Indecisión ($Z = .982$)

El 60% de los que están totalmente de acuerdo en que tienen necesidades de liquidez se encuentran indecisos en los créditos del FOGAIN. (tabla 5.1.)

4/16

Las personas que creen que los problemas de liquidez son los que más afectan un número significativo.

En la pregunta 16 las personas tienden a contestar en forma decidida y hacia el acuerdo con respecto a contar con un crédito preferencial para mejorar sus condiciones de crecimiento ($Z=4.902$) En estos casos la tendencia es una respuesta en acuerdo debido a que las personas que opinan que los problemas de liquidez son los que más afectan el funcionamiento de su empresa y creen que el contar con un crédito preferencial mejora sus condiciones de liquidez.

Los que manifiestan indecisión en la V 4 están de acuerdo con la V 16.

El 87.0% de los que señalan estar totalmente de acuerdo en los problemas de liquidez y el 37.5% en acuerdo de la conveniencia de un crédito preferencial (tabla 5-2)

V 5/15

Hay una elevada significancia en acuerdo en cuanto a que las

personas requieren de nuevas inversiones para seguir trabajando--
($X_2 = 22.33$ y $Z = 5.307$), en cambio no se presenta una total acep-
tación, rechazo o indecisión en que los créditos que se otorgan -
cubran sus necesidades de liquidez.

El 60 % de los que manifiestan indecisión acerca de los créditos
que otorga el FOGAIN están de acuerdo en que su negocio requie--
re de nuevas inversiones para seguir trabajando.

El 30% de los que manifiestan indecisión en los créditos, están
-- totalmente de acuerdo en que requieren de nuevas inversiones
(Tabla 5-3)

5/16

Es significativo el número de personas que centran su opinión a -
un acuerdo acerca de que su negocio requiere de nuevas inversio-
nes, así como los individuos que creen que el contar con un cré-
dito preferencial mejorará sus condiciones de crecimiento (V-16)

En las dos variables hay una relación de acuerdo en donde - - - -
 $Z = 5.310$ para las nuevas inversiones y $Z = 4.902$ para aceptar un -
crédito preferencial.

De otra forma; el 50% de los microindustriales expresan un acuer-
do en ambas variables (Tabla 5.4)

V 6/17

Aquí es notorio que existe un acuerdo en que la carencia de equipo y maquinaria suficiente limitan la producción de los artículos ($Z= 4.055$) y consideran conveniente que el gobierno apoye -- proyectos tecnológicos útiles a la industria ($X^2= 27.67$ y $Z=5.969$)

El 31.3% de los que declaran estar de acuerdo en que la carencia de equipo limita la producción, están totalmente de acuerdo en que el gobierno debe apoyar proyectos tecnológicos y el 43.8% de los microindustriales que están totalmente de acuerdo en una . lo --- están también en la otra variable (tabla 5-5)

V 7/20

No existe una respuesta comprobada por parte de los microindustriales, sobre una inclinación entre el acuerdo o desacuerdo respecto a la ubicación actual de su negocio con la opción que les ofrecen para reubicar su negocio (Z entre 1.6439 y $Z.1088$)

(Tabla 5-6)

V 8/18

Las respuestas dadas a la variable que se refiere a que la persona que dirige la empresa necesita de mayor capacitación se encuentran divididas entre los que están de acuerdo y las que no lo

están ($X^2=3.668$) y por el contrario piensan lo provechoso de aceptar la asistencia técnica de promotores industriales ($X^2=13$); aunque en ambas cuestiones se registra una respuesta favorable; es necesaria la capacitación ($Z=3.387$) y la asistencia de promotores -- ($Z=4.586$).

El 41% de los que señalan total acuerdo en las necesidades de capacitación a los dirigentes y la asistencia de promotores industriales (tabla 5-7).

V 8/19

Al igual que lo anterior, se registran opiniones entre el acuerdo y desacuerdo de que la persona que dirige la empresa, necesite de capacitación, pero si es sumamente favorable que los empresarios -- reciban cursos de gestión empresarial ($Z=16.334$)

Se puede decir que existe acuerdo y cierto desacuerdo en que los gerentes necesitan capacitación ($Z=3.387$) pero hay un total acuerdo en que son favorables los cursos de gestión ($Z=5.31$).

El 40% de los que opinan su acuerdo de las necesidades de aportación está totalmente de acuerdo en cuanto a cursos de gestión. -- Así como el 40% manifiestan estar totalmente de acuerdo en ambas -- (tabla 5-8).

V 9/18

Son varias las respuestas que votan por un acuerdo en que el personal de las microindustrias, debería contar con un mayor conocimiento

to y cierto grado de especialización; se seccionan las restantes -
 oponiones en indecisión y desacuerdo, pero es significativo - - -
 ($X^2=22.33$ y $Z=3.387$).

Así mismo predomina el estar de acuerdo en recibir asistencia por
 parte de promotores industriales, contra la indecisión ($Z=4.586$).
 El 63.6% de las personas que están de acuerdo en que los trabajadores
 deban tener más conocimientos, se inclinan al acuerdo por la -
 asistencia técnica. Y el 41.7% de los acuerdos en la V 9, están totalmente
 de acuerdo en la V 18. (tabla 5-9).

V 10/11

No se da una relación entre ambas variables sobre las utilidades -
 recibidas por la microindustria, que le permitan desarrollarse, y
 la nueva creación del régimen para el fomento.

Hay multiples respuestas (tabla 5-10).

V 11/12

Aquí la relación entre variables es simétrica porque cuando hay -
 una respuesta en totalmente de acuerdo con respecto a la creación
 del Nuevo Régimen de Fomento, existe igualmente un total acuerdo -
 en lo benéfico de la reducción del 20% en el ISR para los microin-
 dustriales. Cuando hay un acuerdo en una variable, también lo va a
 haber en la otra, ocurriendo lo mismo en cuanto a indecisión - -
 ($X^2=11.668$ y $Z=3.636$).

El 54.5% de las personas que declaran total acuerdo en la variable

11% están también en la 12.

El 20% del total se considera en totalmente de acuerdo (tabla 5-11)

V 11/13

Hay un acuerdo numeroso de los individuos que creen que el Nuevo Régimen de Fomento es acertado, y una ventaja de este lo es la expedición de la célula de microindustria ($Z=3.952$).

La indecisión encontrada es significativa en las dos variables - - ($Z=11.667$ y $Z=12.667$ respectivamente). (tabla 5-12)

V 11/14

Los individuos en total acuerdo con el Nuevo Régimen de Fomento, - encuentran sus opiniones fraccionadas entre el acuerdo que se presenta en mayor frecuencia y la indecisión, por una tasa de interés del 90% del C.P.P. menos diez puntos. ($Z=2.757$). (tabla 5-13)

V 11/18

Los microindustriales se comprometen con una respuesta, pues en - su mayoría se inclinan a un acuerdo entre la creación de un Nuevo Régimen de Fomento en la asistencia técnica que éste les puede - - brindar. ($Z=4.585$ para la V 18). (tabla 5-14).

	TOT PCT	1.1	2.2	3.3	4.4	5.5	6.6	7.7	8.8	9.9	TOT PCT
1.	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
2.	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
3.	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
4.	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4
5.	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5
6.	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6
7.	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
8.	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8	8.8
9.	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

TABLA 5-1

		MIS			
CONC'D		1	2	3	4
REV. PCT		1	2	3	4
CUM. PCT		1	2	3	4
TOT. PCT		1	2	3	4
V. 1	1.	1.0	1.0	1.0	1.0
	2.	1.0	2.0	3.0	4.0
V. 2	1.	1.0	1.0	1.0	1.0
	2.	1.0	2.0	3.0	4.0
V. 3	1.	1.0	1.0	1.0	1.0
	2.	1.0	2.0	3.0	4.0
V. 4	1.	1.0	1.0	1.0	1.0
	2.	1.0	2.0	3.0	4.0
V. 5	1.	1.0	1.0	1.0	1.0
	2.	1.0	2.0	3.0	4.0
COLUMN TOTAL		1.0	2.0	3.0	4.0

TABLA 5-8

		V12						
COUNT	I							
COL PET	I							
COL PET	I							
TOT PET	I	1.1	5.1	0.1				
V12		-----						
1.	1	0	0					
						1.0		
	1	0	0	0		9.1		
	1	0	0	0		5.5		

5.	1	0	0					
	1	0	57.5	0		12.5	75.7	
	1	0	57.5	0		9.1		
	1	0	13.0	0		5.5		

4.	1	0	0					
	1	0	25.2	0		25.1		
	1	0	25.0	0		27.5		
	1	0	5.7	0		13.7		

9.	1	1	5				11	
	1	9.1	27.5	0		31.1	5.7	
	1	103.0	57.5	0		31.1		
	1	5.5	13.0	0		21.0		

COLUMN		1	8	13	11	50		
TOTAL		3.3	21.7	13	7	117		

TABLE 5-11

		V13					
		COURT	1	2	3	4	
		ROW PCT	1	2	3	4	
		CGI PCT	1	2	3	4	TOTAL
		TOT PCT	1	2	3	4	
V14		-----	2.1	3.1	0.1	5.1	
	1.	1	0	0	1	1	1
		1	0	0	1	1	2.2
		1	0	0	1	1	4.1
		1	0	0	1	1	3.5

	3.	1	0	3	1	1	1
		1	0	37.5	1	12.0	20.7
		1	0	42.1	1	50.0	9.1
		1	0	10.1	1	13.5	3.5

	4.	1	1	2	1	2	1
	1	10.0	21.0	1	31.0	11.0	
	1	100.0	28.0	1	40.0	18.0	
	1	3.5	0.7	1	10.7	0.7	

5.	1	0	2	1	2	1	
	1	0	18.2	1	10.2	28.2	
	1	0	20.8	1	10.2	28.2	
	1	0	0.7	1	0.7	25.0	

COLONS			1	7	11	11	0
TOTAL			3.7	25.5	21.7	20.7	11.1

TABLA 5-12

		V11			
		CONC	ROW	COL	
		PCF	PCF	PCF	
		TOT			
V12		5.7	0.1	0.1	
	1.				
					5.3
		0.0	0.0	0.0	
		0.0	0.0	0.0	
	3.				
		57.3	0.0	0.0	0.0
		50.0	0.0	0.0	
		10.0	13.5	0.0	
	4.				
		10.0	0.0	0.0	0.0
		10.0	11.7	0.0	
		13.3	0.0	0.0	
	5.				
		27.3	0.0	0.0	0.0
		30.0	0.0	0.0	
		10.0	0.0	0.0	
COL		10	10	0	0
TOTAL		33.3	13.5	0.0	0.0

TABLA 5-13

INTERPRETACION DE RESULTADOS

De la muestra entrevistada se obtiene que existe un mayor número - de microindustriales dedicados a la producción de bienes duraderos (antenas de radio, muebles, elaboración de puertas y ventanas etc.), el 46.66 %, le siguen en orden de actividad; la producción de básicos (principalmente alimentos), con 33.33% , la producción artesanal donde únicamente emplean las manos para realizar su producción (llaveros, pequeños objetos de madera) con 16.66%. Soló - una persona de la muestra fábrica otros productos. (gráfica 5.1)

Las microindustrias por lo general cuentan con pocos trabajado--- res; 12 de ellos entre 1 y 3 trabajadores, 10 con 4 y 6 trabajado--- res; 4 con 10 a 12; 3 con 13 y hasta 15 trabajadores, únicamente uno tiene de 7 a 9. (Gráfica 5.2.)

De los microindustriales; declararon que tienen unas ventas -- anuales entre los \$ 50,000,000 y 79,999,999 que es el mayor por--- centaje encontrado en este rubro (63.3%) siguiendole con 4 casos los que tienen ventas entre \$ 80,000,000 y \$ 109,999,999.

Lo que quiere decir que el promedio de ventas se encuentra en los \$ 80,000,000 (Gráfica 5.3)

La correspondencia entre variables demuestra que existe relación entre la mayoría de ellas. Predomina el acuerdo en algunos casos; muchas de las veces por el desconocimiento de la Ley para el Fo---

mento de la Microindustria , las personas se muestran indecisas - en lo referente a los créditos y facilidades que se ofrecen, pero están conscientes que tienen problemas de liquidez, requieren de nuevas inversiones; necesitan de maquinaria equipo y capacita----ción.

La Ley considera la simplificación de trámites para la creación - de una empresa y el otorgamiento de créditos; la reducción del -- 20% en el ISR; bajas tasas de interés en los préstamos que reci-- ben y la asistencia técnica a los dirigentes y trabajadores.

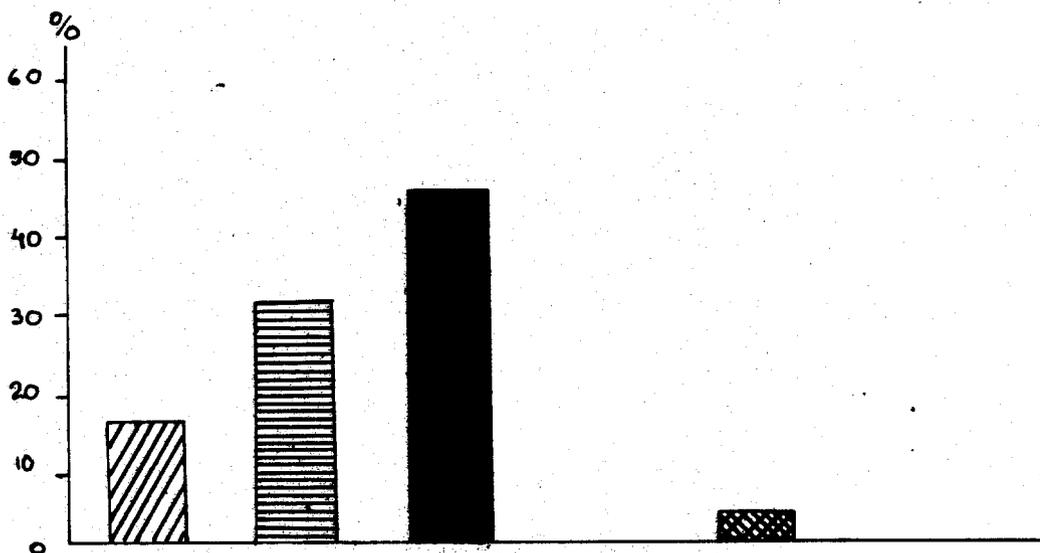
Lo que orienta a los individuos que conocen la Ley o que han re-- cibido información a una opinión en acuerdo de esta Ley y lo que ofrece; por lo tanto los motiva a inscribirse en el Padrón Nacio-- nal de la microindustria.

De acuerdo a las posibilidades e información que tienen los mi--- croindustriales , algunos piensan que el lugar en el que están - establecidos en la actualidad, es el más adecuado para las actividades que ellos llevan a cabo y no contempla la posibilidad de un nuevo local para cambiar su domicilio de producción; otras re--- quieren de un lugar que les brinde más espacio y vías de acceso; los demás consideran que el precio de los Módulos de Microindus-- tria es alto y no pueden pagarlo.

GIRO DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES

Registradas en CANACINTRA

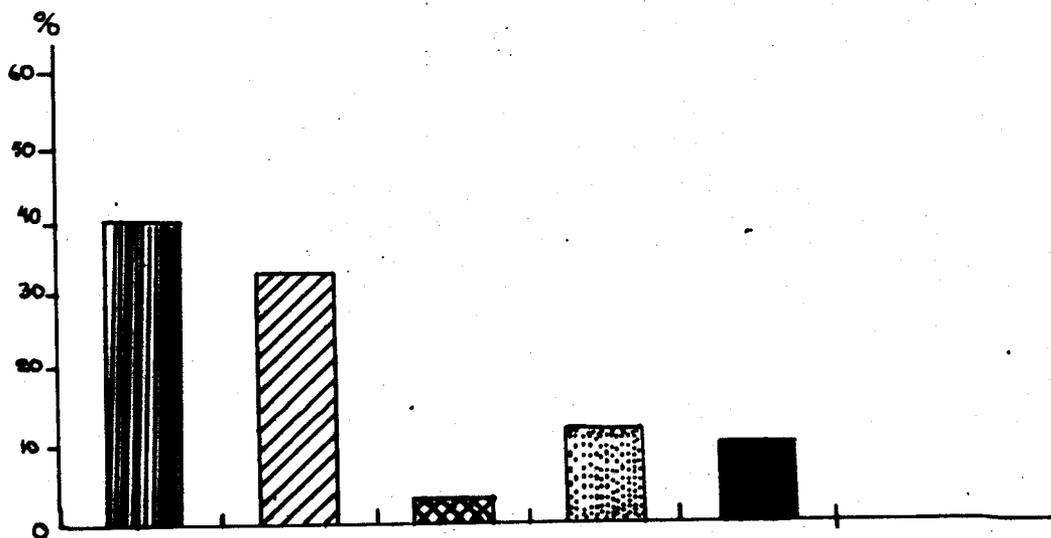
REGISTRO DE DATOS		
GIRO DE MICROINDUSTRIA	F	%
ARTESANAL	5	16.66
PROD. BASICOS	10	33.33
PROD. DURADEROS	14	46.66
SERVICIOS	0	0
OTROS	1	3.33
TOTAL	30	99.99



GRAFICA 5.1

NUMERO DE TRABAJADORES EN LAS MICROINDUSTRIAS

REGISTRO DE DATOS			
NO. DE TRABAJADORES	F	Z	
1-3	12	40	
4-6	10	33.33	
7-9	1	3.33	
10-12	4	13.33	
13-15	3	10.0	
TOTAL	30	99.99	

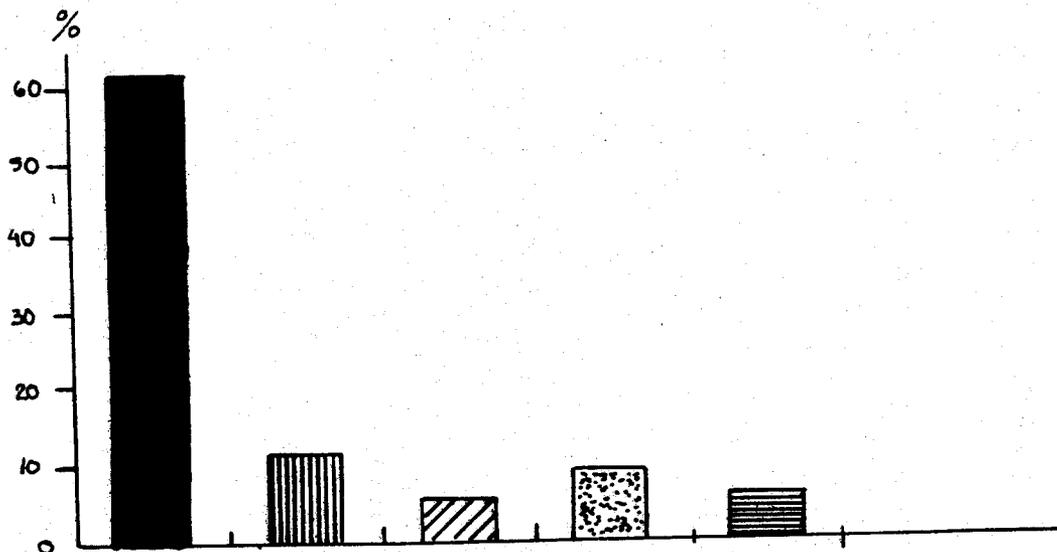


GRAFICA 5.2

VENTAS NETAS ANUALES DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES

REGISTRO DE DATOS

VENTAS NETAS	F	Z
50'000- 79'999	19	63.33
80'000-109'000	4	13.33
110'000-139'999	2	6.66
140'000-179'999	3	10
180'000-200'000	2	6.66
T O T A L	30	99.00



GRAFICA 5.3.

CONCLUSIONES

- Las políticas del Gobierno Federal , contemplan un desarrollo - en el **S**ector Industrial , y éstas en la actualidad, se centran en apoyos a la microindustria, que es el grupo más importante en número del país. Pero a la vez se localizan ciertas contrariedades en esto, ya que la entrada de México al GATT, va a ocasionar que las grandes empresas lleven a la quiebra a innumerables industrias, medianas, pequeñas y micro.

- Debido a la importancia que como sector productivo juega la microindustria en el país, se hizo indispensable su reconocimiento y más adelante se le tomara en cuenta como objeto de apoyos y estímulos, a través de la Ley para el Fomento de la Microindustria , que aspira promover a este estrato; así como obtener un mayor registro de microempresas que anteriormente permanecían ocultas.

- La Microindustria enfrenta una serie de necesidades entre las que destacan: escasa liquidez, tecnología y equipo rudimentario e insuficiente, sistemas administrativos deficientes, inestable abasto de insumos, limitado control de calidad y excesiva reglamentación y trámites para instalarse.

De éstas sólo una mínima parte van a ser satisfechas por el -- Gobierno, debido a diversos factores; el número de microindus---trias es muy elevado; los recursos con que se cuenta son presu--puestados; y sobre todo existe poca información de los benefi--cios de la Ley de Fomento; además de que existe temor y descon--fianza en los dueños de estos negocios.

- Antes de la Ley para el Fomento de la Microindustria era exce--sivo el número de trámites que un empresario de industria, grande mediana, pequeña o micro, debía seguir para instalar y hacer ope--rar un negocio, además de tener que **trans**ladarse a las principa--les capitales; pero con esta Ley se da una adecuada simplifica--ción y desconcentración de trámites administrativos, porque be--neficia a la vez al grupo microindustrial y al gobierno al tener una mayor cantidad de empresarios registrado.

- Para la obtención de créditos , los microindustriales siempre han recurrido a FOGAIN y otras instituciones; pero no lograban --obtenerlos, por no cubrir el requisito principal; ser un mediano o pequeño industrial con capacidad de pago. En la actualidad con la Ley de Fomento la microindustria puede recibir préstamos pre--ferenciales con tasas de interés por debajo del C.P.P., presen--tando Cédula del Padrón de la Microindustria y un proyecto espe--cífico.

- Las acciones a realizar concernientes a la Asistencia técnica,

aún no se llevan a cabo y son sólo un proyecto, que puede llegar a realizarse si señalan las actividades, los recursos y el tiempo de ejecución. Se espera que estas acciones se inicien en --- fecha próxima, ya que uno de los factores para el desarrollo industrial, lo constituye principalmente, el conocimiento; tanto - de teorías e ideas como de innovaciones tecnológicas; para lograr así que los microindustriales y trabajadores puedan ser efi- cientes, sin llegar al cansancio físico. (Metas de la máxima pro- ductividad).

- Es imprescindible que exista una coordinación, compromiso y -- sobre todo recursos que permitan finalizar una obra, como es el caso de los módulos de microindustria, que ya vendidos desde el año pasado, aún no se han entregado a causa de la falta de agua y luz en los locales.

- En las entrevistas a personas concedoras sobre el tema, pudo llegarse a la conclusión que es poca la difusión que sobre la Ley para el Fomento de la Microindustria se ha hecho, y por ende pocos los microindustriales inscritos en el Padrón (el 1% del -- total); y sobre todo no se han establecido a ciencia cierta en que consiste, la asistencia técnica, la ampliación del mercado, y en general las personas encargadas de llevar a cabo esas labores.

-La microindustria como alta generadora de empleos, productos -- básicos y algunos bienes duraderos, no ha sufrido muchos cambios

desde sus inicios (sólo en cantidad); en muchos de los casos si gue siendo únicamente de tipo familiar, basada en los ahorros y sistemas poco productivos, lo que propicia bajas utilidades y pocos excedentes, limitando su posible crecimiento; de ahí que ha-ya resultado benéfico que el Gobierno Federal a través de diver-sas dependencias, establecieran nuevos apoyos y estímulos al sector microindustrial, en consideración a la Ley para el Fomento -de la Microindustria, que viene a ser un instrumento capaz de --consolidar el renglón de la industria si se lleva a cabo conforme a los planes estratégicos y disposiciones de esta Ley.

- A pesar de que la Ley para el Fomento de la Microindustria---se expidió en enero de 1988, no fue sino hasta mediados de ma-yo cuando SECOFI inicio los trámites para el otorgamiento de la cédula de Microindustria. Las solicitudes permanecieron bastan--te tiempo archivadas, esperando la autorización del nuevo forma-to de cédula; por lo que el microindustria^l va perdiendo la con-fianza y el interés en este nuevo programa.

- Si el otorgamiento de los beneficios y apoyos y estímulos que establece la Ley para el Fomento de la Microindustria, se lle--vará a cabo según los lineamientos de cada una de las institu-ciones que los van a proporcionar, se tendrá un sector microin-dustrial satisfecho en sus necesidades financieras, técnicas y administrativas y más acorde con los requerimientos del País. De lo anterior concluimos que la hipótesis formulada es correcta

Es imposible hablar acerca de que las acciones en pro del desarrollo de la Microindustria continuarán durante el venidero -- régimen de gobierno, ya que en ocasiones varían las políticas y señalan otras prioridades.

RECOMENDACIONES

La experiencia que vivimos al realizar la presente investigación, nos llevó a formular algunas recomendaciones, las cuales citamos esperando puedan tener algún uso en el futuro.

Primeramente, recomendamos que antes de publicar una Ley que afecta a un gran número de personas, se tenga una organización bien estructurada en cuanto a dependencias u organismos que van a participar, es decir, que exista una coordinación para que las funciones de quienes intervendrán en su aplicación, estén bien definidas. Hacemos saber esto, porque para el cumplimiento de la ley para el Fomento de la Microindustria a nuestro parecer, faltaba una coordinación en los organos involucrados.

También contemplamos que debió haber una disponibilidad de acciones o apoyos para quienes saldrían beneficiados. Es decir, en este caso no se tenía la total organización de uno de los apoyos -- que la ley otorgaría: La Asistencia Técnica; y por lo tanto no -- era posible que el microindustrial gozara de este beneficio a partir de la publicación de la ley.

Consideramos también como un factor muy importante; la difusión. Recomendamos una mayor difusión de la ley en los medios masivos de comunicación, para que la existencia del fomento sea conocida por los interesados en forma más rápida, y puedan así gozar de --

los beneficios a corto plazo. De esta forma se cumpliría el cometido de la ley; propiciar el desarrollo de la microindustria/

Una recomendación sobresaliente para nosotros, es el hablar de -- sugerencias. El microindustrial es quien vivirá directamente las consecuencias de esta medida gubernamental; por tal razón, creemos necesario que también él colabore para su mejor funcionamiento. Es decir, que se acepten sugerencias de los microindustriales para mejorar los apoyos de acuerdo con necesidades reales.

Recomendamos también que haya una evaluación a corto, mediano y - largo plazo, de los órganos encargados, para estudiar resultados en cuanto al camino observado por los apoyos que contempla la ley, su funcionamiento y aceptación.

Por último, nuestra principal recomendación, es que alguien continúe este trabajo, ya que por el tiempo, nos fué imposible adentrarnos más en el mismo. Hubieramos querido analizar resultados - después de un tiempo considerable, en que todos los apoyos que -- contemplaba la ley estuvieran en marcha, y que por la difusión de esta medida, un mayor número de microindustriales estuviera involucrado en el tema.

G L O S A R I O

BIENES DE CONSUMO.- Aquellos artículos o productos que constituyen el conjunto de satisfactores básicos y que son los Artículos-perecederos, también llamado bienes finales.

BIENES DE CAPITAL.- Productos que son partes o un todo de máquinas y equipo de producción.

BIENES DURADEROS.- Bienes cuya proporción de servicio se extiende durante un cierto tiempo.

CAPACITACION.- Actividad tendiente a desarrollar aptitudes o disposiciones para realizar algo.

COSTO PROMEDIO PORCENTUAL.- Porcentaje que marca el Banco de México para establecer las tasas de interés.

CREDITOS.- Autorización a cobrar cierta cantidad con algún fin -- específico.

DESCENTRALIZAR.- Transferir a diversas corporaciones parte de la autoridad que antes ejercía el Estado.

ESPECIALIZACION.- Acción de especializarse o ser especialista. -- Efectuar un trabajo que requiere una cierta formación o preparación.

EMPLEADOS.- Es el personal ocupado y remunerado que se dedica a funciones de dirección, administración, distribución, ventas, in-

investigación y en general al que no se considere como obrero.

EMPRESAS.- Persona Física o moral, unidad jurídica y económica de producción que actúe como sujeto de contratación y por lo tanto tenga el carácter de patrón para los fines del Seguro Social.

EMPRESARIO.- Persona que dirige cualquier empresa.

ESTABLECIMIENTOS.- Es toda fábrica, planta de extracción o de transformación, taller molino y en general toda unidad económica que bajo un solo año o control realiza, por cuenta propia o ajena algún tipo de actividad consiste en extraer, reponer, reparar, transformar total o parcialmente, cualquier artículo producto o línea de productos.

MANUFACTURERO.- Pertenece a la manufactura o a la fabricación en gran cantidad de un producto, ya sea a mano o con la ayuda de máquinas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDOS.- Bienes que se emplean directamente en la producción de algún producto.

MERCADO.- Interacción de demanda y oferta de bienes y servicios, donde la demanda está representada por los consumidores propietarios de insumos y la oferta por los productores de esos bienes.

MICROINDUSTRIA.- Empresas que ocupan hasta 15 trabajadores y cuyas ventas anuales no excedan de 200 millones de pesos.

PERSONAL OCUPADO.- Es el personal de planta que esta empleado en un establecimiento.

PRODUCCION.- Es la función de la empresa que tiene como objeto la transformación de los recursos en bienes o servicios.

PRODUCTIVIDAD.- Cantidad de producto producido por unidad de insumo.

REGIMEN.- Conjunto de reglas que se imponen o se siguen impuestas por el Gobierno.

REGLAMENTACION.- Conjunto de órdenes o reglas que rigen una cosa o actividad.

REMUNERACIONES.- Monto asignado a un individuo por el desempeño de un cargo o servicio profesional.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Sociedad que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones , esta sociedad existirá bajo una denominación o bajo una razón social que se formará con el nombre de uno o más socios.

TECNOLOGICO.- Relativo a medios y procedimientos para la fabricación de productos industriales.

VENTAS NETAS.- Es el valor de las ventas menos las devoluciones que efectuaron los establecimientos durante un año.

UTILIDADES.- Ingresos procedentes del trabajo, del capital invertido en alguna actividad Industrial o Mercantil.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

- S.P.P. (1983). "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México; Poder Ejecutivo Federal, 314-321, 325-328.

- Censos Industriales Económicos (1975) , México.

- Ley General de Sociedades Mercantiles (1987). Cap IV.

- Rojas, S. Raúl (1987), Métodos de Investigación para las Ciencias Sociales, México, Trillas.

DIARIOS OFICIALES.

- SECOFI (1984). Programa Nacional de Fomento Industrial y comercio Exterior 1984 -1988. Diario Oficial de la Federación , 31, 1-57.

- S.H.C.P. (22 enero 1985). Decreto que provueve la reubicación industrial fuera de la Zona III-A a que se refiere el diverso del 2 de febrero de 1979, D.O.F., 4-14.

- (3 Jun., 1986). Reglas de Aplicación del decreto que establece -- los estímulos fiscales para fomentar el empleo, la inversión en -- actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional. D.O.F., 20-27.

- (14 Dic., 1987). Acuerdo que fija las reglas de aplicación del -- decreto que establece estímulos fiscales para fomentar la inves-- tación, el desarrollo y la comercialización de tecnología na-- cional. D.O.F., No. 10,7-12.

- SECOFI (11 enero, 1988). Acuerdo por el que se modifican las de-- finiciones de los estratos de micro, pequeña y mediana industria-- contenidas en el decreto que aprueba el Programa para el Desarro-- llo Integral de la Industria Mediana y Pequeña. D.O.F., No. 6, 3.

- (26 enero 1988) Ley Federal para el Fomento de la Microindustria. D.O.F. 10-16

- S.G. (9 marzo 1988). Acuerdo por el cual las personas morales con cédula única de registro como empresa microindustrial paga-- rán sus aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vi--- vienda para los Trabajadores, en los términos que se indican ---- D.O.F. 88-89

- SHCP (9 marzo, 1988). Decreto que exime parcialmente del impues-- to sobre la Renta y simplifica trámites a las empresas que se ---

inscriban en el Padrón Nacional de la Microindustria D.O.F. 3-4

-SECOFI (11 marzo 1988) Acuerdos de Coordinación que celebran el -
Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Organismos -
descentralizados, y el Jefe del Departamento del Distrito Fede--
ral, el ejecutivo de Chihuahua, Yucatán. D.O.F. NO. 9, 2-B.

-SEDUE (14 abril 1988).Acuerdo por el que se exceptúa del trámi--
te para la obtención de la licencia del establecimiento o amplia--
ción, a las empresas microindustriales. D.O.F. 40, 41.

FOLLETOS

-ONUDI. Diagnóstico de la Industria Mediana y pequeña en México.
Serie Temática, No. 2.

-PAI (1977). Ley Federal para el Fomento de la Microindustria.
Industria y Tecnología. mo. 72, 1, 2.

- SECOFI
DGI MP. Conozca su Industria y Mejorela. Cuadernos Informativos.
No. 1, 31, 32.

- (1987) Industria Mediana y Pequeña en México (Estadísticas básic--
cas 1982-1986). Cuadernos Informativos, No. 6.

- SECOFI (1988) Ley Federal para el Fomento de la Microindustria.

- Programa para el Desarrollo integral de la Industria Mediana y Pequeña.

- Folleto explicativo de los nuevos formatos para solicitar estímulos fiscales para fomentar el empleo y la inversión.

- Catálogo de Servicios y Apoyos para la Industria Mediana y Pequeña.

- FOGAIN. Catálogo de Actividades Industriales de Transformación.

- (1988) Bases de operación del Programa Nacional del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) al través de las Sociedades Nacionales de Crédito, para 1988.

- (1988) Programa Normal.

- (1988) Financiamiento a pequeños talleres artesanales.

- (1988) Crédito revolvente en habilitación y avío.

REVISTAS

- CANACINTRA (1988). Ley Federal para el Fomento de la Microindustria Cuadernos de la Empresa, No. 1.

- NAFIN, S.A. (1987) Los Principales fondos de Fomento Económico Estrategia Industrial, México, NO. 47, 16-18.

- NAFIN, S.A., S.N.C. (1988). Ley de Fomento a la Microindustria. El Mercado de Valores, 5, 19-30.

- (1988). Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria. El Mercado de Valores, 7, 14, 23.

- (1987) Encuentro Nacional de Industriales de la Canacintra, Estímulos a la Microindustria. Comunicación, vol. 4, 48.

- (1988). Registro de Microindustrias. Comunicación vol. V, 51.

- Subsecretaría de Fomento Industrial (1987). Editorial, Industrial mediana y pequeña, No. 9

- (1987) Industria mediana y pequeña, no. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

- (1988) Editorial. Industria mediana y pequeña, no. 19

- Villaseñor, Paloma (1986). Estímulo fiscal a actividades prioritarias. Estrategia Industrial. México, No. 35, 3.

PERIODICOS.

- SECOFI (27 Enero, 1988). Regimen Especial de Fomento a la microindustria. Excelsior , 84.

- Leyva, Pablo (1986). México entra al GATT, ¿o el GATT entra a México? Jueves de Excelsior, 3324, 29.

-Grabinsky, Salo (24 Feb, 1988). Ventanilla Univa para alentar la creación de Microindustrial. Excelsior, Secc. Financiera, 25826 10-11.

-Velazquez, Javier (26 Feb., 1988) Reducirán 20% el ISR a microindustrias; Secofi. El Universal, Secc Mundo Financiero, 1.

- El Heraldo (2 marzo 1988). la Secofi simplificó trámites para Constuir Microindustrias, 2.

-Rodríguez, Leopoldo (9 Marzo, 1988). Se evitará el crecimiento de la economía subterránea: MM, El Universal, Secc. Mundo Financiero, 1, 3.

- Excelsior (15 marzo, 1988). Microindustria, Portal del Exito frente a la crisis. Secc. en los Estados, 1

- Fregoso, Beatriz (16 marzo, 1988). Impulsarán la formación de microindustrias en 88. El Universal, Secc. Mundo Financiero, 5.

- Fregoso, Beatriz (16 marzo 1988). Canalización créditos preferenciales a la pequeña y mediana industrias, Ascenderán hasta a 14 veces el monto del salario mínimo anual, a una tasa de interés 10 % menor al C.P.P. El Universal, Secc. Mundo Financiero, 1.

- Rodríguez, Juan (18 marzo, 1988). Con el impulso de la microindustria terminará la economía subterránea. El Universal, Secc. -- Mundo Financiero, 1.

- Ojeda, Lajud Olga. (23 marzo, 1988). Permanece marginada la -- Microindustria por su desconfianza en la Nueva Ley de Fomento. -- El Financiero, secc. Empresas, 36.

-Mandujano, Manuel (24 marzo, 1988). Renacimiento Empresarial, Fe nómeno de la Microindustria. Excelsior, Secc. Financiera, 1

- El Nacional (4 abril, 1988). Créditos Unitarios hasta por -- \$ 85 millones a Microindustrias, Secc. Economica, 1.

Castellanos, Vicente (17 mayo 1988). La microindustria, factor -- de cohesión social: MRB. Excelsior, secc. en los Estados, 4.